# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, viernes 27 de setiembre de 1968 — Número 21.529

Secretaría de Gobierno

**ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA POLICIA CRIMINAL**

Funcionarios que asistirán a la XXXII° Asamblea General.

DECRETO Nº 5.076. — Bs. As., 23|9|68.

VISTO el Expediente número 233.230, letra I, del año 1968 —registro de la Policía Federal—, por el que la misma solicita autorización para que el señor Director de Investigaciones Inspector General don José Rafael Venturo y el señor Jefe de la División Delitos y Vigilancias Comisario Inspector don Florentino Eliseo Alberro, puedan ausentarse del país a partir del día 20 de setiembre del corriente año, por el término de doce (12) días, con destino a la ciudad de Teherán, Capital del Estado Imperial de Irán, a fin de asistir en representación de la Policía Federal Argentina a la XXXII° Asamblea General de la Organización Internacional de la Policía Criminal (O. I. P. C. - Interpol), que tendrá lugar del 1º al 8 de octubre próximo en la citada ciudad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Investigaciones Inspector General don José Rafael Venturo y al señor Jefe de la División Delitos y Vigilancias Comisario Inspector don Florentino Eliseo Alberro, a ausentarse del país a partir del día 20 de setiembre del corriente año, por el término de doce (12) días, con destino a la ciudad de Teherán, Capital del Estado Imperial de Irán, a fin de asistir en representación de la Policía Federal Argentina a la XXXII° Asamblea General de la Organización Internacional de la Policía Criminal (O. I. P. C. - Interpol), que tendrá lugar del 1º al 8 de octubre próximo en la citada ciudad.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático, a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º, la suma diaria de veintiséis (26) dólares estadounidenses, equivalente a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100).

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida presupuestaria del corriente ejercicio 0 — 3 — 1 — 11 — 0 — 012 — 12 — 1210 — 030 (Misiones, Estudios e Investigaciones).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.811. — Bs. As., 18/9/68.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto número 7.871, del 23 de octubre de 1967, lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 17.702 y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de quienes en la actualidad, en carácter de becarios, cursan los ciclos del Instituto del Servicio Exterior de la Nación dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, adecuándola a las prescripciones de la Ley 17.702;

Que igualmente corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en el Decreto número 7.871/67 dado el nuevo carácter que, conforme a la Ley del Servicio Exterior, tendrán los aspirantes a ingresar a la carrera diplomática;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (4, 1, 3, 7, 7, 33, 4, 1), en las condiciones de los artículos 8º y 9º de la Ley 17.702, funcionarios de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 3º, a partir del 1º de mayo de 1968, a los señores D. Ricardo Adúriz (M. 4.425.291), D. Carlos Ernesto Aparicio (M. 7.595.019), señorita María Delia Belano Aranco (Lib. Cív. 3.213.792), D. Roberto Eduardo Canosa (M. 4.201.460), D. José María Cantilo (M. 4.290.973), D. José Luis Casal (M. Nº 4.526.123), D. Juan Carlos Coniesse (M. 4.330.914), D. Félix Alberto Córdova Moyano (M. 4.615.342), señorita Carmen Cornejo Sar Millán (L. C. 3.502.560), D. Gerónimo Cortés Funes (M. 4.569.574), D. Alberto Luis Daverede (M. 4.383.862), D. Jorge Eugenio Dotti (M. 4.650.001), D. Gregorio Jorge Dupont (M. Nº 4.377.771), D. Vicente Espeche Gil (M. 4.410.102), D. Juan Eduardo Fleming (M. 4.553.164), señorita Beatriz Freytes Taboada (L.C. 3.315.570), D. Fernando Jorge Gálvez (M. 4.521.765), señorita Alicia María Elena García (L.C. 4.503.390), señorita Elena Angélica Dolores Holmberg (L. C. 3.008.431), señorita Nora Lucía Jauregulberry (L.C. 4.684.054), D. Roberto Horacio Magnacca (M. 4.391.065), D. Federico Mitre (M. 4.270.187), D. Juan Antonio Rodolfo Pedro Pardo (M. 4.010.189), D. Eduardo Alberto Pellegrini (Matrícula 6.368.103), D. Andrés Guillermo Pesol Bourel (M. 6.508.708), D. José Pedro Pico (M. 4.616.120), D. Juan Bosco Portela Pico (M. 4.145.928), D. Orlando Rubén Rebagliati (M. 4.398.283), señorita Ana del Carmen Richter (L. C. 1.578.350), D. Carlos Eduardo Rospide (M. 4.571.306), señorita Susana Myrta Ruiz Cerrutti (L.C. 4.150.829), señorita Graciela Virginia Saba (L.C. 3.980.239), señorita Elda Beatriz Sampietro (L.C. 1.017.219), D. José María Silenzi de Stagni (M. 4.315.979), D. Carlos Arturo Francisco Spinosa (M. 4.891.866), D. Oscar Federico Spinosa Melo (M. número 7.721.919) y D. Jorge Alberto Vázquez Agodino (M. 6.436.970).

Art. 2º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de mayo de 1968, lo dispuesto en el Decreto Nº 7.871/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.877 — Bs. As., 23/9/68

VISTO el acuerdo suscripto el 21 de octubre de 1964, ratificado por Ley número 17.348 de fecha 18 de julio de 1967, entre nuestro país y la República del Paraguay para la construcción de un Puente Internacional sobre el Río Pilcomayo que una Clorinda y Puerto Elsa;

El Decreto Nº 1.864 de 10 de abril de 1968, por el que se constituye la Delegación Argentina a la Comisión Mixta Argentino Paraguaya que prevé el mencionado Acuerdo en su artículo III, con el propósito de atender lo relativo al emplazamiento del puente, y

CONSIDERANDO:

Que la concreción de la citada obra permitirá efectivizar de modo práctico la comunicación ya existente entre las localidades de Clorinda y Puerto Elsa, por cuyo motivo es deseable la aceleración de los trabajos encaminados a tal fin, a cuyo efecto el Gobierno del Paraguay sugiere la constitución de la Comisión en las mencionadas localidades a la brevedad posible;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Clorinda, Puerto Elsa y Asunción, del Consejero de Embajada don Tulio Oscar Sugasti, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; del señor ingeniero don César Pertierra, como Asesor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y del señor coronel don Juan Carlos Giovanelli, Representante del Ministerio de Defensa.

Art. 2º — Asígnase a los funcionarios mencionados en primer término en concepto de viáticos, la cantidad de veinte (20) dólares estadounidenses equivalentes a la suma de siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000) diarios, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cuatro días.

Art. 3º — Asígnase al señor coronel don Juan Carlos Giovanelli la cantidad de treinta (30) dólares estadounidenses, equivalentes a la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 10.500) diarios.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Por los respectivos servicios administrativos se extenderán las órdenes de pasajes pertinentes.

Art. 6º — Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente decreto serán imputados a 0 — 1 — 1 — 30 — 0 — 307 — 000 — 013 — CC203033 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1968; a 0 — 6 — 1 — 36 — 0 — 385 — 000 — 12/68 (575 — 22 — 2210 — o15) y 0 — 6 — 1 — 36 — 0 — 385 — 000 — 12/68 (575 — 22 — 2210 — o14), del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y a 0 — 2 — 1 — 51 — 0 — 334 — 12 — 1210 — 034 del Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Alejandro A. Lanusse. Bernardo J. Loitegui.

---

Ministerio de Economía y Trabajo

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.840. — Bs. As., 20/9/68.

VISTO el ofrecimiento formulado por la Embajada de la República Federal de Alemania al Banco Industrial de la República Argentina para que participe en el Seminario Internacional que realizará la Deutsche Stiftung für Entwicklungsländer (Fundación Alemana para Países en vías de Desarrollo) sobre el tema "Problemas de los Bancos de Desarrollo", en Berlín, Regel desde el 18 de setiembre al 5 de octubre de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que los tópicos a tratarse revisten especial interés para la aludida entidad bancaria;

Que en el Seminario en cuestión participarán veintiséis delegados provenientes de dieciocho países latinoamericanos, representantes de bancos de desarrollo;

Que, en virtud de ello y teniendo en cuenta la importancia del Seminario, y el prestigio de la Fundación organizadora las autoridades de dicho Banco procedieron a designar, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, al Ingeniero Italo Pedro Luis Ballerini, Subgerente General de Desarrollo, para que asuma tal representación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Subgerente General de Desarrollo del Banco Industrial de la República Argentina, Ingeniero Italo Pedro Luis Ballerini (Clase 1916, D.M. 4, Mat. 438.636, C.I. Nº 1.592.389 de Policía Federal) para que se traslade a la ciudad de Berlín Occidental (República Federal de Alemania) a fin de participar en el Seminario Internacional que realizará la Fundación Alemana para Países en vías de Desarrollo sobre el tema "Problemas de los Bancos de Desarrollo", entre el 18 de setiembre al 5 de octubre de 1968.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo 1º en concepto de viático el importe diario de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500) equivalente a diez dólares estadounidenses (u$s. 10), calculándose que la misión encomendada se prolongará por espacio de diecinueve (19) días aproximadamente.

Art. 3º — Autorízase al servicio administrativo del Banco Industrial de la República Argentina, a liquidar y abonar a favor del funcionario mencionado en el presente decreto, la suma asignada, por el lapso señalado precedentemente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados con cargo a: 2, 0, 30, 7, 6 1, 70, 1210, 024, del presupuesto para 1968 del Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez.

---

Secretaría de Hacienda

**IMPORTACION**

Franquicias para la importación de un equipo de máquinas destinado a la Municipalidad de Vicente López.

DECRETO Nº 5.714. — Bs. As., 13|9|68

VISTO este Expediente Nº 3.152/68 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Vicente López solicita se disponga la liberación del pago de derechos de importación y de las tasas de estadística, servicios portuarios y comprobación de destino a la introducción al país de un equipo de máquinas para el tratamiento de la información marca Bull, compuesto por una (1) máquina perforadora modelo Pelerod número 108.07167, una (1) máquina verificadora modelo Ninod Nº 122.02665 XO, una (1) máquina clasificadora modelo D 1 número 501.130 x 1, una (1) interclasificadora modelo Inter Nº 324.01796, una (1) máquina tabuladora modelo T 84 Nº 52 x 7, una (1) máquina reproductora modelo PRD Nº 012.00990 El. conectable Tabuladora T 84 y tres (3) tableros de comando para máquina tabuladora, interclasificadora y reproductora.

Que la Comuna peticionante destaca que adquirió el equipo de referencia con la finalidad de contar con elementos mecánicos que le permitan efectuar rápidamente y en el momento oportuno estudios e investigaciones basados en datos concretos y reales. Señala asimismo que los servicios sociales y asistenciales que presta deben ser cada día más eficaces y llegar con mayor prontitud a los sectores que los necesitan, siendo para ello necesario un sistema estadístico altamente eficaz por su precisión y rapidez en la obtención de los datos que han de integrarlo. La mecanización promovida con la adquisición del equipo de que se trata tenderá a tan loable fin de gobierno.

Que expresa, seguidamente, que los medios mecánicos adquiridos serán también destinados a tareas impositivas y contables, lo que redundará en un mayor control de la recaudación y en una mejor atención de los contribuyentes, con un doble beneficio para la comunidad.

Que se halla acreditado en autos el cumplimiento para la importación de los elementos designados de las exigencias previstas por el régimen del Decreto Ley 5.340/63.

Que siendo atendible el pedido formulado y con miras a facilitar los fines tenidos en cuenta por la Municipalidad de Vicente López al adquirir el mencionado equipo de máquinas, puede accederse a lo solicitado eximiendo a los bienes que lo integran de los derechos de importación y de la tasa por comprobación de destino, ejerciendo al efecto las facultades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 16.690.

Que en cuanto a la exención del pago de las tasas por servicio de estadística y por servicios portuarios, no procede hacer lugar a lo solicitado por razones de orden económico y en virtud de que las mismas retribuyen el costo de un servicio.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Exímese a la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, del pago de derechos de importación y del de la tasa por comprobación de destino por la introducción a plaza de un equipo de máquinas para el tratamiento de la información, marca Bull, compuesto por una (1) máquina perforadora modelo Peleród Nº 100.07167, una (1) máquina verificadora modelo Ninod Nº 122.020 65 XO, una (1) máquina clasificadora modelo D1 Nº 501.130 X 1, una (1) máquina interclasificadora modelo Inter Nº 324.01796, una (1) máquina tabuladora modelo T 84 Nº 520 X7, una (1) máquina reproductora modelo PRD Nº 612.00930 E1, conectable a Tabuladora T 84 y tres (3) tableros de comando para máquinas tabuladora, interclasificadora y reproductora.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio, Interior y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli

### Secretaría de Energía y Minería

**CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA**

**Representantes de la provincia de San Luis.**

DECRETO Nº 5.721. — Bs. As., 13/9/68.

VISTO el Expediente SEEM Nº 925.015/68 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º, inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la provincia de San Luis, la propuesta para la designación de los nuevos representantes, titular y suplente, para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que como consecuencia de ello, se hace necesario dejar sin efecto los nombramientos de los anteriores representantes,

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la provincia de San Luis ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica ejercida por los señores Ingeniero don José Romano Petruzzi (C. I. 4.014.525, Policía Federal) y don Alfonso Alfredo Crowley (Clase 1906, Mat. Ind. 3.278.455, D. M. 51) que fueran designados por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.902/67, como titular y suplente respectivamente y se les dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnanse para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en representación de la provincia de San Luis, a los ingenieros don Leónidas Onufrievich Krupp (Clase 1927, Mat. Ind. 5.285.961, D. M. 68) y don Mario Roberto Cangiano (Clase 1930, M. I. 6.785.301, D. M. 50), como titular y suplente respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Luis M. Gotelli. — Mario F. Díaz Colodrero

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SERVICIO EXTERIOR**

**Déjase sin efecto la reapertura de los Consulados en Trieste, Rotterdam y Seattle.**

DECRETO Nº 5.724. — Bs. As., 13/9/68.

VISTO los Decretos Nros. 2.767/65, 2.768/65 y 7.259/63, disponiendo la reapertura de los Consulados de 1ª clase en Trieste y Rotterdam y el Consulado de 3ra. clase en Seattle, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dado el tiempo transcurrido sin que dichas Representaciones consulares hayan sido habilitadas;

Que la práctica ha demostrado, durante ese período, que los Consulados que cubren las ciudades sede de tales oficinas consulares desarrollan su labor de conformidad, sin detrimento del servicio;

Que las circunstancias anotadas, como así también, las directivas sobre reducción de gastos impartidas por el Poder Ejecutivo de la Nación, hace aconsejable la no habilitación de dichos Consulados;

Por ello;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reapertura de los Consulados de 1ra. clase en Trieste y en Rotterdam y el Consulado de 3ra. clase en Seattle, dispuestas oportunamente por Decretos Nros. 2.767/65, 2.768/65 y 7.259/63, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

### SECRETARIA DE JUSTICIA

**Elimínase de su estructura orgánica la misión y funciones de la División Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.**

DECRETO Nº 5.820. — Bs. As., 18/9/68.

VISTO, la ley 17.779 por la que se dispone la transferencia del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales al Poder Judicial de la Nación, que figuraba en el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia ha originado una modificación tanto en la misión y funciones como en el agrupamiento funcional de la estructura orgánica aprobada para la Secretaría de Estado de Justicia por el decreto 3.287/68, por lo que resulta necesario efectuar una adecuación de la misma.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Elimínase de la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Justicia, aprobada por decreto número 3.287/68, la misión y funciones correspondientes a la División Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, dependiente del Departamento de Administración.

Art. 2º — Rebájase del agrupamiento funcional (Anexo III) del decreto citado, la dotación aprobada para la División Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, constituida por los siguientes cargos: 1 (uno) J.VI por pasaje horizontal decreto 9030/67, art. 4º; 2 (dos) J.IX; 1 (uno) B.I.; 8 (ocho) B.IV; 1 (uno) B.V.; 20 (veinte) D.I.; 18 (dieciocho) D.II.; 20 (veinte) D.III.; 6 (seis) E.V.; 1 (uno) F.II.; 1 (uno) F.IV y 1 (uno) F.V.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Justicia y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado Etchebarne. — César A. Bunge.

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.823 — Bs. As., 18/9/68.

VISTO el expediente Nº 3534/63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con el Tercer período de sesiones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas organizado por el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que tendrá lugar en Arnhem (Países Bajos), a partir del 30 de setiembre de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que en el período de sesiones convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se examinarán las observaciones y recomendaciones interpuestas por los países miembros, el Grupo de Trabajo de la FAO sobre Residuos de Plaguicidas y el Comité de Expertos de la OMS en Residuos de Plaguicidas, sobre tolerancias y límites prácticos de residuos;

Que asimismo se hará una evaluación de la ingestión de residuos (estudio de la dieta total), y se analizarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en diversos países en materia residual en los alimentos;

Que todo ello resulta de significativa relevancia para los intereses nacionales, por lo que corresponde adoptar las providencias pertinentes que permitan la participación de la República en tan importante Reunión;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Representante Gubernamental ante el Tercer período de sesiones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas convocado por el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que tendrá lugar en Arnhem (Países Bajos), a la especialista de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniera Agrónoma señora María Aida Lew de Lerer.

Art. 2º — La mencionada técnica deberá presentar, dentro de los treinta días (30) de su regreso, un informe detallado del resultado del cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 3º — Asígnase a la Ingeniera Agrónoma señora María Aida Lew de Lerer, en concepto de viáticos, sin coeficiente, la suma diaria de Veintiséis Dólares Estadounidenses (u$s. 26), equivalentes a Nueve Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.100), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de ocho días (8).

Art. 4º — Autorízase al respectivo Servicio Administrativo a entregar las órdenes de pasaje y de exceso de carga correspondientes, exceptuándose a tal efecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896, del 14 de julio de 1949.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, artículo 6º de la Ley Nº 17.579, 0 — 6 — 1 — 31 — 0 — 353 — 194 — 12 — 203.157 — 1210 — 024, Viáticos y Movilidad, y 0 — 6 — 1 — 31 — 0 — 353 — 194 — 12 — 203.157 — 1210 — 014, Pasajes.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**PASAPORTES**

DECRETO Nº 5.814 — Bs. As., 18/9/68

VISTO que el Académico Titular de la Academia Nacional de Buenos Aires, doctor Julio Vicente Juan Uriburu, realizará, a partir del día 8 de octubre del corriente año, un viaje auspiciado por la Facultad de Medicina y la Universidad Nacional de Buenos Aires, con la misión de estudiar problemas de educación médica —especialmente enseñanza de la cirugía en el alumno y en el postgraduado— en universidades de los Estados Unidos de América, y que la Academia Nacional de Medicina le otorgó su representación ante las Universidades de Harvard (Boston), Illinois (Chicago), Cornell y de Columbia (New York), P. A. H. O. (Pan American Health Organization - Washington) y Congreso Anual del "American College of Surgeons", y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia del citado Académico en las Universidades de ese país es necesaria y de sumo interés o importancia por cuanto el estudio de los problemas de educación médica —enseñanza de la cirugía en el alumno y en el postgraduado— redundará en beneficio de las ciencias argentinas;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Otórguense los correspondientes pasaportes oficiales al doctor Julio Vicente Juan Uriburu (L. E. número 249.777), quien se trasladará a los Estados Unidos de América con motivo de la mencionada misión, acompañado de su esposa, doña María Teresa Elvira Luisa Mercedes Nougués de Uriburu (L. C. Nº 8.953.157).

Art. 2º — Déjase establecido que el desplazamiento a efectuarse no implica erogación alguna al Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.824. — Bs. As., 18/9/68.

VISTO el expediente Nº 3769/63 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la Conferencia sobre los Parques Nacionales Canadienses: Presente y Futuro, organizada por la Universidad de Calgary, Alberta (Canadá), que tendrá lugar en la sede de la Universidad, a partir del 9 de octubre de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que tanto los temas a tratarse, como las exposiciones que se harán a través de la documentación preparada especialmente por expertos de reconocida capacidad, se consideran de fundamental importancia y acredita disponer la participación de un representante;

Que la mencionada Secretaría de Estado apoya la concurrencia del Subadministrador General de Bosques de su dependencia, en mérito a la dedicación que en la materia viene desarrollando desde hace muchos años como a su relevante actuación internacional que se manifiesta por los siguientes cargos: Presidente del Comité Latinoamericano de Parques Nacionales, Vicepresidente de la Comisión Internacional de Parques Nacionales y Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales;

Que la Universidad de Calgary se hará cargo de los gastos de pasaje y estadía del técnico concurrente;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la ciudad de Calgary, Alberta (Canadá), en misión oficial, por el término aproximado de quince días (15), del Subadministrador General de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo don Italo Nicolás Costantino, para participar en la Conferencia sobre los Parques Nacionales Canadienses: Presente y Futuro, a realizarse en la Universidad de Calgary a partir del 9 de octubre de 1968.

Art. 2º — El citado funcionario deberá presentar un informe sobre la misión cumplida, dentro de los treinta días (30) de su regreso al país.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no erogará gasto alguno para el Estado.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata

### SECRETARIA DE TRANSPORTE

**Designación.**

DECRETO Nº 5.839. - Bs. As., 19/9/68.

VISTO los Decretos Nros. 3.030 y 3.031/68, por los que se aprueba provisionalmente la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Capitán de Puerto de Bahía Blanca, en razón de haberse aceptado por Resolución S.E.T. Nº 417/68, la renuncia de su titular, por lo que es necesario proveerlo, para el cumplimiento de las determinaciones de la Ley Nº 18.371, que posibilita la coordinación de las tareas de las reparticiones estatales en jurisdicción de los puertos nacionales;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, en el cargo de Capitán de Puerto de Bahía Blanca, Clase J, Grupo III al Capitán de Navío (R. E.) D. Jorge Rodríguez (Matrícula 1.994.886), con imputación a Carácter 0, Sección 0, Jurisdicción 37, Finalidad 6, Sector 1, Inciso 11, del presupuesto del año 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia.

### Ministerio de Defensa

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.835 — Bs. As., 19/9/68.

VISTO el expediente letra AFNE.DA. c. Nº 344/68, del registro del Ministerio de Defensa, relacionado con la invitación formulada por la firma Blohm u. Voss AG a la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) para que el Ingeniero Naval don Antonio Mandolli, Jefe de la Planta Naval del Establecimiento de Río Santiago, visite sus astilleros de Hamburgo (Alemania), entre los días 9 al 19 de octubre próximo, en ocasión de ser instalada a bordo de un buque en construcción un Mástil Stulcken, cuya patente de fabricación es exclusiva de la firma invitante, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo principal de la visita sería el de presenciar las pruebas de Mástiles Stulcken similares a los que Blohm u. Voss AG tiene en ejecución para las construcciones Nros. 32 y 33 que Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) está llevando a cabo por encargue de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA); y discutir sobre el terreno todos los problemas prácticos y teóricos concernientes a la instalación y operación de dichos mástiles;

Que se estima de interés la propuesta, especialmente teniendo en cuenta que se han iniciado tratativas con aquel astillero sobre la posibilidad de que en el futuro dichos mástiles sean construídos bajo licencia en el Astillero Río Santiago;

Que la visita del jefe de la Planta Naval permitiría apreciar debidamente tal posibilidad, sobre todo en vista de que la próxima serie de buques para la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) se proyecta dotarla con tales mástiles;

Que siendo el astillero Blohm u. Voss AG uno de los más avanzados de Alemania, se considera útil que el Ingeniero Naval don Antonio Mandelli recorra las instalaciones para obtener una visión general del estado de desarrollo de la técnica y métodos aplicados en la construcción naval;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a Astilleros y Fabricas Navales del Estado (AFNE) a disponer el traslado, por el término de once días (11), aproximadamente, a partir del 9 de octubre próximo, del jefe de la Planta Naval del Astillero Río Santiago, Ingeniero Naval don Antonio Mandelli (M. I. 5.101.877), a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Quince Dólares Estadounidenses (u$s. 15), equivalente en moneda nacional a Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos (m$n. 5.250), el viático diario a liquidar al profesional indicado en el artículo precedente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto de 1968: Título II Gastos e Inversiones - Rubro 1 Gastos - Inciso 2 Otros Gastos - Apartado b) Gastos de Explotación y Administración - Partida Parcial 6 Viáticos y Movilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Astilleros y Fábricas Navales del Estado).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh.

## Secretaría de Gobierno

### PROVINCIAS

**Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.**

DECRETO Nº 4.327 — Bs. As., 29|7|68

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice el dictado de una ley modificando diversos artículos de la que lleva el número 6.637, sobre Seguro Escolar, a fin de actualizar los montos de las indemnizaciones ampliando asimismo el ámbito de los servicios; y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 15 a 17 del Expediente número 2.919-4.909|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 4.328 — Bs. As., 29|7|68

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se le autorice el dictado de una ley modificando las normas vigentes en materia de Impuesto a la transmisión gratuita de bienes (Ley número 3.519|67), con el objeto de lograr la agilitación de las transmisiones en trámite inconclusas, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 y 4 del Expediente número 245-M-68, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Derógase el artículo 13 de la Ley 3.519. Hasta cumplidos 150 días de la sanción de la presente ley, el impuesto a la transmisión gratuita de bienes será liquidado según las normas anteriores a la citada ley. En todos los casos en que no exista liquidación definitiva anterior a la fecha indicada, ella se practicará aplicando las disposiciones de la Ley 3.519".

Artículo 2º, inciso b) Deberá redactarse de acuerdo al siguiente texto: "Inmueble, si fuere único bien y el avalúo no exceda de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La Dirección General de Rentas podrá modificar este importe por resolución fundada".

Asimismo, deberá agregarse al final del artículo, el siguiente párrafo: "En los casos de haberse practicado tasación judicial, la misma será tomada a los efectos de la determinación del impuesto, sin perjuicio del derecho de la Dirección General de Rentas de observarla mediante resolución fundada".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

## Secretaría de Obras Públicas

### SERVICIO DE BUCEO

TARIFA Y REGLAMENTO. — **Actualízase la tarifa que rige para dicho servicio.**

DECRETO Nº 5.694 — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1968.

VISTO este expediente Nº 205.053/67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables propicia la actualización de la tarifa que rige para el servicio de buceo, aprobada mediante Decreto Nº 8.647/52 y su modificatorio Nº 6.135/60 recaídos en expedientes 70.345/52 y PE-14-52-59, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que, como expresa la citada Repartición técnica en foja 5, la tarifa en vigencia para las prestaciones que se realizan por tal concepto no resulta compensatoria;

Que, consecuentemente, es indispensable que ese precio guarde relación con el costo diario actual de dieciséis mil treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 16.037) que representa el servicio, estableciéndose a ese fin los nuevos valores en la forma propuesta por la Repartición de origen;

Que, en mérito a lo expuesto nada obsta para que se proceda en el sentido gestionado;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Art. 1º — Modifícanse los artículos 3º, 15 y 16 de la Tarifa y Reglamento para la prestación del servicio de buceo aprobada por Decreto Nº 8.647/52 y su modificatorio Nº 6.135/60, en la forma que seguidamente se establece:

Artículo 3º — La tarifa que se cobrará por la prestación de servicios del personal que se indica en el artículo 1º, incluido el equipo mencionado en el mismo, será la siguiente:

a) Por cada operación que demande un lapso no mayor de dos (2) horas ........ m$n. 7.209
b) Cuando las operaciones demanden más de dos (2) horas y menos de cuatro (4), por cada hora o fracción excedente de dos (2) horas ........ " 2.883
c) Cuando las operaciones demanden más de cuatro (4) horas, el excedente sobre éstas se cobrará por cada hora o fracción. " 1.531
d) Las tarifas indicadas en los incisos anteriores se incrementarán en un 50 % cuando el servicio se preste en días hábiles después de cumplida la jornada de labor, o no laborables entre las seis (6) y las veintidós (22) horas y los sábados de seis (6) a trece (13) horas.
e) Las tarifas indicadas en los incisos a), b) y c) se incrementarán en un 100 % cuando el servicio se preste en días hábiles o no laborables, entre las veintidós (22) y las seis (6) horas, los sábados después de las trece (13) horas, los feriados nacionales y los domingos.

Artículo 15. — Cuando por razones circunstanciales no se contare o no exista en la dependencia personal con designación de buzo, ésta podrá emplear para las tareas de buceo cualquier obrero que reúna las condiciones establecidas en el artículo 11, en cuyo caso aquél gozará, además del jornal corriente que le corresponde percibir, de una bonificación a aplicarse durante el tiempo de inmersión real, que se especifica a continuación:

a) Por la primera hora o fracción ........ m$n. 30
b) Por las horas siguientes o fracción ........ " 15

Artículo 16. — Cuando por razones circunstanciales no se contare o no exista en la dependencia personal con designación de ayudante de buzo, podrá emplearse cualquier obrero habilitado al efecto, quien gozará, además del jornal corriente que le corresponde percibir, de una bonificación a aplicarse durante el tiempo que el buzo esté sumergido, según se especifica a continuación.

a) Por la primera hora o fracción ........ m$n. 90
b) Por cada hora siguiente o fracción ........ " 45

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830


## SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|9|68 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %



## AVISO

**En razón de proceder esta Repartición a la actualización del registro de los suscriptores sin cargo al Boletín Oficial, que residen en el interior del país, se solicita a los interesados se sirvan remitir en devolución, antes del 18|10|68, la tarjeta que oportunamente se les enviará, completando los datos que en ella se soliciten.**

**Continuarán gozando de este servicio aquellos suscriptores que cumplimenten la actualización requerida.**

LA DIRECCION NACIONAL

**Ministerio de Defensa**
**COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA**
**Ratifícanse nombramientos.**

DECRETO Nº 5.116 Buenos Aires, 23 de agosto de 1968.

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, lo dispuesto por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expedientes letras: P. L. p. civ. Nros. 8, 26 y 60/68; V. PI. pc. Nº 111/68; C. H. s. pc. Nros. 182 y 189/68; P. O. gpc. Nº 81/68; P. A. Ci. da. b. Nº 370/68; E. EGN. d. Nº 21 "R"/68; V. TA. (3) pc. Nros. 10 "C" y 11 "C"/68; B. A. to. (pc) Nros. 116 "R" y 168 "R"/68; T. T. r. Nros. 117 "C" y 120 "C"/68 y B. IF. sc. (pc) Nº 203 "R"/68, han sido nombrados treinta y cuatro agentes para cubrir vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobado de la Armada Argentina, producidas por igual número de ceses formalizados;

**El Presiednte de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse los nombramientos en la Carrera, Clase, Especialidad y Fecha que en cada caso se indica, del personal que se detalla en Anexo I, efectuados en la Armada Argentina, por los expedientes mencionados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada - Dirección General del Personal Naval).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Benigno I. Varela.

ANEXO I

| Apellido y Nombre | Carrera y Clase | | Especialidad y Fecha de Alta | |
|---|---|---|---|---|
| Quiroga, Héctor ............ | Pers. Servicio | IV | Ayte. Gral. | 1-VII-68 |
| Sáenz, Irene Gregoria ......... | Pers. Administ. | III | Oficinista | 1-VII-68 |
| Rodríguez, Rafael E. .......... | Pers. Universt. | I | Dr. en Med. | 1-VII-68 |
| Grippo, Diego Carlos .......... | Pers. Universt. | I | Dr. en Med. | 1-VII-68 |
| Aguilar, Juana F. de Terán ... | Pers. Técnico | III | Enfermero | 1-VII-68 |
| Lamas, Mirta A. de Silvestri ... | Pers. Administ. | III | Oficinista | 1-VII-68 |
| Vita, Lidia Irma ............... | Pers. Administ. | III | Contable | 1-VII-68 |
| Scoleri, María Rosa ............ | Pers. Administ. | III | Contable | 1-VII-68 |
| Carrena, Nora Beatriz ......... | Pers. Administ. | III | Contable | 1-VII-68 |
| Darre, Elsa Beatriz ............ | Pers. Administ. | III | Contable | 1-VII-68 |
| Fernández, Norma Julia ....... | Pers. Administ. | III | Contable | 1-VII-68 |
| Bazán, Graciela Elsa .......... | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Bulnes, Irma Alicia ............ | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Tomeo, Aída Josefina ......... | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Bellei, Delia Cristina .......... | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| López, María Rosa ............. | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Gillo, Nila ...................... | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Palermo, Alicia Silvia .......... | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Naveyra, Susana Marta ........ | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Martins, Elida María .......... | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Izaguirre, Delia O. ............ | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Puglisi, María C. de De Marco . | Pers. Administ. | III | Oficinista | I-VII-68 |
| Puig, José Mario Alberto ..... | Pers. Técnico | II | Téc. Fotóg. | 1-VII-68 |
| Arrascaeta, Ana María E. ..... | Pers. Administ. | III | Oficinista | 1-VII-68 |
| Toneff, Elena de Albino ...... | Pers. Univer. I-Sub. 1 | | Dr. en Med. | 1-VII-68 |
| González, Clelia B. de Cardelli | Pers. Prod. y M. | V | Peón | 6-VI-68 |
| Chávez, Marcos A. ............ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | Ayte. Entelador Aeronáutico | 1-VI-68 |
| Romero, Teresa Graciela ...... | Pers. Téc. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | Téc. Heliocopista | 1-VI-68 |
| Confini, Juan Carlos ........... | Pers. Téc. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | Téc. Heliocopista | 1-VI-68 |
| Ronda, Oscar Alfredo ......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | Menor Ayte. | 1-VI-68 |
| Aldaya, Juan Carlos ........... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | ½ Of. Mec. Mot. de Aviación | 10-VI-68 |
| Di Calogero, Salvador ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | Ofic. Sold. Eléctrico | 7-VI-68 |
| Gabrielli, Pedro ................ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | ½ Of. Sold. Oxiacetilénico | 7-VI-68 |
| Testa, Enrique Eduardo ....... | Pers. Prof. Rég. Esc. TT. GG. y/o Espec. | | Arquitecto - Categoría II - | 1-VI-68 |

**Ministerio del Interior**
**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 4.330 Buenos Aires, 29 de julio de 1968.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063/66, la mencionada Comisión Nacional solicita la pertinente autorización para proceder a la contratación de tres (3) agentes para ser afectados a tareas de inspección de impostergable realización, derivadas de las obras "Laboratorio de Producción IIIa. y IVa. Etapas" a realizarse en el Centro Atómico Ezeiza por un importe de noventa y nueve millones treinta y siete mil ciento veinte pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 99.037.120,-) y con un plazo impostergable de trescientos treinta (330) días corridos;

Que dicho personal ingresaría a la Comisión Nacional de Energía Atómica como "transitorio-contratado", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14, inciso b) del Estatuto y Escalafón para el Personal de la misma, aprobado por Decreto número 1.457/61 sus ampliatorios y modificatorios.

Que los trabajos de inspección de la obra citada en el primer considerando, la cual no solamente por la envergadura de su monto, sino también por las condiciones técnicas de su construcción y de sus instalaciones eléctricas y redes de intercomunicación, sanitarias, aire acondicionado, gas, vacío y alarma, revisten características muy especiales, que hacen imprescindible la necesidad de contar con un plantel de técnicos para el mejor control de la misma;

Que las tareas a las que el referido personal sería afectado, están previstas en los planes de trabajo de la Comisión Nacional de Energía Atómica a los efectos de poder dar cumplimiento a las funciones específicas para las cuales ha sido creada y fundamentalmente, al Plan de Acción a desarrollar a mediano término por la mencionada Institución;

Que las contrataciones que se propician serán atendidas con el presupuesto asignado actualmente a dicho Organismo;

Que en consecuencia, resulta procedente conferir la autorización solicitada,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a proceder a la contratación, por el lapso de trescientos treinta (330) días corridos, del personal cuya nómina constituye el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, para ser afectado a tareas de inspección de las obras "Laboratorio de Producción IIIa. y IVa. Etapas" a realizarse en el Centro Atómico Ezeiza, dependiente de la referida Institución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

ANEXO

| Nº de Orden | Categoría | Apellido y Nombres, y Datos de Identidad | Título y/o Estudios que Cursa | Retribución Mensual m$n. | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | B-12 | CIOTTI Oscar Constante (L.E. Nº 4.256.068, C.I. Nº 3.338.729 Pol. Fed.) | Ingeniero Civil | Sueldo Básico ................<br>Supl. por Título ..............<br>Supl. por Dedicación Exclusiva<br>TOTAL ...... | 34.500,—<br>1.500,—<br>24.000,—<br>60.000,— |
| 2 | B-12 | BULDRINI Rafael Alvaro (L.E. Nº 4.295.702, C.I. Nº 4.603.063 Pol. Fed.) | Arquitecto | Sueldo Básico ................<br>Supl. por Título ..............<br>Supl. por Dedicación Exclusiva<br>TOTAL ...... | 34.500,—<br>1.500,—<br>24.000,—<br>60.000,— |
| 3 | B-13 | HELMAN Daniel Victorio (L.E. Nº 4.524.142, C.I. Nº 5.004.271 Pol. Fed.) | Técnico en Refrigeración - 6º año Facultad de Ingeniería | Sueldo Básico ................<br>Supl. por Título ..............<br>Supl. por Dedicación Exclusiva<br>TOTAL ...... | 31.900,—<br>700,—<br>7.800,—<br>40.400,— |

**MINISTERIO DE DEFENSA**
**Escalafónase al personal y se asignan funciones.**

DECRETO Nº 3.733 Buenos Aires, 28 de junio de 1968.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.732 se aprobó la estructura orgánica y el agrupamiento funcional del expresado Ministerio;

Que con ello se dio cumplimiento al requisito establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 9.080/67 para proceder a los cambios de agrupamiento correspondientes;

Que, conforme lo expresamente previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, el Ministerio de Defensa fue facultado para proceder a la aplicación de un adecuado sistema de selección para la cobertura de los cargos comprendidos en la estructura aprobada;

Que el régimen aplicado en base a la valoración, entre otros conceptos, de los estudios cursados, conocimientos especiales adquiridos, funciones desempeñadas e idoneidad demostrada y foja de servicios ha permitido la selección reglamentaria a los agentes propuestos;

Que, consiguientemente, debe procederse al escalafonamiento resultante en las jerarquías a que se refiere el Decreto Nº 9.080/67;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Escalafónase al personal del Ministerio de Defensa en las Clases y Grupos que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto y asígnase las funciones determinadas en el mismo.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 17.579, autorízase a la Dirección General de Administración del expresado Ministerio a afectar el gasto que demande la aplicación del presente decreto, a las autorizaciones fijadas para dicha jurisdicción por la citada norma legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh.

Anexo 1

MINISTERIO DE DEFENSA

| | Apellido y Nombres | M.I. Nº | Funciones | Clase y Grupo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MONZO, Jorge Antonio María ............ | 1.727.652 | Director General de Presupuesto | J-I |
| 2 | WANNESSON, Julio Luis ............ | 6.851.843 | Director General de Potencial Humano | J-I |
| 3 | PIETRA FIGUEREDO, Rodolfo Carlos ............ | 4.006.563 | Director General de Política | J-I |
| 4 | HELBLING, Hector ............ | 0.415.821 | Director General de Administración | J-II |
| 5 | GONZALEZ LONZIEME, Jorge ............ | 4.079.468 | Director General de Asuntos Jurídicos | J-II |
| 6 | BRUNO, Rodolfo Ernesto ............ | 0.487.569 | Jefe Departamento Servicio Civil de Defensa | J-III |
| 7 | BIAGOSCH, Alberto Ernesto ............ | 4.168.114 | Jefe Departamento Política Presupuestaria | J-III |
| 8 | DE ORUE, Julio Alberto ............ | 4.090.647 | Jefe Departamento Política de Persona | J-III |
| 9 | REPETTO PELAEZ, Horacio Timoteo ............ | 3.022.649 | Jefe Departamento Política de Seg. y Defensa | J-III |
| 10 | SCIURANO, Jorge Enrique ............ | 1.143.535 | Jefe Departamento Promoción de la Defensa | J-III |
| 11 | GAMENARA, Mauro Miguel ............ | 1.141.646 | Jefe Departamento Abastecimiento | J-III |
| 12 | MARTINEZ, Antonio Horacio ............ | 2.394.777 | Jefe Departamento Producción | J-III |
| 13 | RIVAS, Enrique Demetrio ............ | 2.059.193 | Jefe Departamento Personal | J-IV |
| 14 | DECARLOS, Luis ............ | 0.457.329 | Jefe Departamento Despacho | J-IV |
| 15 | GARCIA BELLON, Julio Ventura ............ | 0.372.139 | Jefe Departamento Contabilidad | J-IV |

Ministerio de Defensa

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**Nueva estructura orgánica.**

DECRETO Nº 4.262

Buenos Aires, 29 de julio de 1968.

VISTO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el Ministerio de Defensa debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica del Registro Nacional de las Personas con sus misiones, funciones y dotación de personal;

Que en la estructura que se propone, han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo, en la materia;

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar al Ministerio de Defensa a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el Decreto Nº 9.080/67;

Que asimismo, debe facultarse al Registro Nacional de las Personas a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 17.343;

Por ello y en uso de la atribución conferida por la Ley 17.614;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Registro Nacional de las Personas, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el Director Nacional por Resolución interna.

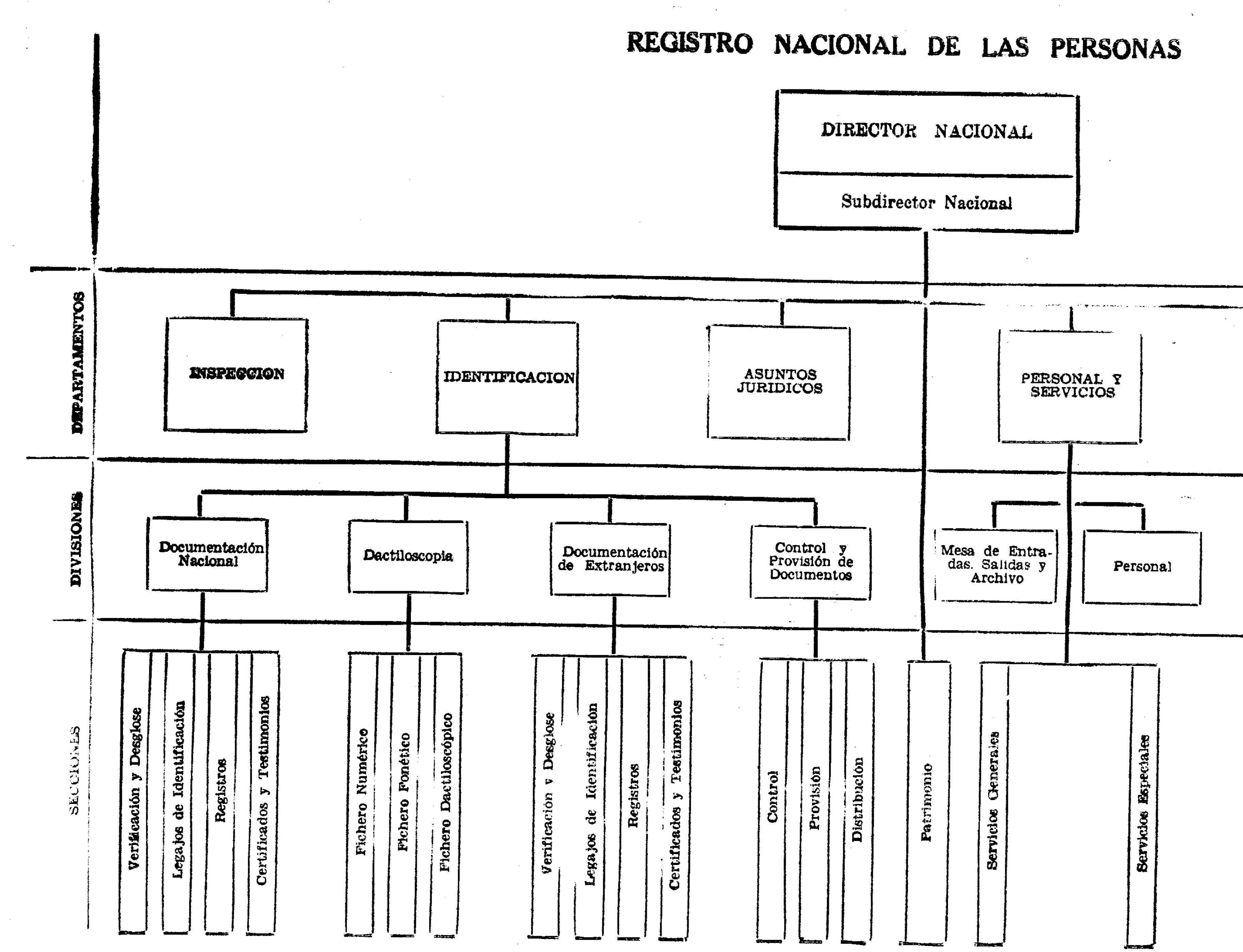
Art. 3º — El Ministerio de Defensa queda autorizado a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080/67, hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Anexo I



ANEXO II

# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

## Estructura orgánica — Misiones y funciones

### I. — DIRECCION NACIONAL

A. Misión

Asistir al señor Ministro de Defensa en todos los aspectos relacionados con la identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional y ejercer en representación del Poder Ejecutivo la dirección superior y la centralización técnica de todos los registros sobre potencial humano del país.

B. Funciones

La Dirección Nacional cumplirá las siguientes funciones:

1º) Registrar y certificar la inscripción e identificación de todas las personas de existencia visible que se domicilien en territorio argentino o en jurisdicción argentina y a todos los argentinos cual fuere el lugar donde se domiciliaren, exceptuándose al personal diplomático extranjero de acuerdo con las normas y convenios internacionales.

2º) Mantener permanentemente actualizados los antecedentes de mayor importancia, relacionados con el potencial humano, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida.

3º) Realizar la clasificación y procesamiento de la información obtenida sobre el potencial humano, con vistas a satisfacer las siguientes exigencias;

a) Proporcionar al Gobierno Nacional, las bases de información necesarias que le permita fijar con intervención de los organismos técnicos especializados, la política demográfica que más convenga a los intereses de la Nación.

b) Poner a disposición de los organismos del Estado y entes particulares que lo soliciten, los elementos de juicio necesarios para realizar una adecuada administración del potencial humano, posibilitando su participación activa en los planes de seguridad y de desarrollo de la Nación.

4º) Realizar la expedición de los documentos nacionales de identidad con carácter exclusivo, así como todos aquellos otros informes, certificados y testimonios previstos en la ley vigente, otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

5º) Realizar la coordinación con las autoridades pertinentes, las actividades estadísticas tendientes a asegurar el censo permanente de las personas.

6º) Protocolizar y archivar la documentación de estado civil de los extranjeros que se radiquen en el país pudiendo expedir las reproducciones que se le soliciten, de acuerdo con las tasas vigentes.

7º) Resolver en el orden administrativo las cuestiones que se susciten por dobles y falsas identificaciones, o toda otra información que incida en la formación de los registros electorales nacionales.

8º) Formalizar directamente con los organismos nacionales, Fuerzas Armadas y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los convenios necesarios para simplificar procedimientos, intercambiar informaciones, acrecentar la idoneidad del personal y favorecer la cooperación, reciprocidad y ayuda mutua.

9º) Celebrar con los gobiernos de las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, los convenios conducentes al perfeccionamiento, ampliación o transferencia a la Nación de aquellos servicios locales que faciliten el cumplimiento de las tareas del organismo.

10) Proponer al Poder Ejecutivo la actualización de las tasas vigentes, así como la inclusión o eliminación de determinados conceptos, por la expedición de documentos, certificados, testimonios, reproducciones, etc.

11) Proponer al Poder Ejecutivo, la forma y los montos a abonar a las Direcciones Generales de Registro Civil y/o del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por los servicios prestados por las oficinas seccionales que integran el sistema de trabajo del Organismo.

12) Realizar todos los actos administrativos y de gobierno que le establece la ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional.

### 1. SUBDIRECTOR NACIONAL

A. Misión

Asistir al Director Nacional, a fin de facilitar su desempeño en todo lo relativo a la Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional.

B. Funciones.

— Es el órgano de coordinación y enlace con todas las oficinas del Registro Civil y consulados argentinos en el extranjero, en todas las tareas atinentes a la ley en vigencia.

— Actuará como delegado permanente del Registro Nacional de las Personas ante los organismos del Estado, provinciales y comunales en la planificación y ejecución del "operativo potencial humano".

— Integrará como delegado del organismo, en representación de la Dirección Nacional, las comisiones de estudio con los organismos que cumplen funciones de colaboración con el mismo (Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina y Prefectura Nacional Marítima).

— Ejercerá la presidencia de la Junta de Calificaciones del organismo, en carácter de asesor de la Dirección Nacional.

— Coordinará las tareas del Departamento de Identificación, con el de Sistematización de Datos y Personal y Servicios.

— Tendrá a su cargo la redacción de los anteproyectos de leyes, decretos o disposiciones, sobre la base de la orientación fijada por el Director Nacional.

— Tomará a su cargo directo las tareas de relaciones públicas, propaganda y difusión del Organismo.

— Tendrá a su cargo la responsabilidad de coordinación de aquellas tareas en las que intervengan dos o más Departamentos.

— Asistir al Director Nacional en la preparación de los planes de corto y mediano alcance.
Confeccionará la Memoria Anual del Organismo.

### 2. GRUPO DE TRABAJO — PLANES

A. Misión

— Asistir al Director Nacional en la elaboración de los planes de corto y mediano alcance referidos a las responsabilidades emergentes de la ley de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional y actuar como asesor general en los problemas relacionados con la Identificación Nacional.

B. Funciones.

— Programar las tareas que debe realizar el organismo en cumplimiento de los planes que formule la superioridad y la orientación del Director Nacional.

— Coordinar las mismas con las exigencias que se deriven del operativo potencial humano.

— Determinar la forma en que los objetivos fijados serán llevados a cabo en tiempo y prioridad.

— Efectuar los estudios relativos al costo de las tareas a desempeñar.

— Preparar los proyectos y cálculos relativos al plan de trabajos públicos a ejecutar en concordancia con las disponibilidades presupuestarias.

### 3. GRUPO DE TRABAJO — DESPACHO

A. Misión

— Asistir al Director Nacional en todos los problemas relacionados con la tramitación final y firma de los expedientes, archivo de la documentación y preparación de los proyectos de leyes y decretos a propugnar por el organismo.

B. Funciones

— Dar a la Dirección Nacional el apoyo de Secretaría.
— Visar el despacho general de los asuntos internos y externos del organismo, que deben ser sometidos a consideración o tramitarse con la firma del Director Nacional.
— Disponer el archivo de las actuaciones inherentes a la Dirección Nacional.
— Preparar los proyectos de leyes, decretos y resoluciones que deban ser elevados a consideración del Poder Ejecutivo.
— Proyectar notas, circulares, informes, providencias ordenados por el Director Nacional.
— Dirigir la impresión y fichaje de las copias de leyes, decretos y resoluciones que deben llevarse a conocimiento de los organismos y/o personal del Registro.
— Elaborar y hacer distribuir la Orden del Día del Organismo de acuerdo con las indicaciones del Director Nacional.

### 4. GRUPO DE TRABAJO RELACIONES PUBLICAS, DIFUSION Y PROPAGANDA

A. Mision

Asistir al Director Nacional en todos los problemas relacionados con la difusión y propaganda y atender las relaciones públicas del Organismo.

B. Funciones

— Actuar como elemento de enlace y coordinación entre el Registro Nacional de las Personas y otras reparticiones nacionales, provinciales o comunales.
— Atender la organización y protocolo de todo acto público y privado que realice la Dirección Nacional.
— Hacer conocer por todos los medios de difusión las características del Organismo y su contribución en beneficio de la comunidad como entidad de bien público.
— Preparar los proyectos de los planes de difusión y propaganda a llevar a cabo por el Organismo, sobre la base de la orientación del Director Nacional.
— Ejecutar los trabajos que en materia de difusión aconsejan las previsiones elaboradas.
— Mantener el enlace y coordinación con los medios de difusión de la prensa oral, escrita y televisada.

### 5. DIVISION ORGANIZACION Y METODOS

A. Mision

— Asistir al Director Nacional en los problemas inherentes al perfeccionamiento y completamiento de la estructura orgánica vigente con vistas a un mayor rendimiento de trabajo.

B. Funciones

— Intervenir en la preparación de la estructura orgánica, agrupamiento funcional y dotaciones del Organismo.
— Asesorar al Director Nacional en los cambios estructurales producidos por modificaciones de sistema de trabajo o de funciones.
— Mantener correspondencia directa sobre problemas específicos de organización y métodos con otros servicios técnicos similares y especialmente con el centro coordinador creado por Decreto Nº 10.260/64.

### 6. SECCION PATRIMONIO

A. Misión

Asistir al Director Nacional en mantener actualizado el estado patrimonial del Organismo.

B. Funciones.

— Llevar la contabilidad de todos los elementos que constituyen el patrimonio del Organismo.
— Llevar la documentación pertinente de acuerdo con las disposiciones vigentes.
— Llevar los cargos que mantiene el Organismo ante las dependencias internas y las oficinas seccionales de todo el país.
— Proponer las bajas de los elementos considerados en desuso u obsoletos.

### II. DEPARTAMENTO DE INSPECCION

A. Misión

Realizar en representación de la Dirección Nacional las visitas e inspecciones planificadas, a los efectos de orientar, supervisar y hacer conocer las instrucciones pertinentes, a las Delegaciones Regionales, Direcciones Generales Oficinas de Registros Civiles de todo el país.

B. Funciones

— Someter a consideración del Director Nacional el plan de visitas e inspecciones y su valorización.
— Inspeccionar el cumplimiento de las normas y disposiciones emanadas de la ley en vigencia o de la Dirección Nacional; por parte de las oficinas seccionales u otras dependencias.
— Practicar inspecciones especiales que ordene la superioridad.
— Asesorar al Director Nacional en sus visitas o inspecciones a las provincias.
— Elaborar los correspondientes informes de inspección, con la concreción de los problemas y posibles soluciones.
— Realizar visitas de orientación a las delegaciones regionales u organismos que cumplan esas funciones.

### III. — DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION

A. Misión

Asistir al Director Nacional en el cumplimiento de todas las tareas que hacen a la identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional.

B. Funciones

— Registrar, identificar y certificar la identidad y sus datos complementarios de todas las personas de existencia visible que se hallen en territorio argentino o en jurisdicción argentina y a los argentinos en o de tránsito por el extranjero.
— Entregar los documentos nacionales de identidad a los nativos y extranjeros de acuerdo con las disposiciones vigentes.
— Propiciar las medidas de coordinación entre la Dirección Nacional y otros organismos de carácter nacional y/o internacionales vinculados con la identificación de extranjeros.
— Intervenir con un grupo de trabajo jerarquizado en todos los problemas de identificación a tener en cuenta en el operativo potencial humano.
— Mantener los contactos permanentes con las autoridades de la Dirección Nacional de Migraciones y policía migratoria.
— Expedir las renovaciones de los documentos nacionales de identidad y ejercer el estricto control de las provisiones de documentos.
— Llevar el libro balance de los documentos, en forma actualizada, tanto para los nativos como extranjeros.
— Realizar el empadronamiento femenino.
— Proponer las medidas necesarias a incluir en el plan de transición a elaborar por las autoridades militares con respecto al enrolamiento masculino.

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL PREVISIONES OPERATIVO — POTENCIAL HUMANO

A. Misión

— Asistir al Jefe del Departamento de Identificación en todos los problemas que hacen a la identificación, registro y clasificación del potencial humano, relacionados con la preparación y ejecución del operativo potencial humano.

B. Funciones

— Establecer los enlaces y realizar los estudios conjuntos con el equipo básico de planeamiento.
— Coordinar la solución de los distintos problemas que el sistema de computación de datos a instalar, presentará en lo referente a la nueva técnica de identificación y otorgamiento del documento único de identidad.
— Intervenir como asesor de identificación en todos los estudios relacionados con la puesta en vigencia de formularios, planillas, tarjetas codificadas etc.
— Proponer las bases de trabajo y de coordinación con otros organismos del Estado, que tienen responsabilidad en la identificación de los extranjeros.
— Estudiar y proponer la técnica de aplicar en el registro y archivo de toda documentación que hace a la identificación y actualización de los datos de las personas.
— Proponer las bases del plan de microfilmación a poner en ejecución por el organismo.

1. DIVISION DOCUMENTACION NACIONAL

a) Misión

Asistir al Jefe del Departamento en todos los problemas inherentes a la identificacion del personal nativo, por opcion o naturalizado.

b) Funciones

— Registrar, identificar y certificar la identidad y sus datos complementarios de los argentinos nativos, por opción o naturalizados (de ambos sexos) que se hallen en jurisdicción argentina y en o de tránsito en el extranjero.
— Registrar la inscripción de los nacimientos, matrimonios y fallecimientos de acuerdo con las comunicaciones recibidas de las oficinas seccionales o consulares.
— Registrar los cambios de domicilio e inhabilitaciones producidas a los efectos de su remisión a las Secretarías de Registro de Enrolados para la actualización de los padrones electorales.
— Realizar las rectificaciones de nombres de acuerdo con el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos y la confrontación de los antecedentes dactiloscópicos.
— Registrar todos aquellos antecedentes relacionados con la educación, profesiones, especialidades técnicas, cursos de perfeccionamiento, etc.

SECCION VERIFICACION Y DESGLOSE

a) Misión

Asistir al Jefe de la División en todos los problemas inherentes a la clasificación de la documentacion recibida, su verificación y destino a asignarle internamente.

b) Funciones

— Estudiar, desglosar, clasificar y verificar los recaudos de la documentación recibida referente a los argentinos nativos, por opción o naturalizados.
— Dar destino interno a los recaudos y a la documentación recibida y efectuar las comunicaciones pertinentes.
— Confeccionar documentos de identificación.

SECCION LEGAJOS DE IDENTIFICACION

a) Misión

Asistir al Jefe de la División en la conformación de los legajos de identificacion.

b) Funciones

— Clasificar la información que reciba la Dirección Nacional, referida a los argentinos de existencia visible y/o fallecidos.
— Guardar los recaudos de la información constituyendo legajos.
— Mantener los legajos y efectuar las comunicaciones que ordene la superioridad.

SECCION REGISTROS

a) Misión

Asistir al jefe de la División en la organización y mantenimiento actualizado de los registros sobre el personal identificado.

b) Funciones

— Mantener los registros a cargo de la Dirección Nacional, referidos a los argentinos.

SECCION CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS

a) Misión

Asistir al jefe de la Division en las tareas de certificación y otorgamiento de los testimonios.

b) Funciones

— Confeccionar los certificados y testimonios que se le soliciten sobre la información compilada y guardada por la Dirección Nacional, referido a los argentinos.

1. — DIVISION DACTILOSCOPIA

a) Misión

Asistir al Jefe del Departamento de Identificación en todos los problemas inherentes a esta tarea mediante el auxilio de los datos dactiloscópicos.

b) Funciones

- Informar a la superioridad, a otros organismos y a las unidades de documentacion nacional y documentación de extranjeros en base a los ficheros que sus unidades subordinadas mantienen.
— Llevar los registros actualizados y clasificados de todo el personal identificado (ambos sexos).
— Mantener enlace con los organismos técnicos de otras dependencias a los efectos de coordinar tareas comunes.

SECCION FICHERO NUMERICO

a) Misión

Asistir al Jefe de la División en los problemas de identificación mediante el auxilio del fichero numérico.

b) Funciones

— Organizar y mantener actualizado el fichero.
— Coordinar su tarea con los jefes de las otras secciones técnicas.
— Proponer las bases de perfeccionamiento del sistema.
— Capacitar al personal.

SECCION FICHERO FONETICO

a) Misión

Asistir al jefe de la Division en los problemas de identificación mediante el auxilio del fichero fonético.

b) Funciones

— Organizar y mantener actualizado el fichero.
— Coordinar su tarea con los jefes de las otras secciones técnicas.
— Proponer las bases de perfeccionamiento del sistema.
— Capacitar al personal.

SECCION FICHERO DACTILOSCOPICO

a) Misión

Asistir al Jefe de la División en los problemas de identificación mediante el auxilio del fichero dactiloscópico.

b) Funciones

— Organizar y mantener actualizado el fichero.
— Coordinar su tarea con los jefes de las otras secciones técnicas.
— Proponer las bases de perfeccionamiento del sistema.
— Capacitar al personal.

3. — DIVISION DOCUMENTACION DE EXTRANJEROS

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas inherentes a la identificación de los extranjeros que ingresen al país u obtengan su residencia definitiva.

b) Funciones

— Registrar, identificar y certificar la identidad y sus datos complementarios de los extranjeros que se hallen en jurisdicción argentina y/o que ingresen al país.
— Registrar los matrimonios y fallecimientos de acuerdo con las comunicaciones recibidas de las oficinas seccionales o consulares.
— Registrar los cambios de domicilio e inhabilitaciones producidas a los efectos de su remisión a las Secretaría de Registro de Enrolamiento para la actualización de los padrones electorales.
— Realizar las rectificaciones de nombre de acuerdo con el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos y la confrontación de los antecedentes dactiloscópicos.
— Registrar todos aquellos antecedentes relacionados con la educación, profesiones, especialidades técnicas, cursos de perfeccionamiento, etc.

SECCION VERIFICACION Y DESGLOSE

a) Misión

Asistir al jefe de la División en todos los problemas inherentes a la clasificación de la documentación recibida, su verificación y destino a asignarlo internamente.

b) Funciones

— Estudiar, desglosar, clasificar y verificar los recaudos de la documentación recibida referente a los extranjeros que se hallen en jurisdicción argentina y/o que ingresen al país.
— Dar destino interno a los recaudos y a la documentación recibida y efectuar las comunicaciones pertinentes.
— Confeccionar documentos de identificación.

SECCION LEGAJOS DE IDENTIFICACION

a) Misión

Asistir al jefe de la División en la conformación de los legajos de identificación.

b) Funciones

— Clasificar la información que reciba la Dirección Nacional, referida a los extranjeros que se hallen en jurisdicción argentina y/o ingresen al país y fallecidos.
— Guardar los recaudos de la información constituyendo legajos.
— Mantener los legajos y efectuar las comunicaciones que ordene la superioridad.

SECCION REGISTROS

a) Misión

Asistir al jefe de la División en la organización y mantenimiento actualizado de los registros sobre el personal identificado.

b) Funciones

— Mantener los registros a cargo de la Dirección Nacional, referido a los extranjeros.

SECCION CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS

a) Misión

Asistir al jefe de la Division en las tareas de certificación y otorgamiento de los testimonios.

b) Funciones

— Confeccionar los certificados y testimonios que se le soliciten sobre la información compilada y guardada por la Dirección Nacional, referido a los extranjeros.

4. — DIVISION CONTROL Y PROVISION DE DOCUMENTOS

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas de otorgamiento de los documentos nacionales de identidad y control de los mismos.

b) Funciones

— Proveer en tiempo y forma los documentos en blanco, formularios y elementos que las oficinas seccionales, consulados argentinos en el exterior, u otras dependencias necesiten para su gestión.
— Realizar el control de su correcto uso.
— Llevar el balance y el estado de otorgamiento de los documentos y formularios.

SECCION CONTROL

a) Misión

Asistir al jefe de la División mediante la fiscalización de los documentos que se van otorgando y la existencia de los mismos.

b) Funciones

— Controlar el correcto uso de los documentos en blanco, por las oficinas seccionales, consulados argentinos en el exterior y otras dependencias.

SECCION PROVISION

a) Misión

Asistir al jefe de la División organizando la entrega de los documentos y formularios.

b) Funciones

— Proyectar las necesidades de documentos en blanco, formularios y elementos, para el cumplimiento de la gestión específica del Registro Nacional.
— Ejercitar todas las acciones conducentes a su provisión.
— Mantener el stock de los mismos dentro de los límites que la superioridad establezca.

### SECCION DISTRIBUCION

a) Misión

Asistir al jefe de la División ejecutando la distribución de los documentos de acuerdo a la planificación de la Sección Provisión.

b) Funciones

— Hacer llegar en tiempo los documentos en blanco, formularios y elementos a las oficinas seccionales, consulados argentinos en el exterior u otras dependencias que éstas necesiten para su gestión, según indicaciones de la superioridad.

## IV. — DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

a) Misión

Asistir al Director Nacional a fin de facilitar su desempeño en todo lo relacionado con el asesoramiento jurídico.

b) Funciones

— Asesorar al Director Nacional en todos los problemas de orden legal.
— Realizar todas las tareas establecidas en el Decreto Nº 34.052|47.
— Sustanciar los sumarios según competencia que le acuerda a la Dirección Nacional el Decreto Nº 2.070|67.
— Atender y evacuar consultas del público en general, respecto a inconvenientes para la obtención de documentos.

## V. — DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS

A. Misión

Asistir a la Dirección Nacional en todos los asuntos de personal, Mesa de entradas, salidas y archivo, servicios generales y servicios especiales.

B. Funciones

— Intervenir y asesorar en la aplicación de las disposiciones que traten sobre derechos y obligaciones del personal del organismo.
— Asesorar al Director Nacional sobre normas legales o disposiciones que deban adoptarse con relación al régimen estatutario y escalafonario vigente.
— Dirigir y controlar los legajos personales, manteniéndolos permanentemente actualizados.
— Llevar la documentación de las juntas de calificaciones y de disciplina.
— Proyectar y tramitar los documentos legales de nombramientos, adscripciones, ascensos, renuncias, cesantías, etc.
— Dar el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento del organismo, con respecto a los servicios generales y especiales.
— Realizar el control de las asistencias del personal de acuerdo a las normas vigentes.
— Llevar la documentación reglamentaria a remitir al Departamento de Administración para el abono de sueldos, horas extras y otras remuneraciones.
— Llevar los turnos de licencias y enfermedades del personal, así como también los problemas de accidentes de trabajo.
— Proponer todo lo atinente al bienestar social del personal.

### GRUPO DE TRABAJO "PREVISIONES OPERATIVO POTENCIAL HUMANO"

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas relacionados con el área de personal y servicios, que surjan de la preparación y ejecución del "operativo potencial humano".

b) Funciones

— Establecer los enlaces y realizar los estudios conjuntos con el equipo básico de Planeamiento.
— Coordinar la solución de los distintos problemas que el Sistema de Computación de datos a instalar, presentará para la designación, contratación y nombramientos del personal especialista en las distintas disciplinas que requiere el Sistema.
— Preparar la documentación de orden general y especial que demandará la preselección del personal especializado.
— Propender al apoyo sostenido, que requerirá el equipo básico de planeamiento en cuanto se relaciona con los servicios generales y servicios especiales.

### 1. — DIVISION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas relacionados con la entrada, salida y archivo de expedientes.

b) Funciones

Las que le asigna el Decreto Nº 759|66.

### 2. — DIVISION PERSONAL

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas de administración y control del personal.

b) Funciones

— Efectuar la gestión de la administración del personal.
— Llevar toda la documentación inherente al personal, en lo que se refiere a situación, destino, cargo que desempeña, antigüedad, etc.
— Preparar los elementos de juicio para el llamado a concurso de personal, ya sea interno o por concurso abierto.
— Preparar los elementos de juicio y antecedentes para la actuación de las juntas de calificación y de disciplina.
— Realizar el control y la asistencia médica del personal.

### 3. — SECCION SERVICIOS GENERALES

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en la solución de los problemas funcionales del organismo.

b) Funciones

— Atender todos los problemas atinentes a la conservación y limpieza de los locales del organismo.
— Proveer al mejor servicio de portería y de vigilancia nocturna.
— Proponer las medidas adecuadas para mejorar los servicios generales.
— Apoyar en todos los aspectos de orden imprevisto que surjan en los distintos servicios internos.

### 4. — SECCION SERVICIOS ESPECIALES

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas y necesidades relacionados con Gráfica, Microfilmica y Fotocopias.

b) Funciones

— Dirigir los servicios de impresión, microfilmación y fotocopias.

## VI. — DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

A. Misión:

Asistir al Director Nacional en el manejo administrativo del organismo, en lo económico, financiero y administrativo contable.

B. Funciones

— Dirigir, realizar y controlar todos los asuntos de índole administrativo contable del Registro Nacional de las Personas, teniendo a tal efecto a su cargo la gestión económica financiera del mismo mediante la preparación del proyecto de presupuesto, confeccionándolo en base a las necesidades que demande el funcionamiento, mantenimiento y aplicación de los distintos servicios, de acuerdo a las directivas que en cada caso imparta la autoridad de quien depende.
— Preparar y tramitar los decretos, resoluciones y disposiciones relacionadas con sus funciones, como así también intervenir en toda norma legal que por sus características así lo requiera.
— Dictar normas para la aplicación de las leyes, decretos, resoluciones u otras disposiciones compatibles con su misión, tendiendo a uniformar los procedimientos administrativos contables, proponiendo a tal efecto a las autoridades competentes las reglamentaciones y modificaciones correspondientes.
— Formular las órdenes de pago por sueldos y gastos.
— Disponer los pagos a proveedores y contratistas en los casos que corresponda.
— Expedir las órdenes especiales de pasajes y cargas, verificando que su otorgamiento se realice con arreglo a las disposiciones que lo reglamenten, ejerciendo posteriormente el contralor correspondiente.
— Recibir los ingresos que por distintos conceptos percibe el Registro Nacional disponiendo las correspondientes acreditaciones.
— Gestionar la adquisición de los elementos destinados al mantenimiento de los servicios del Registro por medio de licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas, debiendo cumplir y hacer cumplir todos los requisitos establecidos por la Ley de Contabilidad, en especial por el Decreto número 6.900|63, reglamentario de las contrataciones del Estado, como así también todas las normas reglamentarias y concordantes de dichos textos legales.
— Llevar la contabilidad del Registro Nacional en los aspectos del presupuesto de Movimiento de Fondos y Valores, del Patrimonio y de Responsables, observando en su ejecución las normas vigentes que reglamentan la materia.
— Centralizar la gestión patrimonial del Registro Nacional debiendo proceder a la identificación y clasificación de todos los bienes que constituyan el patrimonio fiscal del Registro, debiendo levantar los inventarios en la época que determina la autoridad competente, los que deberán ser conformados por los jefes de las distintas dependencias.
— Rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Nación de los ingresos e inversiones realizadas por el Registro, ajustándose a las normas vigentes.
— Centralizar el trámite de embargos, concesiones, prendas, oficios judiciales y cargos autorizados.
— Informar y requerir de las distintas dependencias del Registro los asuntos y antecedentes que fuesen necesarios para el mejor desenvolvimiento administrativo.
— Organizar y adecuar el apoyo de Intendencia del organismo de acuerdo con las necesidades.

### 1. — GRUPO DE TRABAJO PREVISIONES "OPERATIVO POTENCIAL HUMANO"

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas administrativos, financieros y contables que se relacionan con el "operativo potencial humano".

b) Funciones

— Establecer los enlaces y realizar los estudios conjuntos con el equipo básico de planeamiento.
— Coordinar la solución de los distintos problemas que el sistema de computación de datos a instalar, presentara para la compra o alquiler de los equipos electrónicos y accesorios.

### 2. — DIVISION CONTABILIDAD

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en la preparación y ejecución del presupuesto y en todas las tareas de contabilidad.

b) Funciones

— Dirigir, realizar y controlar todas las funciones asignadas a los grupos de trabajo que integran la División.
— Llevar los registros contables y la preparación del presupuesto del organismo

### 3. — DIVISION INTENDENCIA

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en apoyo de Intendencia a prestar al organismo

b) Funciones

— Dirigir todas las actividades relacionadas con el empleo de la maestranza
— Coordinar y facilitar la ejecución de los trabajos públicos.
— Fiscalizar el empleo de los vehículos del organismo y asegurar el mantenimiento de los mismos.
— Realizar las tramitaciones necesarias para el normal funcionamiento de los distintos servicios y apoyo de maestranza.
— Adoptar todas las medidas necesarias para la seguridad y vigilancia del organismo.
— Efectuar las reparaciones de urgencia en el edificio.
— Realizar las tareas de conservación y mantenimiento del edificio.

### 4. — SECCION TESORERIA

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas inherentes a ingresos y pagos.

b) Funciones

— Percibir ingresos por el cobro de tasas u otras fuentes de recursos propios.
— Abonar los haberes y todo otro emolumento que deba percibir el personal del organismo.
— Llevar los registros correspondientes.
— Realizar el pago a los proveedores y contratistas debiendo cumplir a tal efecto las disposiciones del artículo 43 de la Ley de Contabilidad; su reglamentación y demás normas concordantes.

### 5. — SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

a) Misión

Asistir al jefe del Departamento en todos los problemas inherentes a las compras y suministros de acuerdo con el plan de necesidades y prioridades.

b) Funciones

— Tramitar la adquisición de elementos y la contratación de servicios que requiera el organismo.
— Mantener el almacén.
— Llevar la documentación correspondiente.
— Asegurar la expedición de los elementos a proveer a las oficinas seccionales

## VII. — Departamento de Sistematización de Datos

a) Misión

Asistir al Director Nacional en el planeamiento y ejecución del operativo potencial humano.

B. Funciones

— Preparar las distintas etapas del plan a ejecutar.
— Proponer todas las medidas conducentes a dotar al organismo de un procedimiento basado en las técnicas más evolucionadas y modernas del procesamiento automático de datos que le permitan al Registro Nacional de las Personas estar en aptitud y capacidad de resolver con agilidad y suma eficiencia los numerosos problemas que se derivan del cumplimiento integral de su misión y funciones.
— Realizar todos los acuerdos y contactos con los organismos del Estado que intervendrán en el operativo potencial humano.
— Dirigir las tareas de planeamiento activo del equipo básico de planeamiento.
— Proyectar los cursos de perfeccionamiento del personal que integra el plantel básico del organismo.
— Realizar las tareas de coordinación con los otros Departamentos mediante el trabajo conjunto de los grupos de trabajo relacionado con el operativo potencial humano.

## ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

| | CLASE J | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | Subtotales |
| Dirección Nacional | 1 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Planes | — | — | — | 1 | — | — | 1 | — | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Despacho | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Relaciones Públicas Difusión y Propaganda | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| División Organización y Métodos | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Sección Patrimonio | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Analítica y Cargos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Actualización Documentación | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento Inspección | — | — | 1 | — | 4 | — | — | — | — | 5 |
| Grupo de Trabajo Planificación y Trámites | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Enlace y Coordinación Oficinas Seccionales y Consulados | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Departamento de Identificación | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Especial "Previsiones Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | 1 | — | 1 | — | — | 2 |
| División Documentación Nacional | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Sección Verificación y Desglose (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Legajos de Identificación (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Registros (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Certificados y Testimonios (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| División Dactiloscopia | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Sección Fichero Numérico | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Fichero Fonético | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Fichero Dactiloscópico | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| División Documentación de Extranjeros | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Sección Verificación y Desglose (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Legajos de Identificación (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Registros (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Certificados y Testimonios (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| División Control y Provisión de Documentos | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Sección Control | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Provisión | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Distribución | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Departamento de Asuntos Jurídicos | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Sumarios | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Trámites Judiciales | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Legislación Nacional y Comparada | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Departamento de Personal y Servicios | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 |

| | CLASE J | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | Subtotales |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Recepción y Clasificación de la Correspondencia | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Oficina de Valores | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Información General y Atención Público | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Despacho de la Correspondencia | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Archivo General del Organismo | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| División Personal | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Servicio Médico | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Control de Asistencia y Trámites Generales | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Juntas y Legajos | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Bienestar Social | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Sección Servicios Generales | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Conservación y Limpieza | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Portería y Serenos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Servicios Especiales | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Gráfica | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Microfílmica | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Fotocopias | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Administración | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 | — | 2 |
| División Contabilidad | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Central | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Rendiciones de Cuentas | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Liquidaciones | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Sección Tesorería | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Ingresos y Pagos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Depósito de Garantía | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Caja de Recaudaciones | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Compras y Suministros | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Compras y Contrataciones | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Depósito | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Expedición | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Intendencia | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Vigilancia y Seguridad | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Servicio de Automotores | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Edificio, Talleres e Instalaciones Fijas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

| | CLASE J | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | Subtotales |
| Grupo de Trabajo Elementos de uso Diario | | | | | | | | | | |
| Departamento Sistematización de Datos | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

| | CLASE D | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | Subtotales |
| **Dirección Nacional** | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Planes | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Despacho | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Relaciones Públicas, Difusión y Propaganda | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| División Organización y Métodos | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Sección Patrimonio | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Analítica y Cargos | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Actualización Documentación | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Departamento Inspección | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Planificación y Trámites | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Enlace y Coordinación Oficinas Seccionales y Consulados | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Departamento de Identificación | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Especial "Previsiones Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| División Documentación Nacional | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Sección Verificación y Desglose (Nacional) | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Legajos de Identificación (Nacional) | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Registros (Nacional) | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Certificados y Testimonios (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — |
| División Dactiloscopia | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Sección Fichero Numérico | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Fichero Fonético | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Fichero Dactiloscópico | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| División Documentación de Extranjeros | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Sección Verificación y Desglose (Extranjeros) | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Legajos de Identificación (Extranjeros) | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Registros (Extranjeros) | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Certificados y Testimonios (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — |
| División Control y Provisión de Documentos | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Sección Control | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Provisión | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Distribución | — | — | — | — | — | 1 | 1 |

| | CLASE B | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | Subtotales |
| Departamento de Asuntos Jurídicos | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Sumarios | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Trámites Judiciales | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Legislación Nacional y Comparada | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Personal y Servicios | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Recepción y Clasificación de la Correspondencia | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Oficina de Valores | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Información General y Atención Público | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Despacho de la Correspondencia | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Archivo General del Organismo | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| División Personal | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Servicio Médico | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Control Asistencia y Trámites Generales | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Juntas y Legajos | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Bienestar Social | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Servicios Generales | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Conservación y Limpieza | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Portería y Serenos | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Sección Servicios Especiales | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Gráfica | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Microfilmica | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Fotocopias | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Departamento de Administración | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| División Contabilidad | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Central | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Rendiciones de Cuentas | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Liquidaciones | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Sección Tesorería | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Ingresos y Pagos | — | — | — | 1 | — | 1 | 2 |
| Grupo de Trabajo Depósitos de Garantía | — | — | — | 1 | — | 1 | 2 |
| Grupo de Trabajo Caja de Recaudaciones | — | — | — | 1 | — | 1 | 2 |
| Sección Compras y Suministros | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Compras y Contrataciones | — | — | — | 1 | — | 1 | 2 |
| Grupo de Trabajo Depósito | — | — | — | 1 | — | 1 | 2 |

| | CLASE B | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | Subtotales |
| Grupo de Trabajo Expedición | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| División Intendencia | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Vigilancia y Seguridad | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Servicio de Automotores | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Edificio, Talleres e Instalaciones Fijas | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Elementos de Uso Diario | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Departamento Sistematización de Datos | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | 1 | — | — | 1 |

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

| | CLASE D | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VIII | Subgrupo Cadete | Subtotales |
| Dirección Nacional | — | — | — | — | — | 1 | — | 2 | 3 |
| Grupo de Trabajo Planes | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Despacho | — | 1 | — | 1 | — | 2 | 2 | — | 6 |
| Grupo de Trabajo Relaciones Públicas Difusión y Propaganda | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| División Organización y Métodos | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Analítica y Cargos | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |
| Grupo de Trabajo Actualización Documentación | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |
| Departamento Inspección | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Planificación y Trámites | — | — | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Enlace y Coordinación Oficinas Seccionales y Consulados | — | — | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Departamento de Identificación | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Especial "Previsiones Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | 2 | — | 2 |
| División Documentación Nacional | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Sección Verificación y Desglose (Nacional) | — | 2 | — | 2 | — | 5 | 27 | — | 30 |
| Sección Legajos de Identificación (Nacional) | — | 2 | — | 2 | — | 5 | 23 | — | 32 |
| Sección Registros (Nacional) | — | 2 | — | 2 | — | 5 | 18 | — | 27 |
| Sección Certificados y Testimonios (Nacional) | — | 2 | — | 2 | — | 5 | 8 | — | 17 |
| Sección Fichero Numérico | 8 | — | 8 | — | 3 | — | 4 | — | 23 |
| Sección Fichero Fonético | 8 | — | 8 | — | 3 | — | 4 | — | 23 |
| Sección Fichero Dactiloscópico | 10 | — | 10 | — | 4 | — | 8 | — | 32 |
| División Documentación de Extranjeros | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Verificación y Desglose (Extranjeros) | — | 2 | — | 2 | — | 5 | 14 | — | 23 |
| Sección Legajos de Identificación (Extranjeros) | — | 2 | — | 2 | — | 5 | 10 | — | 19 |
| Sección Registros (Extranjeros) | — | 2 | — | 2 | — | 3 | 6 | — | 13 |
| Sección Certificados y Testimonios (Extranjeros) | — | 1 | — | 1 | — | 3 | 3 | — | 8 |
| Sección Control | — | 2 | — | 2 | — | 2 | 14 | — | 20 |
| Sección Provisión | — | 2 | — | 2 | — | 3 | 10 | — | 18 |
| Sección Distribución | — | 2 | — | 2 | — | 2 | 4 | — | 10 |
| Departamento de Asuntos Jurídicos | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Sumarios | — | 1 | — | 1 | — | — | 2 | — | 4 |
| Grupo de Trabajo Trámites Judiciales | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Legislación Nacional y Comparada | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| Departamento de Personal y Servicios | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Recepción y Clasificación de la Correspondencia | — | 1 | — | 1 | — | 3 | 4 | — | 9 |
| Grupo de Trabajo Oficina de Valores | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |
| Grupo de Trabajo Información General y Atención Público | — | 1 | — | 1 | — | 2 | 2 | — | 6 |
| Grupo de Trabajo Despacho de la Correspondencia | — | 1 | — | 1 | — | 3 | 5 | — | 10 |
| Grupo de Trabajo Archivo General del Organismo | — | 1 | — | 1 | — | 2 | 3 | — | 7 |
| División Personal | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Servicio Médico | — | — | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Control Asistencia y Trámites Generales | — | [illegible] | — | 1 | — | 2 | 1 | — | 5 |
| Grupo de Trabajo Juntas y Legajos | — | [illegible] | — | 1 | — | 2 | 1 | — | 5 |
| Grupo de Trabajo Bienestar Social | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |
| Sección Servicios Generales | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Conservación y Limpieza | — | — | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Portería y Serenos | — | — | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 |
| Sección Servicios Especiales | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Gráfica | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Microfílmica | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Fotocopias | 2 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | — | 5 |
| Departamento de Administración | — | — | — | — | — | 1 | — | 2 | 3 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| División Contabilidad | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Central | — | 2 | — | 2 | — | 2 | 2 | — | 8 |
| Grupo de Trabajo Rendiciones de Cuentas | — | 2 | — | 2 | — | 2 | 2 | — | 8 |
| Grupo de Trabajo Liquidaciones | — | 1 | — | 1 | — | 2 | 2 | — | 8 |
| Sección Tesorería | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Ingresos y Pagos | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |
| Grupo de Trabajo Depósito de Garantía | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |

| | CLASE D | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VIII | Sub-grupo Cadete | Subtotales |
| Grupo de Trabajo Caja de Recaudaciones | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Sección Compras y Suministros | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Compras y Contrataciones | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 |
| Grupo de Trabajo Depósito | — | 1 | — | 1 | — | 2 | — | — | 4 |
| Grupo de Trabajo Expedición | — | 1 | — | 1 | — | 2 | — | — | 4 |
| División Intendencia | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Vigilancia y Seguridad | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Servicio de Automotores | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Edificio, Talleres e Instalaciones Fijas | — | 1 | — | 1 | — | — | 1 | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Elementos de uso Diario | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Departamento: Sistematización de Datos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | 2 | 1 | 3 |

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

| | CLASE E | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | Subtotales |
| Dirección Nacional | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Planes | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Despacho | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Relaciones Públicas, Difusión y Propaganda | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Organización y Métodos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Patrimonio | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Analítica Cargos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Actualización Documentación | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento Inspección | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Planificación y Trámites | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Enlace y Coordinación Oficinas Seccionales y Consulados | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Identificación | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Especial Previsiones Operativo "Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Documentación Nacional | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Verificación y Desglose (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Legajos de Identificación (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Registros Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Certificados y Testimonios (Nacional) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Dactiloscopia | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Fichero Numérico | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Fichero Fonético | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Fichero Dactiloscópico | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Documentación de Extranjeros | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Verificación y Desglose (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Legajos de Identificación (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Registros (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Certificados y Testimonios (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Control y Provisión de Documentos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Control | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Provisión | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Distribución | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Asuntos Jurídicos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Sumarios | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Trámites Judiciales | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Legislación Nacional y Comparada | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Personal y Servicios | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Recepción y Clasificación de la Correspondencia | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Oficina de Valores | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Información General y Atención Público | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Despacho de la Correspondencia | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Archivo General del Organismo | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Personal | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Servicio Médico | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Control Asistencia y Trámites Generales | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Juntas y Legajos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Bienestar Social | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Servicios Generales | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Conservación y Limpieza | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Portería y Serenos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Servicios Especiales | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Gráfica | 1 | 1 | — | 1 | 1 | — | 1 | — | 5 |
| Grupo de Trabajo Microfílmica | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Fotocopias | 1 | — | — | — | — | — | 1 | — | 2 |
| Departamento de Administración | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Contabilidad | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Central | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

| | CLASE E | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | Subtotales |
| Grupo de Trabajo Rendición de Cuentas | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Liquidaciones | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Tesorería | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Ingresos y Pagos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Depósitos de Garantía | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Caja de Recaudaciones | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sección Compras y Suministros | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Compras y Contrataciones | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Depósito | — | — | — | — | 2 | — | — | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Expedición | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| División Intendencia | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Vigilancia y Seguridad | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Servicios de Automotores | — | 1 | — | 1 | — | — | — | 1 | 3 |
| Grupo de Trabajo Edificio, Talleres e Instalaciones Fijas | — | 2 | 3 | 4 | 1 | 5 | 2 | 3 | 20 |
| Grupo de Trabajo Elementos de Uso Diario | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Departamento Sistematización de Datos | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

| | CLASE F | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | Subtotales |
| **Dirección Nacional** | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Planes | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Despacho | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Relaciones Públicas, Difusión y Propaganda | — | — | — | — | — | — |
| División Organización y Métodos | — | — | — | — | — | — |
| Sección Patrimonio | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Analítica y Cargos | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Actualización Documentación | — | — | — | — | — | — |
| Departamento Inspección | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Planificación y Trámites | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Enlace y Coordinación Oficinas Seccionales y Consulados | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Identificación | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Especial "Previsiones Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — |
| División Documentación Nacional | — | — | — | — | — | — |
| Sección Verificación y Desglose (Nacional) | — | — | — | — | — | — |
| Sección Legajos de Identificación (Nacional) | — | — | — | — | — | — |
| Sección Registros (Nacional) | — | — | — | — | — | — |
| Sección Certificados y Testimonios (Nacional) | — | — | — | — | — | — |
| División Dactiloscopía | — | — | — | — | — | — |
| Sección Fichero Numérico | — | — | — | — | — | — |
| Sección Fichero Fonético | — | — | — | — | — | — |
| Sección Fichero Dactiloscópico | — | — | — | — | — | — |
| División Documentación de Extranjeros | — | — | — | — | — | — |
| Sección Verificación y Desglose (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — |
| Sección Legajos de Identificación (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — |
| Sección Registros (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — |
| Sección Certificados y Testimonios (Extranjeros) | — | — | — | — | — | — |
| División Control y Provisión de Documentos | — | — | — | — | — | — |
| Sección Control | — | — | — | — | — | — |
| Sección Provisión | — | — | — | — | — | — |
| Sección Distribución | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Asuntos Jurídicos | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Sumarios | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Trámites Judiciales | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Legislación Nacional y Comparada | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Personal y Servicios | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — |
| División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Recepción y Clasificación de la Correspondencia | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Oficina de Valores | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Información General y Atención Público | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Despacho de la Correspondencia | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Archivo General del Organismo | — | — | — | — | — | — |
| División Personal | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Servicio Médico | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Control Asistencia y Trámites Generales | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Juntas y Legajos | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Bienestar Social | — | — | — | — | — | — |
| Sección Servicios Generales | 1 | — | — | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Conservación y Limpieza | — | 1 | 2 | 15 | 10 | 20 |
| Grupo de Trabajo Portería y Serenos | — | 1 | 2 | 4 | 3 | 10 |
| Sección Servicios Especiales | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Gráfica | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Microfílmica | — | — | — | — | — | — |

| | CLASE F | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | V | Subtotales |
| Grupo de Trabajo Fotocopias | — | — | — | — | — | — |
| Departamento de Administración | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo Previsiones "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — |
| División Contabilidad | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Contabilidad Central | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Rendiciones de Cuentas | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Liquidaciones | — | — | — | — | — | — |
| Sección Tesorería | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Ingresos y Pagos | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Depósito de Garantía | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Caja de Recaudaciones | — | — | — | — | — | — |
| Sección Compras y Suministros | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Compras y Contrataciones | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Depósito | — | — | — | — | — | — |
| Grupo de Trabajo Expedición | — | — | — | 2 | — | 2 |
| División Intendencia | 1 | — | — | 2 | — | 3 |
| Grupo de Trabajo Vigilancia y Seguridad | — | 1 | 1 | — | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Servicio de Automotores | — | — | 2 | — | — | 2 |
| Grupo de Trabajo Edificio, Talleres e Instalaciones Fijas | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Grupo de Trabajo Elementos de Uso Diario | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Departamento Sistematización de Datos | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Grupo de Trabajo "Operativo Potencial Humano" | — | — | — | — | — | — |

## EMPLEADOS

### Secretaría de Comunicaciones

**Ratifícanse designaciones.**

**DECRETO Nº 4.962**

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. Nº 25.062 año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se propicia la ratificación de la Resolución Nº 239 I. ENTEL. (DP), año 1968, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones tendiente a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063 y,

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos de agentes realizados por el citado ente estatal resultan de carácter imprescindible, para atender, en pequeñas localidades del país y dentro del ámbito domiciliario el tráfico de la zona, a fin de asegurar la continuidad y regularidad del servicio de comunicaciones.

Que para realizar dichas incorporaciones la mencionada Empresa cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante la Resolución letra I. ENTEL. (DP) Nº 239, año 1968, cuya copia autenticada obra a fojas 1/2 del Expediente letra S. C. número 25.062, año 1968 y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 239 I. ENTEL. (DP)/68

| Apellido y Nombres | Documento | Función | Sueldo $ |
|---|---|---|---|
| Maldona, La Cruz ..... | L.E. 2.655.230 | Agente de Cabina pública | a comisión |
| Argüello, Ramón ..... | L.E. 6.378.486 | Agente de Cabina pública | a comisión |
| Giorgis, Elpidio Pedro . | L.E. 1.459.229 | Agente suplente | 17.250 |
| Gory, Blanca Esther Cardozo de ......... | L.C. 4.639.881 | Agente suplente | 18.060 |
| Rondo, Ana María ... | C.I. 2.495.453 Prov. Bs.As. | Agente de Cabina pública | a comisión |

**DECRETO Nº 4.963**

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 25.061, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se gestiona la ratificación de la Resolución Nº 243 I. ENTEL. (DP), año 1968, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendiente a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063 y,

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de personal de operación efectuadas en la central Venado Tuerto, se tornan indispensables a fin de posibilitar la habilitación de 8 posiciones, que permitirán mejorar la atención del servicio que se brinda a los usuarios de la misma.

Que para realizar dichas incorporaciones la mencionada Empresa cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, mediante la Resolución letra I. ENTEL (DP) Nº 243, año 1968, cuya copia autenticada obra a fojas 1/2 del Expediente letra S. C. Nº 25.061 año 1968 y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 243 I. ENTEL (DP)/68

| Apellido y Nombres | Documento | Función | Sueldo $ |
|---|---|---|---|
| Angiolante, Mabel María Rosa Figueroa de | L.C. 2.081.546 | Aspirante a operadora | 23.920.— |
| Berdini, Susana Elida | L.C. 4.671.201 | Aspirante a operadora | 23.920.— |
| Zimbimbakis, Mabel Mirtha Lo Presti de | L.C. 4.210.094 | Aspirante a operadora | 23.920.— |
| Pujol, María Esilda ... | L.C. 3.521.748 | Aspirante a operadora | 23.920.— |
| Gallotti, Alicia María | L.C. 6.191.308 | Aspirante a operadora | 23.920.— |
| Mattelni, Jorge Luis .. | L.E. 6.142.495 | Aspirante a operador medio tiempo, 1 y ½ horas | 6.900.— |
| Galván, Horacio Antonio .................. | L.E. 6.120.255 | Aspirante a operador medio tiempo, 3 horas | 11.509.— |

**DECRETO Nº 4.964**

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 23.098, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 17.063, se gestiona la ratificación de la Resolución Nº 76, letra S. C. año 1968, cuya copia autenticada obra a foja 1, dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la designación de una agente en el ámbito de dicha Secretaría y,

CONSIDERANDO:

Que la empleada de que se trata revistaba con carácter transitorio;

Que contándose con puestos vacantes se la incorporó definitivamente a la planta de presupuesto;

Que cumplirá tareas específicas de ejecución de servicios imprescindibles para asegurar la normal continuidad de los mismos.

Por ello, y acorde con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 76, letra S. C., año 1968, dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en el Expediente Nº 539, letra S. C. 1968, cuya copia autenticada obra a foja 1 del Expediente letra S. C., Nº 23.098, año 1968, y detalle en planilla anexa, formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DESIGNACION EN CARACTER EFECTIVO
RESOLUCION Nº 76 SC/68 DICTADA EN EXP. Nº 539 SC/68

| Apellido y Nombre/s | Función | Sueldo | Bonif. | Documento |
|---|---|---|---|---|
| Peña Méndez, María Elisa Lascano de | Auxiliar | $ 7.080 | $ 12.150 | L.C. 4.394.953 |

**DECRETO Nº 4.965**

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., Nº 23.582, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se propicia la ratificación de la Resolución Nº 221 I. ENTEL. (DP), año 1968, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendiente a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063 y,

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos de agentes realizados por el citado ente estatal resultan de carácter imprescindible para atender, en pequeñas localidades del país y dentro del ámbito domiciliario, el tráfico de la zona, a fin de asegurar la continuidad y regularidad del servicio de comunicaciones.

Que para realizar dichas incorporaciones la mencionada Empresa cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante la Resolución letra I. ENTEL. (DP) Nº 221, año 1968, cuya copia autenticada obra a fojas 1/2 del Expediente letra S. C. número 23.582, año 1968 y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 221 I. ENTEL (DP)/68

| Apellido y Nombres | Documento | Función | Sueldo $ |
|---|---|---|---|
| San Martín, María Estela .................. | L.C. 5.790.414 | Agente Suplente | 25.000.— |
| Varela, Berta Ramona | L.C. 2.492.019 | Agente Suplente | 13.000.— |
| Torres, Elena Pascuala | L.C. 5.944.959 | Agente Suplente | 13.000.— |
| Alfonso, Antonia Gregoria Gauna de ...... | L.C. 4.515.354 | Agente Suplente | 16.100.— |
| Daniele, Ocilides Francisca Teresa ........ | L.C. 4.740.393 | Agente de Cabina Pública | a comisión |
| Fuhr, Juan ........... | L.E. 3.062.116 | Agente de Cabina Pública | a comisión |
| Montero, Norman Ovidio | L.E. 6.443.017 | Agente Suplente | 13.000.— |
| Bidondo, Miguel Angel | L.E. 6.211.626 | Agente Suplente | 14.960.— |

Comando en Jefe de la Armada

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse nombramientos.**

DECRETO Nº 5.203 Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, lo dispuesto por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expedientes letra: B.SG.pcc. Nº 411/68, T.T.r. Nº 132"C"/68, Z.PC. Nº 875/68, B.A.to. Nº 199"R"/68 y B.A.se. Nº 184"R"/68, han sido nombrados cuarenta y nueve (49) agentes para cubrir vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobados de la Armada Argentina, producidas por igual número de ceses formalizados.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse los nombramientos en la Carrera, Clase, Especialidad y Fecha que en cada caso se indica, del personal que se detalla en Anexo I, efectuados en la Armada Argentina, por los expedientes mencionados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada, Dirección General del Personal Naval).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Benigno I. Varela.

ANEXO I

| Apellido y Nombre | Carrera y Clase | Especialidad y Fecha de Alta |
|---|---|---|
| BEZOS María de las M. ...... | Pers. Prod. y M. | III ½ Of. Clasificadora 1º-VI-68 |
| ILVENTO Francisco M. ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Moldead. y Noyero 26-VI-68 |
| LAZIZZERA Vicente ........... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Moldead. y Noyero 26-VI-68 |
| GIMENEZ Carlos N. ........... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Modelista 26-VI-68 |
| FERNANDEZ Juan José ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Carpintero Rib. 26-VI-68 |
| FERNANDEZ Rubén O. ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Carpintero Rib. 26-VI-68 |
| NOYA Daniel Héctor .......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Carpintero Rib. 26-VI-68 |
| GONZALVO Miguel Angel ..... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Carpintero de Ribera 26-VI-68 |
| ASIN Eduardo F. .............. | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Tornero 26-VI-68 |
| CHAVARRIA Horacio .......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Tornero 26-VI-68 |
| VETERE Juan José ............ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Tornero 26-VI-68 |
| VITIELLO Pío Antonio ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Tornero 26-VI-68 |
| VITIELLO Tomás Juan ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Tornero 26-VI-68 |
| NICOLI Alfredo José .......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Elec. Naval 26-VI-68 |
| FIORETTI Carlos Alberto ..... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Diesel 26-VI-68 |
| FLORES Héctor Raúl .......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Diesel 26-VI-68 |
| FRONTERA Luis Hugo ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Diesel 26-VI-68 |
| TEJEDA Héctor A. ............ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Diesel 26-VI-68 |
| ORELLANA Oscar Félix ....... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Diesel 26-VI-68 |
| BENAVIDEZ Ernesto .......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Naval 26-VI-68 |
| CHAPARRO Carlos A. ......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Mont. Mec. Naval 26-VI-68 |
| BLANCO Roberto Juan ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Calderero 26-VI-68 |
| SEMINO Carlos Alberto ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Calderero 26-VI-68 |
| SOMOZA Carlos ............... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Chapista 26-VI-68 |
| POGGIO Juan José ............ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Chapista 26-VI-68 |
| BONOMI Daniel Eduardo ..... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Fresador 26-VI-68 |
| DI TOMASO Hugo Alberto .... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Fresador 26-VI-68 |
| PULGAR José Luis ............ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Herrero Naval 26-VI-68 |
| ROSSI Jorge Osvaldo ......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Herrero Naval 26-VI-68 |
| FLORENTIN Tomás Miguel .... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Rect. Mec. 26-VI-68 |
| ROGANTINI Horacio Abel ..... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. T. Naval 26-VI-68 |
| AIVATIS Alejandro ........... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Cobrero 26-VI-68 |
| DRAGHI Héctor Omar ......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Cobrero 26-VI-68 |
| FERRARA Oscar Angel ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Cobrero 26-VI-68 |
| PORCO Juan .................. | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Elect. Bob. 26-VI-68 |
| QUEVEDO Pedro Hugo ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Elect. Bob. 26-VI-68 |
| FELDSTEIN Bernardo ......... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Elect. Inst. 26-VI-68 |
| GERTENBACH Juan Carlos .... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Elect. Inst. 26-VI-68 |
| MAYDANA Adolfo Exequiel .... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Soldad. Elec. 26-VI-68 |
| GONZALEZ Ricardo ........... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Ajustador 26-VI-68 |
| IMBROGLIA Guillermo ........ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Ayte. Ajustador 26-VI-68 |
| BUGIOLACCH Rubén .......... | Pers. Prod. Reg. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Ajust. 1º-VII-68 |
| DAMONTE Raúl Horacio ...... | Pers. Prod. Reg. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Elect. Ajust. Bob. 1º-VII-68 |
| MONTIEL Francisco ............ | Pers. Prod. Reg. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Ajustad. 1º-VII-68 |
| NUTA Raúl Adolfo ............. | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Tornero 1º-VII-68 |
| ROMERO Roberto R. .......... | Pers. Prod. Reg. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Menor Ayte. Fresador 1º-VII-68 |
| SCHMIDT René R. ............ | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Peón 1º-VII-68 |
| AUGUSTO Mario Rubén ....... | Pers. Prod. Reg. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Peón 1º-VII-68 |
| GELOS Jorge Martín ........... | Pers. Prod. Rég. Esc. TT.GG. y/o Espec. | Categ. III, Ing. Elec. 1º-VII-68 |

Secretaría de Hacienda

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS.**

**Distribución del producido en Casinos y Salas de Juegos de Azar.**

**Orden de Disposición de Fondos Nº 44 - Ejercicio 1968 - Decreto-Ley Nº 22.296/56**

DECRETO Nº 5.816 Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968

VISTO el Expediente Nº 373.904 del 23 de julio de 1968, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que el anticipo del beneficio líquido proveniente de la explotación de los Casinos y Salas de Juegos de Azar (ejercicio 1968), que funcionan en la zona marítima de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 400.000.000.—), de los cuales trescientos veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 320.000.000) han sido transferidos a la Tesorería General de la Nación y ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000) fueron depositados a favor del Consejo Nacional de Educación (Decreto-Ley Nº 22.296 - Art. 1º - inciso b) en la cuenta Nº 3.107 "Fondo Escolar Permanente - Ley Nº 16.727 o/Secretaría de Estado de Cultura y Educación", radicada en el Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde distribuir ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) entre las Municipalidades del lugar en que funcionan los Casinos productores del recurso, los Gobiernos Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con arreglo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 22.296/56 y con aplicación de los índices establecidos en los Decretos números 13.437 y 1.037 de fechas 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964, respectivamente;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en la planilla anexa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, incisos a y c del Decreto-Ley Nº 22.296 del 14 de diciembre de 1956, la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) en concepto de participación a cuenta del producido líquido de la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar correspondiente al ejercicio 1968. La suma que se distribuye precedentemente será atendida con los recursos ingresados en la cuenta "Beneficios Líquidos de Casinos y Salas de Juegos de Azar (Artículo 1º del Decreto Nº 5.136/58)".

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de los organismos beneficiarios, incluídos en los incisos a) y c) de la planilla anexa hasta la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.0000.000.—) con arreglo a los importes parciales detallados en la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

DISTRIBUCION PRODUCIDO LIQUIDO DE CASINOS Y SALAS DE JUEGOS DE AZAR - DECRETO-LEY 22.296/56

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Inciso a) — 10 % a las Municipalidades del lugar en que funciona el Casino productor del recurso: | | | | |
| Municipalidad de General Pueyrredón | m$n. | 35.242.000 | | |
| Municipalidad de General Alvarado . | " | 1.624.400 | | |
| Municipalidad de Necochea ........ | " | 3.133.600 | m$n. | 40.000.000 |
| Inciso c) — 20 % a las Provincias y Municipalidad de de Ciudad de Buenos Aires, con aplicación de los índices aprobados por Decreto Nº 13.437 y Nº 1.037 de fecha 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964. | | | | |
| **PROVINCIAS:** | | | | |
| Buenos Aires ...................... | m$n. | 33.878.720 | | |
| Catamarca ........................ | " | 433.680 | | |
| Córdoba ........................... | " | 6.197.680 | | |
| Corrientes ........................ | " | 1.639.680 | | |
| Chaco ............................. | " | 1.346.800 | | |
| Chubut ............................ | " | 429.200 | | |
| Entre Ríos ........................ | " | 3.233.680 | | |
| Formosa .......................... | " | 359 120 | | |
| Jujuy .............................. | " | 361.840 | | |
| La Pampa ......................... | " | 637.840 | | |
| La Rioja .......................... | " | 322.640 | | |
| Mendoza .......................... | " | 2.907.040 | | |
| Misiones .......................... | " | 786.960 | | |
| Neuquén .......................... | " | 279.280 | | |
| Río Negro ........................ | " | 484.400 | | |
| Salta ............................. | " | 830.320 | | |
| San Juan .......................... | " | 886.560 | | |
| San Luis .......................... | " | 613.600 | | |
| Santa Cruz ........................ | " | 106.400 | | |
| Santa Fe .......................... | " | 6.569.360 | | |
| Santiago del Estero .............. | " | 1.200 160 | | |
| Tucumán .......................... | " | 1.570.240 | | |
| Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires .............................. | " | 14.924.800 | " | 80.000.000 |
| Total .................. | | | m$n. | 120.000.000 |

**Secretaría de Justicia**

**REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS**

**Adscripciones.**

DECRETO Nº 5.782. — Bs. As., 16/9/68.

VISTOS los expedientes Nros. 61.409, 60.293, 61.223, 60.942, 61.323, 61.395 y 61.038/1968; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación a los siguientes Escribanos Nacionales. 93: señor Ernesto Ricardo Arenaza (Mt. número 4.435.268), 131: señor Aldo Argentino Barbero (Mt. 4.219.913), 246: señor Francisco Juan Olivero (Mt. 1.735.351), 293: señora Mina Charchir de Hirsch (L. C. 468.652), 302: señorita Hebe Nydia Grillo (L. C. 3.864.721), 531: señor Julio Alfredo Orueta (Mt. 3.543.337) y 566: señor Hernán López Fontana (Mt. número 5.604.112).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

---

**Secretaría de Transporte**

**EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

**Presidente interino.**

DECRETO Nº 5.788. — Bs. As., 16/9/68.

VISTO el Decreto Nº 5.360/68, por el cual se autoriza al señor Presidente de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Ing. D. Pedro Federico Preusche, a concurrir a la ciudad de Leningrado (U.R.S.S.), para participar en el Seminario Interregional sobre "Aspectos Técnicos, Económicos, Organizativos y Administrativos del Transporte por Vías de Navegación Interior", organizado por las Naciones Unidas juntamente con el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a partir del día 9 de setiembre de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la regularidad del cometido de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase interinamente a cargo de la Presidencia de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino mientras dure la ausencia del señor Ingeniero D. Pedro Federico Preusche, con el alcance del Decreto Nº 2.194/66, al señor Capitán de Fragata (R. E.) D. Ernesto Fiorit (C. 1913, Mat. 1.120.157, D. M. 1), quien desempeñará sus funciones sin perjuicio de las que viene cumpliendo como Interventor en la Empresa Talleres de Reparaciones Navales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

---

**Secretaría de Justicia**

**SOCIEDADES ANONIMAS**

**Reforma de estatutos.**

RES. I.G.J. Nº 1.694 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-10.938, en el que la sociedad "Editorial Intermédica Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y vuelta (170 y vta.) y ciento setenta y dos (172), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Intermédica Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 19 de febrero de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.695 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-9.648, en el que la sociedad "Establecimientos El Mago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) a ciento treinta y ocho (138), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos El Mago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 22 de enero de 1968. En su oportunidad la mencionada sociedad se atendrá a lo indicado en el informe de fojas ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.696 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-13.014, en el que la sociedad "Eitar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Eitar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.697 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-14.397, en el que la sociedad "Ahorro Inmobiliaria, Sociedad Anónima - Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y tres y vuelta (83 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Ahorro Inmobiliaria, Sociedad Anónima - Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" la que, en lo sucesivo, se denominará "Rutba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.698 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-15.991, en el que la sociedad "Constructores Generales de Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Constructores Generales de Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 8 de julio de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.700 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-26.478, en el que la sociedad "Inmobiliaria Santa Cruz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inmobiliaria Santa Cruz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 11 de julio de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.701 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-21.215, en el que la sociedad "Juan B. Mazzei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39), con la modificación de fojas cuarenta y seis (46) y la salvedad de oficio de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1968 en el estatuto de la sociedad "Juan B. Mazzei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo, se denominará "Santos Dumont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.702 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-3.475, en el que la sociedad "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos dieciocho (518), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.705 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-24.367, en el que la sociedad "Zwierzynsky Hnos." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve vuelta ((39 vta.) a cuarenta (40), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Zwierzynsky Hnos." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia

Etchebarne

---

RES. I.G.J. Nº 1.710 — Bs. As., 28|8|68.

VISTO el expediente N-16.546, en el que la sociedad "El Surco" Compañía de Seguros Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con los dictámenes producidos,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Surco" Compañía de Seguros Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo.

Etchebarne

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

**Practicará los análisis de control sobre muestras extraídas en jurisdicción nacional, en sus laboratorios de Mendoza.**

RESOLUCION Nº 94 — Mendoza, 17/9/68

VISTO la Resolución Nº 66/68, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida desde que se dictara la Resolución Nº 66/68, ha demostrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura se encuentra capacitado para extender el servicio de análisis sobre muestras de control a todo el territorio nacional;

Que el ejercicio de tal atribución perfeccionará los sistemas de control mediante una adecuada coordinación de los distintos servicios de fiscalización;

Por tanto, y lo establecido en el Decreto Nº 2.161/68 y Disposición Nº 110/66,

**El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:**

1º — Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución Nº 66/68, el Instituto Nacional de Vitivinicultura practicará todos los análisis de control sobre muestras extraídas en jurisdicción nacional, en sus laboratorios centrales sitos en Avenida San Martín Nº 430, Mendoza, hasta tanto tenga organizados sus propios laboratorios en la Capital Federal y en el resto del país.

2º — A dicho efecto las Secciones, Distritos y distintos servicios administrativos que intervengan, remitirán al citado Laboratorio semanalmente, las muestras extraídas por los siguientes conceptos: "Trasvase: Con o sin servicio requerido; Fraccionamiento; Por Infracción; Por Intervención; Por Traslados: Entre plantas de fraccionamiento. Entre bodegas, excepto los de trámite. — Por Derrame; Por Desnaturalización; — Por Otros Conceptos: (de vehículos en tránsito).

3º — Se continuará remitiendo a los Laboratorios de la Dirección Nacional de Química, correspondiente a cada jurisdicción, con excepción de Mendoza, San Juan y San Luis, y hasta tanto el Instituto no organice los propios, las muestras para análisis de "libre circulación", "tipo" y las que deban considerarse de "trámite" por los siguientes conceptos: Cortes, Elaboración, Exportación, Traslados de bodega a bodega, Alcoholización e Identificación, cuyo arancel está a cargo del interesado.

4º — Regístrese, publíquese y archívese.

Aniceto A. Pérez.

---

**Ministerio de Defensa**

**FUERZAS ARMADAS**

**Constitúyese una Junta de Trabajo y Comisiones Sectoriales para realizar la Catalogación y Codificación de Efectos.**

RESOLUCION Nº 334 — Bs. As., 17/9/68

VISTO lo considerado por la Junta de Comandantes en Jefe y el trabajo realizado por la Comisión Especial Conjunta formada por personal de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, y

CONSIDERANDO:

Que en lo tratado en las reuniones realizadas por los Delegados de las tres Fuerzas ha surgido la necesidad de establecer un Sistema de Catalogación y Codificación que sea único en el ámbito de las Fuerzas Armadas de la Nación;

Que del estudio practicado por el grupo informante surge que, a través de los antecedentes aportados sobre la evolución operada en la materia en el orden mundial, resulta como una imperiosa necesidad, la unificación de criterios de catalogación de materiales, para satisfacer adecuadamente la Logística de las organizaciones militares;

Que la catalogación y codificación así establecida aportaría indudables beneficios a las Fuerzas Armadas con posible proyección al orden nacional;

Que una de las principales e inmediatas ventajas a obtener sería la coordinación y racionalización de las adquisiciones de materiales por las Fuerzas Armadas, lo que facilitaría la normalización de los mismos con la consiguiente trascendencia tanto para el Estado como para la industria y el comercio proveedor;

Que la adopción de un sistema unificado para las tres Fuerzas podrá ser considerado como una primera etapa tendiente a permitir su integración futura a un sistema nacional de aplicación en el ámbito estatal;

Que la importancia de la tarea a realizar aconseja confiar su cometido a una

Junta Permanente a designar al efecto y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16.956, artículo 28, la misma debe depender del Ministerio de Defensa por ser materia de su competencia;

**El Ministro de Defensa, Resuelve:**

1º — Constitúyase con carácter permanente una Junta de Trabajo y Comisiones Sectoriales en número a determinar, para realizar la Catalogación y Codificación de los efectos de las Fuerzas Armadas.

2º — La misión, tareas, estructura y ubicación de la Junta Permanente y las Comisiones Sectoriales serán las determinadas en Anexo 1 "Junta Permanente y Comisiones Sectoriales".

3º — La Junta Permanente de referencia conducirá el "Programa Militar de Catalogación y Codificación de Efectos" dentro de los siguientes lineamientos:

a) **Objetivos del Sistema:** Cada material o efecto de patrimonio militar deberá tener una sola denominación, una sola descripción y un solo número de identificación a todos los fines logísticos. Ello no implica que cada Fuerza no pueda utilizar, para trabajos internos especiales, simplificaciones o códigos de estructura particular que respondan a sus necesidades específicas;

b) **Política Básica:** Desarrollar y ejecutar un plan coordinado destinado a elaborar un "Sistema Militar de Catalogación y Codificación de Materiales" que, teniendo en cuenta sus posibilidades de proyección nacional, permita cuanto antes, la publicación y posterior utilización de un catálogo único de abastecimiento para las Fuerzas Armadas;

c) **Método para la catalogación:** A fin de agilizar el programa, todos los materiales actualmente utilizados (o cuya utilización se prevea) por los Organismos Militares serán divididos entre los participantes del programa, de acuerdo con una clasificación de grupos y clases, siendo cada agrupamiento asignado a una comisión sectorial responsable de realizar una parte específica del programa. Anexo 1 "Disposiciones referentes a la Junta Permanente y Comisiones Sectoriales".

4º — Programa Militar de Catalogación y Codificación de Efectos El sistema de clasificación militar del abastecimiento deberá desarrollarse sobre la base de la "Directiva para el Programa Militar de Catalogación y Codificación de Efectos", Anexo 2.

5º — Casos Especiales: En el caso de materiales o efectos de abastecimiento provenientes de países signatarios del "Tratado Interamericano de Defensa" que empleen estructuras de codificación y catalogación idénticas a las previstas en la presente resolución, se utilizarán las mismas. En el caso que la República Argentina integre un sistema internacional más amplio se determinará en tal oportunidad el procedimiento a seguir que deberá apoyarse en la doctrina que se sienta en la presente resolución.

6º — Los Comandantes en Jefe designarán los representantes que estimen convenientes para constituir la Junta Permanente y las Comisiones Sectoriales que deberán comenzar su cometido el día 15 de octubre del corriente año.

7º — Comuníquese, dése conocimiento a los Comandantes en Jefe y al Jefe de Estado Mayor Conjunto y archívese en la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

van Peborgh.

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Transferencias de Distritos**

DISPOSICION Nº 2670 (Adm.)

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1968.

VISTO y CONSIDERANDO que por Resolución Interna Nº 2523 (Adm.) se dispuso la transferencia de los Distritos Bragado, Chacabuco, Chivilcoy, General Villegas, Junín, Lincoln, 9 de Julio, Pehuajó, Rojas y Trenque Lauquen de la Delegación Regional Mercedes a la Delegación Regional La Plata; de los Distritos General Pico y Santa Rosa de la Delegación Regional Mercedes a la Delegación Regional Bahía Blanca y de los Distritos Gálvez y Sastre de la Delegación Regional Rosario a la Delegación Regional Santa Fe; atento haberse dado cumplimiento a las medidas complementarias previstas

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:**

1º — A los fines indicados en el punto 2º de la Resolución Interna Nº 2523 (Adm.) se establece el 1º de octubre de 1968 como fecha a partir de la cual regirán los cambios de jurisdicción en lo que respecta a los contribuyentes y/o responsables de los Distritos citados en los considerandos de la presente disposición.

2º — Las actuaciones y demás asuntos de los mencionados Distritos que se encuentren en curso a dicha fecha en la sede de las respectivas Delegaciones Regionales, continuarán tramitándose en las mismas hasta su total finiquitación.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Justicia

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**
**Sanción de apercibimiento a la firma "Reg-Has" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

RESOL. Nº 156. — Bs. As., 11|9|68

VISTO: que la sociedad "Reg-Has" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera no acreditó ante esta Inspección General el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios, lo que ha dificultado el control de este organismo sobre la entidad, en uso de las facultades acordadas por el decreto 7.112|52,

**El Inspector General de Justicia, Resuelve:**

1º Aplicar a la sociedad "Reg-Has" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la sanción de apercibimiento con publicación integra de la presente, por un día, en el Boletín Oficial, a costa de la entidad.

2º Regístrese la Resolución número 1.660, del 27 de agosto de 1968, de la Secretaría de Estado de Justicia, y la presente, y cumplido intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º de la presente.

Enrique Zaldívar.

$ 1.000.— e.27|9 Nº 30.681 v.27|9|68

---

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**
**Sanción de apercibimiento a la firma Sociedad Anónima "Indio Pampa" Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera**

RESOL. Nº 155 — Bs. As., 11|9|68

VISTO: que la Sociedad Anónima "Indio Pampa" Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera, no acreditó ante esta Inspección General, la celebración de sus asambleas ordinarias correspondientes a los años 1965 y siguientes, dentro de los plazos establecidos por los artículos 24 y 55 del decreto de 27 de abril de 1923, lo que ha dificultado a este organismo el control que ejerce en salvaguardia de los intereses de los accionistas, en uso de las facultades acordadas por el decreto Nº 7.112|52. art. 8º,

**El Inspector General de Justicia, Resuelve:**

1º Aplicar a la sociedad Sociedad Anónima "Indio Pampa" Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera, la sanción de apercibimiento con publicación integra de la presente, por un día, en el Boletín Oficial, a costa de la entidad.

2º Regístrese la Resolución Nº 1.663 del 27 de agosto de 1968, de la Secretaría de Estado de Justicia, y la presente, y cumplido intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º de la presente.

Enrique Zaldívar.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 30.539 v.27|9|68

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Industria y Comercio Interior

**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR**

DISPOS. Nº 257 — Bs. As., 24|9|68

VISTO la presentación en el expediente Nº 64.054|68 SICN., producida por la firma Establecimientos Fachal de Fachal Hermanos, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.761 y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º, apartado b) de la mencionada Disposición;

Por ello,

**El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:**

1º Aprobar la balanza semiautomática de mostrador, tipo frontal, marca Fachal, industria argentina, de Quince (15) kg. de capacidad, con carta de Cinco kg. a mínimas de Diez (10) gramos, computadora directa hasta Cinco (5) kg., con dos cursores auxiliares de Cinco (5) kg. cada uno, a péndulo simple, sentido negativo, transmisión a sector y cinta, como similar al tipo ya aprobado M. 4.047.

2º El sellado se efectuará según lo establecido en A. 6. de fs. 24.

3º Entregar a la firma recurrente, en condición de custodia, con los debidos recaudos, el instrumento modelo, conforme al régimen autorizado por la Disposición número 140|65 DNCI.

4º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio C. Rivas.

$ 4.800.— e.27|9 Nº 30.691 v.1º|10|68

---

**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR**

DISPOSICION Nº 241 — Bs. As., 12|9|68

VISTO:

La presentación en el Expediente Nº 62.931|68 SICN., producida por la firma Gilbert y Banker Mfg. Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.460, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI, se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º, apartado b) de la mencionada Disposición;

Por ello.

**El Director Nacional de Comercio Interior Dispone:**

1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de tipo aprobado S.4021 modelos Gilbarco Trimline 5000 y Gilbarco Trimline 7000 con la variante "Reloj computador con comando unificado de vuelta a cero y de puesta en marcha" tal como se describe en los puntos A. 2 y B. 2 del informe del Departamento de Pesas y Medidas; sin que varíe el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Tener por modelos prototipos de la presente aprobación, conforme al régimen autorizado por la Disposición Nro. 140|65 DNCI., a los modelos prototipos de la aprobación antecedente, previa adaptación de la variante que se aprueba por este acto al modelo Gilbarco Trimline 5000 y aceptar en subsidio para la variante no incluida en cada prototipo, la documentación que se menciona en el referido informe en los puntos A.5.3. y B.5.3.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.800. —e.26|9 Nº 30.320 v.30|9|68

### Secretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE**
TRANSPORTES TERRESTRES
**Dirección de Transporte Público**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 530|68. Nombre de la Empresa: "Loba" S.R.L. Domicilio de la misma: Lamela y Caseros, Esquina (Prov. de Corrientes). Clase de Servicio: Pasajeros. Itinerario: Aumentar en una frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios que actualmente presta entre las ciudades de Santa Fe y Goya (Prov. de Corrientes), pasando por Paraná, La Paz y Esquina.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 920.— e.27|9 Nº 30.693 v.27|9|68

# AVISOS OFICIALES
NUEVOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Justicia

**REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**
LEY 11.723
**1º DE JULIO DE 1968**
**(Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57)**

970.423 — Servicio Argentino de Prensa Estudiantil, julio 1968. Año VII. Nº 41. Arg.

970.424 — Para Ti. Cap., Junio 1968. Nros. 2.395|98. Arg.

970.425 — El Gráfico. Cap. Junio 1968. Nros. 2.539|40|41|42. Arg.

970.420 — Billiken. Cap. Junio 1968. Nros. 2.525 al 28. Arg.

970.427 — Gente y Actualidad. Cap. Junio 1968. Nros. 150 al 53. Arg.

970.428 — La Chacra. Cap. Junio 1968 Nº 451. Arg.

970.429 — Atlántida. Cap. Junio 1968 Nº 1.215. Arg.

970.430 — Sport (Suplemento mensual de El Gráfico). Cap. Junio|68. Numero 46. Arg.

970.431 — Karina. Cap. Junio 1968. Nº 26. Arg.

970.432 — Floricultores (Revista). Cap. Enero a Abril de 1968. Nros. 173|76. Arg.

970.433 — Revista Hobby. Cap. Junio 1968. Nº 375. Arg.

970.434 — Boletín Argentino Forestal. Cap. Marzo-Abril. Nº 266. Arg.

**Inscriptas**

967.452 — Franco Vida. Mensual. Castellano. Prop.: Compañía de Seguros La Franco Argentina. Direct.: Humberto Terracini. 3.000 ejs. Número 264. Bs. As., junio de 1968. Arg.

970.453 — Hechos. Mensual. Castell. Prop.: Arledo Bruno Pividor. Direct. Propietario. 3.000 ejs. Nº 25. Bs. As., mayo de 1968. $ 50. Arg.

970.454 — El Concepto de lo Mental. 1 vol. 284 págs. Castell. Traduc. del inglés: Eduardo Rabossi. Present.: Gregorio Klimovsky Saad Chedid. Aut.: Gilbert Ryle. Edit.: Paidós. Imp.: Imprenta López. 2.400 ejs. $ 1.600. Bs. As., 22 de setiembre de 1967. Arg.

970.455 — La Geografía en la República Argentina (Problemática y enseñanza). 1 vol. 230 págs. Castell. Pról.: René Clozier. Autores: Mariano Zamorano. Ricardo G. Capitanelli y otros. Edit.: Paidós. Imp.: Tall. Gráf. Didot. 3.200 ejs. $ 870. Bs. As., 20|5|68. Arg.

970.456 — La Guerra de los Seis Días (Israel en el Medio Oriente). Castell. 1 vol. 192 págs. Traduc. del inglés por Jacobo Timerman. Aut.: Robert J. Donovan y el equipo de corresponsables de Los Angeles Times. Edit.: Paidós. Imp.: López. 8.000 ejs. $ 380. Bs. As., 14 de setiembre de 1967. Literaria. Arg.

970.457 — El Maestro y la Conducta del Niño (Temperamento y crecimiento). Vol. Nº 15. Castell. 75 páginas. Traduc. del inglés: Gregorio Aráoz. Colabor.: Stuar S. Courtis, Lester D. Crow y otros. Aut.: L. Anderson y otros. 1ª edic. Paidós. Imp.: Artes Gráficas Bodoni. 16.000 ejs. $ 230. Bs. As., 11 de junio de 1965. Literaria. Arg.

970.458 — Temas Tabú. Vol. Nº 8. Castell. Traduc. del inglés: Silvia Costa. Prefac.: Gordon W. Allport. Colab.: Daniel S. Anthony. William Douglas y otros. Aut.: Normal L. Farberow. Edit.: Paidós. Imp.: Tall. Gráf.: Didot. 8.000 ejs. $ 350. Literaria. Bs. As., 30 de octubre de 1967. Arg.

970.459 — Trastornos Mentales y Emocionales. Bol. Nº 130. Castell. Traduc. del inglés: Noemí Rosenblatt. Colabor.: Arthur F. Alord, Camilla M. Anderson y otros. Aut.: L. Bender. A. H. Maslow y otros. Edit.: Paidós. Imp.: Macagno Landa y Cía. 6.400 ejs. $ 330. Científica. Bs. As., 22|7|65. Arg.

970.460 — Familia y Sexualidad. Vol. Nº 130. Castell. Traduc. inglés: Noe- Colab.: David P. Ausubel, Florence Clothier y otros. Superv.: Jaime Bernstein. Aut.: D. P. Ausubel. S. L. Pressey y otros. Edit.: Paidós. Imp.: Artes Gráficas Bodoni. 8.000 ejemplares. $ 250. 147 págs. Científica. Bs. As., 1º|12|65. Arg.

970.461 — El Examen de la Inteligencia y de la Personalidad del Niño. 119 páginas. Vol. Nº 40. Castell. Traduc. inglés: Ester Jasper, S. M. Clyde A. P. de González y Carlos Vega. Colab.: Bakwin, Harry-Bakwin, Ruth Morris y otros. Aut.: S. J. Peck y otros. Edit.: Paidós. Imp.: Artes Gráficas Bodoni. 8.000 ejs. Pesos 240. Científica. Bs. As., 11|3|66. Arg.

970.462 — Higiene Mental del Niño. 109 págs. Vol. Nº 37. Castell. Traduc. del inglés: Ester Jasper, S. M. y Clyde A. de González y Carlos Vega Superv.: Jaime Bernstein. Colab.: Arlitt, Ada Hart, Bühler, Charlotte Bertha y otros. Aut.: $ 240. Científica. Bs. As., 14|12|65. Arg.

970.463 — Neurosis, Psicopatía y Psicosis. 203 págs. Vol. Nº 165. Castell. Traduc. inglés: Ana H. Rose, Juan J. Thomas y Leandro Wolfson. Superv.: Juan Carlos Merlo. Aut.: E. R. Bal-

ken y otros. Edit.: Paidós. Imp.: Imprenta López. 4.800 ejs. $ 300. Científica. Bs. As., 7|12|66. Arg.

970.471 — El Fiscal de Mendoza. Quincenal. Castell. Prop.: Sergio Lauro Sarmiento y Guillermo Martínez Anzorena. Direct.: Guillermo Martínez Anzorena. 2.500 ejs. Nº 3. $ 40. Bs. As., Junio 1968. Arg.

970.492 — El Tiempo. Semanario. Castell. Prop.: Rafael Iavicoli y Víctor Bustamante. Direct.: Rafael Iavicoli. 8.000 ejs. Nº 214. $ 20.— Pergamino (Bs. As.), junio de 1968. Arg.

970.593 — Mieses Tardías. 50 páginas. 1 vol. Castell. Aut.: Dorliza Gómez. Edit.: Autor. Imp.: Los Gráficos. 300 ejemplares. $ 280.— Literaria. Victoria (Entre Ríos), mayo 1968. Arg.

970.494 — Locuras de Isidoro. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno (h.). 120.000. ejs. Nº 1. $ 60. — Bs. As., 1º de julio de 1968. Arg.

970.464 — Ginecología Psicosomática. 188 páginas. Castell. Pról.: Marie Langer. Aut.: Enrique V. Salerno. Edit.: Paidós. Imp.: López. 3.200 ejemplares. $ 360. Científica. Bs. As., 8|3|68. 1 vol. Arg.

970.515 — Las Canciones más solicitadas. (Antología de Canciones Populares). 64 págs. Castell. Aut.: Armando Manzanero. J. Carreras. Luis Aguilé y otros. Edit.: Buchieri. Imp.: Stilcolgraf, S. R. L. 10.000 ejs. $ 80. Int. Gral. 1 vol. Bs. As. 26 de junio de 1968. Arg.

970.519 — Anales de la Sociedad Científica Argentina. Bimestral. Tomo CLXXXV. Prop.: Sociedad Científica Argentina. Direct.: Capitán de Navío Emilio L. Díaz. 3.000 ejs. Número Enero-Febrero. $ 350. Bs. As., Febrero 1968. Arg.

970.520 — Boletín Informativo de la Sociedad Científica Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Sociedad Científica Argentina. Director: Emilio L. Díaz. 1.900 ejs. Bs. As., junio 1968. Arg.

970.528 — El Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Josefa Ignacia Tellería de Cuence. Direct.: Darío Eduardo Cuence. Ej. 1.500. Nº 6. $ 10. Buenos Aires, junio 1968. Arg.

970.530 — Dulcemente. Shake. Música. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Buenos Aires, 25|6|68. Arg.

970.531 — Dulcemente. Shake. Letra. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Buenos Aires, 25|6|68. Arg.

970.532 — Hoy soy muy Pobre. Shake. Letra. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 25|6|68. Arg.

970.533 — Hoy soy muy Pobre. Shake. Música. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 25|6|68. Arg.

970.534 — Qué es lo que pasa aquí. Rossa Nova. Letra. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 25|6|68. Arg.

970.535 — Qué es lo que pasa aquí. Shake. Música. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejemplares 275. $ 40. Bs. As., 25|6|68. Arg.

970.536 — No puedo decirlo. Shake. Música 2 págs. Aut.: Carlos A. Altamirano (Carlos), Roberto J. Rey (Rover), Ignacio Centol (Tata) y Roberto López (Corre). Edit.: Edic. Intern. Fermata, Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 25|6|68. Arg.

970.537 — No puedo decirlo. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol), Core (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 375. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.538 — No puedo decirlo. Shake. Letra. Inglés. 2 págs. Aut.: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol), Corre (Roberto López): Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.539 — Silencio. Shake. Música. 2 páginas. Aut.: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol), Corre (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.540 — Silencio. Shake. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol), Corre (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejemplares 275. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.541 — Silencio. Shake. Letra. Inglés. 2 págs. Aut.: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol), Corre (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.542 — El Príncipe Gaetano del Monte. Shake. Música. 2 págs. Autor: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol) y Corre (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Buenos Aires, 17|6|68. Arg.

970.543 — El Príncipe Gaetano del Monte. Shake. Letra. Inglés. 2 páginas. Aut.: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey), Tata (Ignacio Centol) y Corre (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejemplares 275. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.544 — El Príncipe Gaetano del Monte. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Carlos (Carlos Altamirano), Rover (Roberto J. Rey). Tata (Ignacio Centol) y Corre (Roberto López). Edit.: Edic. Intern. Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ejs. 275. $ 40. Bs. As., 17|6|68. Arg.

970.557 — Canción de Cuna. Vals. Música. 2 págs. Aut.: J. Brahms (Adaptada para acordeón a piano por C. M. Argañaraz). Edit.: América. Imp.: América. Ejs. 500. Paraná (Entre Ríos), 17|6|68. Arg.

970.558 — Vals en la B Mayor. Música. 2 págs. Aut.: J. Brahms (Adaptada para acordeón a piano por C. M. Argañaraz. Edit.: América. Imp.: Editor. Ejs. 500. Paraná (Entre Ríos), 17|6|68. Arg.

970.559 — Canción de un Enamorado. Canción. 2 págs. Aut.: Carlos H. Cocco. Castell. Edit.: Los Autores. Imp.: Editorial América. Ejs. 3.000 de prop. y 250 carátulas. $ 70. Juárez (Bs. Aires), 14|6|68. Letra. Arg.

970.560 — Canción de un Enamorado. Canción. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Raúl Bona y Raúl Arosio. Edit.: Los Autores: Imp.: Editorial América. Ejs. 3.000 de propied. y 250 carátulas. $ 70. Juárez (Bs. As.); 14|6|68. Arg.

970.579 — La Manicura. Chacarera. 2 páginas. Música. Aut.: Ramón Lázaro Campos (El Chango Riojano). Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ejs. 250. $ 70. Laferrere (Bs. As.), 26|6|68. Arg.

970.580 — La Manicura. Chacarera. 2 páginas. Letra. Aut.: El Chango Riojano (Ramón Lázaro Campos). Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ejs. 250. $ 70. Laferrer (Bs. As.), 26|6|68. Arg.

970.498 — Faz A. Hágase tu voluntad. Aut.: L. Martínez. Letra y Música. Faz B. Quitato el Chaquetón. Aut.: R. Díaz. Intérp.: Monguito (Ramón Guian). Disco Nº S. M. 100. Edit.: Fania Records. Imp.: Voxor S. R. L. Tir. 1.000. $ 350. Bs. As., 29|6|68 Arg.

e.27|9 Nº 4.269 v.27|9|68

## 2 DE JULIO DE 1968.

**Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).**

970.595 — El Industrial Metalúrgico, Cap. Marzo, mayo 1968, Nº 47|50, Arg.

970.596 — Mec Santa Fe (Movimiento Familiar Cristiano), Santa Fe, mayo 1968, Arg.

970.597 — Eco de Fraternidad Cristiana, José León Suárez, enero, febrero, 1968, Nº 49, Arg.

970.598 — Resonancia Teatral, Cap. junio 1968, Nº 12, Arg.

970.599 — Nuestro Banco en la Argentina, Cap. mayo, junio 1968, Nº 16, Arg.

970.600 — Medicina Alemana, Cap. enero, junio 1968, Nº 1|4, Arg.

970.601 — La Familia Cristiana, Cap julio 1968, Nº 6, Arg.

970.602 — Radio y Televisión Práctica (Revista Semanal), Cap. junio 1968. Nº 980|83, Arg.

970.603 — Carrieri Degli Italiani, Cap. junio 1968, Nº 2.461|68, Arg.

970.604 — Pulso (Suplemento Económico de Análisis), Cap. junio 1968. Nº 57|60, Arg.

970.605 — Análisis (Revista), Cap. junio 1968, Nº 377|80, Arg.

970.606 — Actualidad Pastoral, Cap. marzo 1968, Nº 2, Arg.

970.607 — Actualidad Pastoral, Cap. mayo 1968. Nº 4, Arg.

970.608 — Actualidad Pastoral, Cap. abril 1968, Nº 3. Arg.

970.609 — Actualidad Pastoral, Cap. junio 1968. Nº 5, Arg.

**Inscriptas.**

970.619 — Estás enamorado, gato, letra, 2 págs. Aut: Ramón Antonio Godoy, Edit. Autor. Imp: Ferrer, Ejemps. 3.250, $ 70. Cap. 7|6|68, Arg.

970.618 — Estás enamorado, gato, música, 2 págs. Aut: Ramón Antonio Godoy, Edit: Autor. Imp: Ferrer, Ejemps. 3.250, $ 70, Cap. 7|6|68, Arg.

970.620 — Neurosis, Sexualidad y Psicoanálisis de Hoy, vol. Nº 19, castell. Traduc. del inglés, Floreal Mazia, Lía G. de Ratto y Carlos A. Duval, Aut: Franz Alexander, A. A. Brill y otros. 2º Edic. Edit: Paidós, Imp: Macagno, Landa y Cía., Ejemps., 6.400. $ 300. Bs. As., 27|11|63. Científica, Arg.

970.621 — Gente (y la actualidad) semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida, Imp: Editorial Atlántida, Direc.: Aníbal C. Vigil, Ejemps. 115.000, número 152, $ 80. 20|6,68, Arg. Bs. As.

970.629 — Medicina, bimestral, Castell. Prop.: Comité de Redacción, Direct.: Alfredo Lanari y Amadeo Pedro Barouse, Ejemps. 800, $ 1.800 y $ 2.000, Nº 1, enero, febrero 1968, Arg. Bs. As.

970.630 — Tejidos de Temporada, mensual, Castell. Prop.: Editorial Temporada, Direc.: Agustín F. Blanc, Ejemplares 85.000, $ 120, Nº. 18, junio 1968, Arg. Bs. As.

970.633 — Vínculo, quincenal. castell. Prop: Jaime Soler, Direct: Jaime Soler, Ejemps. 450, $ 25, Nº 37, junio 1968, Arg. Bs. As.

970.634 — Dzwin (Campana), mensual, castell. Prop: Hermandad Ucraniana, Santa Virgen, en la República Argentina, Direct: Boris Arijeczuk, Ejemps. 500, $ 30, Nº 217, mayo, junio. 1968, Bs. As., Arg.

970.635 — La Censura, quincenal, castell. Prop.: María Elena Spadohi de Rodríguez, Direct: María Elena Spadohi de Rodríguez, Ejemps. 1.700, $ 15, Nº 1.754, junio 1968, Bs. As. Arg.

970.637 — Indice (Cuadernos Tradicionalistas), bimestral, castell. Prop.: Esperanza Ruiz de Guzzo, Direct.: E. Gabriel Guzzo, Ejemps. 1.500 a 3.000, $ 100, Nº 34, abril, mayo 1968. Bs. As., Arg.

970.639 — Jorge Cafrune, castell. vol. 1, Págs. 64, Aut.: V. Zambrano. A. Abalos, L. Benaros, E. Falú y otros, Edit.: Editorial Hangar, Imp: La Prensa Médica Argentina, Ejemps. 15.000, $ 80, Literaria, Bs. As., 9|1967, Arg.

970.640 — El Paragüero de Buen Agüero, castell. 1 vol. 16 págs. Aut: Beatriz. Edit.: Editorial Abril, Imp.: Pablo Paoppi e Hijos, Ejemps. 5.000, $ 15, Literaria infantil, Bs. As., 5|6|68, Arg.

970.641 — Juan Pablo y los 4 Colores. castell., 1 vol. 16 págs. Aut: Edith. Adit: Abril, Imp: Pablo Paoppi e Hijos, Ej. 5.000. $ 15, Literaria Infantil, Bs. As., 3|7|68, Arg.

970.642 — El Gorro de Andrés, castell. 1 vol. 16 págs. Aut: Edith. Edit.: Abril, Imp. Pablo Paoppi e Hijos. Ejemps, 5.000, $ 15; Literaria Infantil, Bs. As., 5|6|68, Arg.

970.643 — La Ballena Azul, castell. 1 vol. 16 págs. Aut: Beatriz, Edit: Abril, Imp: Pablo Paoppi e Hijos. Ejemps. 5.000, $ 15, Literaria Infantil, Bs. As., 3|7|68, Arg.

970.644 — Los Tres Deseos, castell. 1 vol. 16 págs. Aut: Beatriz. Edit: Abril, Imp. Pablo Paoppi e Hijos, Ejemps. 5.000, $ 15, Literaria Infantil. Bs. As., 5|6|68, Arg.

970.655 — Panorama, semanal, castell. Prop: Panorama S. A. P. y C. Direct.: Pedro Iarralde, Ejemps. 165.000, $ 120, Nº 61, junio, julio 1968. Int. Gral. Bs. As., Arg.

970.666 — José La O. Merengue. Letra. 2 págs. — Aut.: Juan Paganini. Juan Medaglia y Pedro Cerini. — Edit.: Los Autores. — Imp.: Editorial Polito. — Ejemps.: 100. — $ 70. Bs. As., 14|6|68 Arg.

970.667 — José La O. Merengue. Música. 2 págs. — Aut.: Juan Paganini, Juan Medaglia y Pedro Cerini. — Edit: Los Autores. — Imp.: Editorial Polito. — Ejemps.: 100 — $ 70. —Bs As., 14|6|68. — Arg.

970.668 — Una muchacha al Desnudo. Vol. 1. Castell. Pags. 222. — Dibuj. Pablo Fabisch. — Aut. Susana Esther Soba. — Edit.: Ediciones La Llanura. — Imp.: Schmidel. Ejemps.: 1.500. — $ 500. — Bs. As., marzo 1968. — Literaria. Arg.

970.670 — Carta de Información. Mensual. Castell. Prop.: Instituto de Intercambio Cultural Argentino Israelí. Direc.: Moisés Bermán. — Ejemps.: 1.500. — $ ... Nº 1 Junio julio 1968. Bs. As. Int. Gral. — Arg.

970.680 — Mi Desolación. Balada. Música. 2 págs. — Aut.: Abel Montes y Roberto Derliz. — Ejemps.: 250 — $ 80. — Bs. As. 25|5|68. — Arg.

970.681 — Mi Desolación. Balada. Letra. 2 págs. — Aut. Abel Montes y Roberto Derliz. — Ejemps.: 250. — $ 80. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.

970.682 — Mi Sañogasta. Zamba. Música. 2 págs. — Aut.: Oscar Valles. — Ejemps.: 250. — $ 60. — Bs. As. 1|9|67. — Arg.

970.683 — Mi Sañogasta. Zamba. Letra. 2 págs. — Aut.: Oscar Valles. — Ejemps.: 250. — $ 60. — Bs. As., 1|9|67. — Arg.

970.687 — Portenero. Tango. Música. 2 págs. — Aut.: Raúl Garello y Ernesto Baffa. — Ejemps.: 250. $ 80. Bs. As., 25|3|68. — Arg.

970.699 — Experimentación sobre el Pelo y la Piel. (Carácter científico, resultado de experimentación). 1 vol. Castell. — Págs. 22. — Prólog. La Editorial. — Aut.: Horacio Germán Beovide. — Edit. e Imp.: Autor. — Dibuj. Tapa: Luisa A. Avolio. — Ejemps.: 250. — $ ... Bs. As., junio 1968. — Arg. Científica.

970.700 — Operación San Antonio. — Produc.: Argentina Sono Film S. A. C. I. — Aut.: Antonio Paso. — Intérpret.: Evangelina Salazar. Norberto Suárez y otros. Comp. de 9 rollos de 35 metros. 805. — Bs. As., 6|6|68. — Película Cinematográfica. — Arg.

970.701 — Humo de Marihuana. Película Cinematográfica. — Produc.: Argentina Sono Film S. A. C. I. — Aut.: Wilfredo Giménez. — Intérpret. Carlos Estrada, Marcela López Rey. Thelma Biral y otros. — Compuesta de 11 rollos de 305 metros. — Bs. As., 17|5|68. — Arg.

970.711 — Mamina (La Revista de los Años más Bellos). Mensual. Castell. — Prop.: Editorial Códex S. A. — Direct.: Nicolás J. Gibelli. — Ejemps. 100.00. — $ 200 — Nº 1 Julio 1968. — Bs. As. — Arg. — Int. Gral

970.728 — Resplandores y Sombras Campesinas. 1 Vol. 160 Págs: Castell. Portad.: Eduardo G. Bartoletti. — Aut.: Josué F Bartoletti — Edit: El Autor — Imp.: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. — Ejemps.: 500. — $ 400. — Bs. As. 30|4|68. — Arg. Literaria.

970.694 — Faz "A". Adiós Ayer. — Aut.: Arsenio Aguirre. Zamba. Intérp. Cholo Aguirre y su Conjunto. — Faz "B" Nuestro Destino. Rasguido fronterizo. — Aut.: Cholo Aguirre y Carlos Vallejos. Intérp.: Cholo Aguirre y su Conjunto. — Disco Nº 30.740. — Edit.: Sicamericana S. A. C. I. F. I. Imp.: Edit.: Tir.: 500 — $ 375. — Bs. As., marzo 1967. — Arg. Disco.

e.27|9 Nº 4.270 v.27|9|68

## 3 DE JULIO DE 1968

**Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)**

970.732 — Inédito (Revista). Cap., junio 1968. Nº 45 y 46. Arg.

970.733 — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Cap., julio-setiembre 1967. Nº 153. Arg.

970.734 — El Refugio (Boletín). Cap., junio 1967. Nº 17. Arg.

970.735 — Canal TV. Cap., mayo 1968. Nº 513|16. Arg.

970.736 — Canal TV. Cap., junio 1968. Nº 517|20. Arg.

970.737 — Economic Survey. Cap., julio 1967. Nº 1.136|39. Arg

970.738 — Cruzada Silenciosa. Cap., mayo 1968. Arg.

970.739 — Boletín Informativo. Cap., junio 1968. Nº 518|19. Arg.

970.740 — La Producción. Cap., junio 1968. Nº 2.707.11. Arg.

970.741 — La Voz de los Campos. Junín (Bs. As.), julio 1968. Nº 462|65. Arg.

970.742 — Verbo. Monte Grande (Bs. As.), junio 1968. Nº 6. Arg.

970.743 — El Heraldo Valdense. Colonia Belgrano (Santa Fe), junio 1968. Nº 216. Arg.

970.744 — El Cooperativista. Colonia Caroya (Córdoba). junio 1968 junio 1968. Nº 236. Arg.

970.745 — El Pueblo. Quemú-Quemú (La Pampa), marzo 1968. Nº 947|51 Arg.

970.746 — The Economist para América Latina. Londres (Inglaterra), junio 1968. Nº 2-12-13. Arg.

**Inscriptas**

970.768 — La casita. 1 Vol 6 págs. Castell. Dibuj. Luis Salgueiro. Autor: Luis Salgueiro Edit: Rola S.R.L. Imp.: Ernesto Silberman S.C.A. Ejemp. 3.000. $ 420.— Bs. As., 30|8|67. Literaria. Arg

970.769 — Vamos al zoológico. 1 Vol Dibuj. Nelly Oestherheld Aut.: Juan Bautista Grosso. Edit: Rola S.R.L. Imp.: Ernesto Silberman S.C.A. Ej. 3.000 $ 420.— Bs. As 30|3|67. Castellano. Literaria. Arg.

970.770 — Caperucita Roja. 1 Vol. Castell. Dibuj. Nelly Oestherheld. Aut.: Ferrault. Edit.: Rosa S.R.L. Imp.: I.V.I.S.A. Talleres Gráficos. Ej. 3.000. $ 320.— Literaria. Bs. As., 10|9|69 Arg.

970.771 — Pinocho. 1 Vol. 8 pags. Castell. Dibuj. Nelly Oestherheld. Aut.: Julio C. Collodi. Edit: Rola S.R.L. Imp.: I.V.I.S.A Talleres Gráficos. Ej. 3.000. $ 320 — Literaria, Bs. As., 10|9|65 A...

970.772 — El patito ... págs. Castell. Dibuj. N... ...therheld. Aut.: Juan Carlos Anderson. Edit.:

Rola S.R.L. Imp.: I.V.I.S.A. Talleres Gráficos. Ej. 3.000. $ 320.— Literaria. Bs. As., 10|9|65. Arg.

970.773 — Blanca Nieves. 1 Vol. Castellano. Dibuj. Nelly Oestherheld. Aut.: Hnos. Grimm. Edit.: Rola S. R.L. Imp.: I.V.I.S.A. Talleres Gráficos. Ej. 3.000. $ 320.— Literaria. Bs. As., 10|0|68. Arg.

970.781 — Palermo Blanca (Revista). Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S.R.L. Direc.: Ricardo Antonio Conforti. Ej. 9.500 Nº 5.830 Junio 1968. Bs. As. (Revista de Turf). Arg.

970.782 — Diálogo Cívico. Bimestral. Castell. Prop.: Campaña de Educación Física. Direc.: José M. Rodríguez Cabarcos. Ej. 1.000. Nº 18. Abril 1968. Bs. As. Interés general. Arg. $

970.783 — Corriealent Informativo. Bimensual. Castell. Prop.: Klaus Pfürtner. Direc.: Klaus Pfürtner. Ej. 2.500. Nº 53. Abril 1968. $ Arg.

970.784 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia, Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. Mensual. Castell. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Direct.: Carlos Delmonte. Ej. 1.000. Nº 281. $ Julio 1968. Arg.

970.842 — Nuestro Gas. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Sindicato del Personal de Gas del Estado. Direc.: Daniel Rolando Yambrun. Ej. 7.000. Nº 1. $ Mayo 1968. Int. Gral. Arg.

970.821 — El pastor alemán. (Cuidado del cachorro). 1 Vol. Castell. 204 pág. 76 Ilustrac. Introduc.: Walterio Landau. Preg.: Jorge César Etchart. Autora: Rosa Taragano de Azar. Edit.: Albatros S.R.L. Imp.: Lúmen, Talleres Gráficos. Ej. 2.000 $ 1.200.— Bs. As., 12|1968. Literaria. Arg.

970.823 — El pollo parrillero. 1 Vol. Castell. 103 págs. Aut.: Robert Tucker. Edit.: Albatros S.R.L. Imp.: Cogtal. Ej. 6.000. $ 200.— 30|4|68. Literaria.

970.822 — Frutales. 1 Vol. 170 págs. Castell. Aut.: R. Manfield y R. Camperó Canevari. Edit.: Albatros S.R.L. Imp.: Lucania, Talleres Gráficos. Ej. 1.500. $ 900.— 11|1967. Bs. As. Literaria. Arg.

970.861 — Hay un lugar. Bolero-balada, letra. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero Canche. Edit.: Ediciones Musicales Relay, S.A.I.C. Imp.: Editorial Tempo. Ej. 250. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

970.862 — Hay un lugar. Bolero-balada. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero Canche. Edit.: Ediciones Musicales Relay, S.A.I.C. Imp.: Editorial Tempo. Ej. 250. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

970.863 — Tenés que quererme. Tango, letra. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero Canche. Edit.: Ediciones Musicales Relay S.A.I.C. Imp.: Editorial Tempo. Ej. 250. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

970.864 — Tienes que quererme. Tango, música. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero Canche. Edit.: Ediciones Musicales Relay S.A.I.C. Imp.: Editorial Tempo. Ej. 250. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

970.865 — Te quiero... te amo... Balada, música. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero Canche. Edit.: Ediciones Music. Relay S.A.I.C. Imp.: Editorial Tempo. Ej. 250. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

970.866 — Te quiero. te amo... Balada, letra. 2 págs. Aut.: Armando Manzanero Canche. Edit.: Ediciones Music. Relay S.A.I.C. Imp.: Editorial Tempo Ej. 250. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

970.870 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Evangélica Asamblea de Dios. Direct.: Luis Siri. Ej. 3.500. Nº 352. $ 15.— Junio 1968. Bs. As. Arg.

970.?63 — Femirama (enciclopedia femenino), mensual, castell. Prop.: Editorial Codex S. A. Direc.: Nicolás J. Gibelli. Ejemps.: 160.000, $ 200.— Julio 1968. Arg.

970.872 — La Comuna, quincenal, castell.: Prop.: José Armando Mazzicafredo. Direct.: José Armando Mozzicafredo. Ejemps.: 3.000, Nº 401, $ 30.— Junio 1968. Arg.

970.758 — Faz A — El último vals — Un lugar bajo el sol y otros. Aut.: Reed, Mason, Miller, Wells y otros (música). Aut.: Reed-Mason; Miller-Wells y otros (letra). Intérp.: Engelbert Humperdinck — Faz B — Qué fácil soy de olvidar — Todos saben y otros. Aut. letra y música: Belew-Stevenson; Reed-Mason y otros. Intérp. Engelbert Humperdinck. Disco London LLM Nº 17284. Edit.: Odeón. Air.: 3.000. $ 1.390.— Bs. As., Junio 1968. Arg. Disco.

970.759 — Faz A — Extraños en la noche — Un hombre y una mujer y otros. Aut. letra y música: B. Kaempfert, Lai, Barouh y otros. — Faz B — Quién le teme a Virginia Wolf — Tema de Lara y otros. Aut. letra y música: A. North, Chopin y otros. — Intérp.: Armando Sciascia. — Disco Odeón Pops SDMO Nº 5524. Edit.: Odeón. Tir.: 200, $ 1.470.— Bs. As., junio 1968. Arg. Disco.

970.760 — Faz A — Sinfonía Nc 1 En Si Bemol Op. 38 — Primavera, Aut. letra y música: Schumann — Faz B — Sinfonía Nc 1 En Si Bemol Mayor Op. 38 — Primavera. Aut. letra y música: Schumann. Intérp.: Orquesta New Philarmonia; direc.: por Otto Klemperer. Edit.: Odeón — Disco Angel SLPC Nc 12287, tir.: 150, $ 1.470.— Bs. As. Junio 1968. Arg.

970.761 — Faz A Un hombre y una mujer — Oquí, allá y en todas partes. y otras. Aut. letra y música: P. Barouh — F. Lai y otros. Faz B — Amor vagabundo — Holá Hola y otras. Aut.: letra y música: Mason Wuilliams, Macneil, Kraemer y otros. Edit.: Odeón. Disco A & M Nc 5011, Tir.: 300, $ 1.390.— Bs. As., junio 1968. Arg.

970.762 — Faz A — Hola Adiós — Muchas gracias y otros. Aut. letra y música: Lennon, Maccartney y otros. Edit. e Imp.: Odeón, Faz B — Tu madre Sabría — Eterno Amor y otros. Aut. letra y música: Lennon, Maccartney y otros. Intérp.: The Liberty Studio Orchestra. Edit. e Imp.: Odeón, disco Liberty L 5003. Tir.: 300, $ 1.390, junio 1968. Arg.

970.763 — Faz A — Gracias Diós Mio — Libertad y otros. Out. letra y música: Ch. Aznavour, Vidalin y otros. Faz B — Quiero decirte adiós — Entra en tu casa y llora y otros. Aut.: Ch. Aznavour, Vidalin y otros. Disco: Parlophone P. Nº 4002. Intérp.: Charles Aznavour. Edit.: Imp.: Odeón. Tir.: 500 ejemp., $ 1.390.— Bs. As. Junio 1968. Arg.

970.764 — Faz A — Al sol — La enamorada de un amigo y otros. Aut. letra y música: Pallavicini, Massara y otros. Faz B — Yo de noche — La Compañía del Larallala y otros. Aut. letra y música: Carrisi, Massara y otros. Disco Odeón Pops LDS Nº 2153. Edit. e Imp.: Odeón. Tir.: 500, pesos 1.390.— Junio 1968. Arg.

970.765 — Faz A — Songoro — Congo — Okere y otros. Aut. letra y música: Justy Barreto, José Rodríguez y otros. Faz B — Mulata Go-Go. Aut.: Carlos y Mario Rigual Ezequiel Lino Frías y otros (letra y música). Intérp.: La Sonora Mataneera. Disco: Odeón Pops LDS Nº 2151. Edit. e Imp.: Odeón. Tir.: 300. $ 1.390.— Junio 1968. Arg.

970.766 — Faz A — Colorado — Nuñi y otros. Aut. letra y música: P. L. Orrego — E. Bebadilla Cáceres y otros. Faz B — Pájaro Campana — Ficencia y otros. Aut. letra y música: F. Férez Cardozo. A. Arevalo y otros. Intérp.: Papi Orrego. Disco Odeón Nº LDI Nº 253. Edit. e Imp.: Odeón. Tir.: 500, $ 1.190.— Junio 1968. Arg.

970.767 — Faz A — Marioneta Pizpireta. Aut. letra y música: Horacio Casais y Hernán Koncke. Faz B. — Marioneta Pizpireta (en el Jardín Zoológico). Aut.: Horacio Casais y Hernán Koncke. Letra y música. Intérp.: Los Títeres de Horacio. Disco Odeón Nº 103. Edit. e Imp.: Tir.: 400 ejem., $ 1.390.— Junio 1968. Arg.

e.27|9 Nº 4.271 v.27|9|68

---

**4 DE JULIO DE 1968**

**Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley Nº 12.063|57)**

970.877 — Diario Clarín. A. G. E. A. S. A Cap., junio 1968. Nº 8.043|49|56|62. Bs. As. Arg.

970.878 — Diario Clarín. A. G. E. A. S. A. Cap., junio 1968. Nº 8.042|69. Bs. As., Arg.

970.879 — Ayer, Hoy y Mañana. Cap., junio 1968. Nº 64|67. Bs. As., Arg.

970.880 — La Razón. Cap., junio 1968. Nº 21.315|42. Junio 1968. Bs. As., Arg.

970.881 Capicúa. Cap., Mayo 1968. número 213. Bs. As., Arg.

970.882 — Locolindo. Cap. Mayo 1968. Nº 56. Bs. As. Arg.

970.883 — Cariseca. Cap. Mayo 1968. Nº 82. Bs. As. Arg.

970.884 — Piantadiño. Cap. Mayo 1968. Nº 113. Bs. As. Arg.

970.885 — Afanancio. Cap. Mayo 1968. Nº 59. Bs. As. Arg.

970.886 — Edificación. Cap. Mayo| Junio 1968. Nº 19. Bs. As. Arg.

970.887 — River. Cap. Mayo|Junio 1968. Nº 1.222|29. Bs. As. Arg.

**Inscriptas**

970.888 — Colección Completa de Encíclicas Pontificias. (1832-1965). II Tomo. Castell. 1.703 págs. IV. Edic. Prólog. Autor: P. Federico Hoyos, SVD. Edit.: Editorial Guadalupe. Impreso: Tall. Gráfic. Edit.: Guadalupe. Ejs. 2.231. $ 6.000. Rafael Calzada. Bs. As., 2|2|67. Arg.

970.889 — Colección Completa de Encíclicas Pontificias (1832 - 1965). I Tomo. Castell. 1.536 págs. IV. Edic. Aut.: P. Federico Hoyos, SVD. Edit. Editorial Guadalupe. Imp.: Táll. Gráf. Guadalupe. Ejs. 2.142. $ 6.000 Rafael Calzada. Bs. As., 2|2|67. Arg.

970.890 — Génesis de las Estructuras Lógicas Elementales. 396 págs. Castell. Autor: Jean Piaget y Barbel Inhelder. Edit.: Editorial Guadalupe. Imp.: Tall. Gráf. Guadalupe. Ej. 3.005. $ 1.880. Rafael Calzada. 13|12|67. Arg. Bs. As.

970.891 — Precisiones Pedagógicas. 1 vol. Castell. págs. 78. Aut.: Luis Jorge Zanotti. Edit.: Editorial Guadalupe. Imp.: Tall. Gráf. Guadalupe. 3.035 Ejemps. $ 330. Rafael Calzada, Bs. As., 29|12|67. Arg.

970.892 — Educación Democrática. Tomo 1. Castell. 196 págs. II Edit. Aut.: Argentino Moyan Coudert. Edit.: Editorial Guadalupe. Imp.: Tall. Gráf. Edit.: Guadalupe. Ejemps. 2.060. pesos 330. Rafael Calzada. 1º|2|68. Bs. As., Argentina.

970.895 — Bujes Autolubricados. (Catálogo Descriptivo). 24 págs., 1 vol. Autor: Anónimo. Edit.: José Ernesto Brosio. Imp.: Rotex-Ventor S. A. Ej. 10.000. $ —.— Bs. As., Julio 1966. Argentina.

970.896 — Bujes de Bronce Autolubricados para el Equipo Eléctrico de Automotores Byc (Catálogo Descriptivo). 50 págs. Castell. 1 vol. Aut.: Anónimo. Edit.: José Ernesto Brosio. Imp.: Rotex-Ventor S. A. Ejemps. 10.000. $ —.— Bs. As., Mayo 1968. Argentina.

970.893 — Misal Diario (Para América) 1 vol. 517 págs. Castell. VIII Edición. Aut.: Revmo. Padre Andrés Azcárate, O. S. B. Edit.: Editorial Guadalupe. Imp.: Tall. Gráf. Edit. Guadalupe. 618 Ejemps. $ 995. Rafael Calzada. Bs. As., 20|9|65. Arg.

970.898 — Asesoramiento (Revista) Anual. Castell. Prop. Direct.: Argentino Juan José Berton. Ejemps. 1.500. número 1. $ 200. Junio-Julio 1968. Bs. As. Argentina.

970.934 — Mutualidad del Magisterio. Bimestral. Castell. Prop.: Mutualidad del Magisterio. Direct.: Herminia Abitante. Ejemps. 36.000. $ —.— Mayo-Junio 1968. Bs. As., Arg.

970.935 — El Municipio de Vicente López. Diario. Castell. Prop.: Direct.: Jorge Romero. Ejemps. 1.500. $ 20. Junio 1968. Bs. As., Arg.

970.937 — Confederación Médica (Revista de la Confederación Médica de la República Argentina). Trimestral. Castell. Prop.: Confederación Médica de la República Argentina. Direct.: Santiago Fossa Riglos. Ejemps. 3.000. $ —.— Nº 100. Junio 1968. Moreno, Bs. As. Arg.

970.936 — De Colores (Revista) Trimestral. Castell. Prop.: Secretariado Arquidiocesano de Cursillos de Cristiandad. Direct.: R. P. José Arbo. Ejemps. 1.500. $ —.— Febrero 1968. Nº 17. Tucumán. Arg.

970.954 — Himno Nacional Argentino. 2 págs. Transc. para guitarra: Armando E. Campanella. Aut.: Blas Parera. Edit.: Autor. Imp.: J. D. Arévalo. Ejemps. 1.000. $ 90. Bs. As., 29|4|68. Argentina.

970.960 — Mirando el Mar. Cumbia. 2 págs. Castell. Letra. Aut.: Ester Dominga Bertero. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ejemps. 3.250. $ 70. Bs. As., 13|6|68. Arg.

970.961 — Mirando el Mar. Cumbia. 2 págs. Castell. Música. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ejemps. 3.250. $ 70. Bs. As., 13|6|68. Argentina.

970.963 — Machetero. Zamba. 2 págs. Castell. Letra. Aut.: Donaldo Eduardo Mari. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. 3.250. $ 70. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.962 — Machetero. Zamba. 2 págs. Castell. Música. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ej. 3.250. $ 70. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.965 — Camino de la Montaña. Canción. 2 págs. Castell. Letra. Aut.: Pancho Flores. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ejemps. 250. $ 60. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.964 — Camino de la Montaña. Canción. 2 págs. Castell. Música. Aut.: Pancho Flores. Edit.: Milron. Imp.: Tempo. Ejemps. 250. $ 60. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.966 — Corazón Triunfante. Tonada. 2 págs. Castell. Letra. Aut.: Pancho Flores. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ejemps. 250. $ 70. Bs. As., 7|6|68. Argentina.

970.966 — Corazón Triunfante. Tonada. 2 págs. Castell. Música. Aut.: Pancho Flores. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ejemps. 250. $ 70. Bs. As., 7|6|68. Argentina.

970.968 — La Ceremonia. Vals Peruano. 2 págs. Castell. Música. Aut.: Alberto Harari. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ejemps. $ 50. Bs. As., 7|6|68. Arg. 250 Ejemps.

970.969 — La Ceremonia. Vals Peruano. 2 págs. Castell. Letra. Aut.: Alberto Harari. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ejemps. 250. $ 50. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.970 — Un buen lugar, Shake, música. 2 págs. Aut.: Félix Barone, Silvio Soldan y Lucio Milena. Edit.: Midrom. Imp.: Tempo. 250 ejs. Pesos 70. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.971 — Un Buen Lugar. Shake. Letra. 2 págs. Aut.: Félix Barone, Silvio Soldan y Lucio Milena. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. 250 ejs. $ 70. Bs. As., 7|6,68. Arg.

970.972 — Zamba de los Gauchos de Güemes. Letra: Zamba. 2 págs. Aut.: Hernan Figueroa Reyes y Sergio Pinero. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. 250 ejs. $ 60. Bs. As., 7|6|68. Arg.

970.973 — Zamba de los Gauchos de Güemes. Música. 2 págs. Aut.: Hernan Figueroa Reyes. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. 250 ejs. $ 60. Bs. As., 7|6,68. Arg.

970.974 — El Organito. Fox. Canción. 2 págs. Música. Aut.: Mario Clavel y Poupee. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. 250 ejs. $ 70. Bs. As., 28|5|68. Arg.

970.975. — El Organito. — Fox. Canción. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Mario Clavel y Pouppe. Edit: Milrom. Imp: Tempo. Ej: 250. $ 70. Bs. As., 28|5|68. Arg.

970.976. — La Cuitarra. — Fox. Canción. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Adolfo Waitzman. Edit: Milrom. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 60. Bs. As., 20|6|68. Arg.

970.978. — Hermanos. — Letra. 2 págs. Castell. Aut: Adolfo Waitzman. Edit: Milrom. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 20|6|68. Arg.

970.979. — Hermanos. — Música. 2 págs. Aut: Adolfo Waitzman. Edit: Milrom. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 20|6|68. Arg.

970.992. — Calendario Escolar 1968. — 1 vol. 94 págs. Castell. Aut: Anónimo. Edit. e Imp: Della Penna S. A. C. I. Ej. 14.000. $ — Bs. As., 15|6|68. Arg.

971.009. — Verano Coya. — Ballecito. Letra. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor. Imp: Editorial Ana. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 12|6|68. Arg.

971.010. — Verano Coya. — Bailecito. Música. 2págs. Aut: Enrique H. Flocken. Edit: Enrique H. Flocken. Imp: Editorial Ana. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 12|6|68. Arg.

971.011. — Tunante y Medio. — Tunante. Música. 2 págs. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor. Imp: Editorial Ana. Ej. 250. de venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 28|6|68. Arg.

971.012. — Tunante y Medio. — Tunante. Letra. 2 págs. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor. Imp: Editorial Ana. Ej. 250 de venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 28|6|68. Arg.

971.013. — El arribeño. — Triunfo. 2 págs. Música. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor. Imp: Editorial Ana. Ej. 250 de venta, 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 21|6|68. Arg.

971.014. — El Arribeño. — Triunfo. 2 págs. Letra. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Aut. Imp: Editorial Ana. Ej. 250 en venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 21|6|68. Arg.

971.015. — Paralelo 22. — Taquirari. 2 págs. Música. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor. Imp: Editorial Ana. Ej. 250. de venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 12|6|68. Arg.

971.016. — Paralelo 22. — Taquirari. 2 págs. Letra. Castell. Aut: Ambrosio Nicoli. Autor. Edit. Inmp: Editorial Ana. Ej: 250. de venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 12|6|68. Arg.

971.017. — El Escondido. — Danza. 2 págs. Letra. Castell. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor Imp: Editorial Ana. Ej. 250 de venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 21|9|68. Arg.

971.018. — El Escondido. — 2 págs. Música. Aut: Ambrosio Nicoli. Edit: Autor. Imp: Editorial Ana. Ej. 250. de venta y 3.000 de prop. $ 20. Bs. As., 21|9|68. Arg.

971.019. — Popper, un Conquistador Patagónico (Sus Hazañas, sus Escritos). — 1 vol. Castell. 235 págs. Aut: Boleslao Lewin. Edit: Editorial Candelario. Imp: Tall. Gráf. Julio Kaufmans. R. L. Ej. 3.000. $ 700. Bs. As., 31|5|67. Arg.

971.020. — La Guerra de los Seis Días. — 1 vol. Castell. Aut: Randolph S. y Winston S. Churchill. Traduc: Natalio Mazar. Port: Rubén Martínez Salazar. Edit: Editorial Candelabro. Imp: Macagno, Landa y Cía. Ej. 14.000. 255 págs. $ 500. Bs. As., 30|9|67. Arg.

970.999. — Faz "A". Canta Trovador. Aut., Letra y Música: Leo Dan. Abel Figueroa y Carlos Carabajal. Faz "B", Pampa de los Guanacos. Aut., Letra

y Música: Agustín Carabajal. Intérp: Los Nocheros de Anta. Disco London Nº 33 DLS 14.035. Edit: Imp. Odeón. 400 Ej. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.000. — Faz "A". Pique poro no Salpique. Aut., Letra y Música: Miguel Loubet. Carlos Cabrera y Mario Castellón. Faz "B". Playa y Pena. Aut., Letra y Música: Mario Castellón, Carlos Cabrera e Hipólito B. Oneca. Intérp: Los Wavanco. Disco Odeón Pops DTOA Nº 8.402. Edit. e Imp: Odeón. Ej. 3.000. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.001. — Faz "A". Marilda. Aut: Harry Thomás (Vers. Castell: Rafaelmo). Aut., Música: Harry Thomas. Faz "B". Aut., Letra y Música: Facundo Cabral. Intérp: Facundo Cabral. Disco Odeón Pops DTOA Nº 8.401. Edit. e Imp: Odeón. Ej. 400. 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.002. — Faz "A". El Bicho de la Bolsa. Aut., Letra y Música: Gualberto Mesa y Domínguez. Faz "B". El Indio Bares. Aut.; Letra y Música: Ramón Méndez. Intérp: Ramón Méndez. Disco Odeón DTOA Nº 7.269. Edit. e Imp: Odeón. Ej. 400. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.003. — Faz "A". Nostalgia mía. Aut., Letra y Música: Daniel Toro. "Faz "M". Pampa de los Guanacos. Aut., Letra y Música: Agustín Carabajal. Intérp: Nacha Roldán. Disco Odeón DTOA Nº 7.268. Ej. 800. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.004. — Faz "A". El Manantial. Letra y Música: Faure, Dijan, Bonnet. Faz "B" Nosotros Viviremos de Amor. Aut., Letra y Música: Leresche, Demarny. Intérp: Franck Pourcel. Disco Odeón MTOA Nº 6.178. Ej. 1.000. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.005. — Noches de Blanco Satén. Faz "A". Aut., Letra y Música: Hayward. Faz "B". Ciudades. Aut., Letra y Música: Hayward. Intérp: The Moody Blues. Disco Deram DM Nº 1.021. Ej. 500. Edit. e Imp: Odeón $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.006. — Que Retumben los Parches. Faz "A". Aut., Letra y Música: Nelson, Podolor. Faz "B" Qué dije. Autor, Letra y Música: R. Charles. Intérp: Sandy Nelson. Edit. e Imp: Odeón. Disco Leberty L 1.020. Ej. 800. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.007. — Capitán de tu Barco. Faz "A". Aut., Letra y Música: Young. Yardley. Faz "B". Toom Toom (Es un Muchachito). Aut., Letra y Música: Kenny Young. Intérp: Raprata And The Delrons. Disco Parlaphone P Nº 1.019. Edit. e Imp: Odeón. Ej. 400. $ 375. Bs. As., junio 1968. Arg.

971.008. — Faz "A". Alguien Cantó. Aut., Letra y Música: Jurgens, Hawker. Vers. Castell: Leonardo. Faz "B". De Repente un Día. Aut., Letra y Música: Lai Black. Intérp: Matt Monro. Disco Capitol 33 FA Nº 128- 600 Ej. $ 375. Edit. e Imp: Odeón. Bs. As., junio 1968. Arg.

e.27|9 Nº 4.272 v.27|9|68

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Felipe Neri Sienra, Antonio González y José Miguel Caballero para que, dentro de los Diez días contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 203. Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 261|64, las sumas de: Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Veintidós Pesos Moneda Nacional, (pesos 237.922.— m|n.), los nombrados en primer término, y Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional ($ 77.152.— m|n.), con más lo que resultare por la publicación de edictos, importes cuyo pago se les intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1.690 de fecha 12 de junio de 1968, previniéndoseles que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación,

César Rodríguez Legarreta, secretario, asistente.

e.27|9 Nº 5.473 v.1º|10|68

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva notifica a los señores Jacobo Babuch, Ber Babuch y Leizor Babuch, cuyos últimos domicilios constituidos eran Rodrígues Peña Nº 953, Villa Progreso, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, que en este acto se les hace saber que se encuentran en trámite los procedimientos de determinación de oficio previstos en el Art. 23 de la ley 11.683 (t.o. en 1968) por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la misma ley se les corre vista de las liquidaciones del impuesto a los réditos y de emergencia 1962|64 por los años 1962 y 1963 respectivamente (3 form. 120|A, 2 form. 125 y 14 form. 2520), los cuales se encuentran a disposición de los mismos en esta Dirección General, Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Capital. División Revisión y Recursos Nº 1, a fin de que en el término de quince (15) días formulen por escrito sus descargos y ofrezcan o presenten las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo, de conformidad con lo que disponen los artículos 66 y 67 de la ley 11.683 (t.o. en 1968), se resuelve instruir sumarios por las infracciones que surgen de las "vistas", a cuyo efecto se procede a notificarles la iniciación de los mismos, acordándoles un plazo de quince (15) días para que aleguen su defensa por escrito y propongan o entreguen las pruebas que hagan a su derecho.

e.26|9 Nº 5.450 v.2|10|68

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.500 c|u. Nros. 15.807; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30 928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|763; 43.936|938 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 c|u. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 o|o, 1962". — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

$ 13.640.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68
e.1|10-Nº 61.251-v.17|10|68

**Nota:** El presente aviso fue omitido, por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

**Ley 9.688**

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ALVAREZ José Angel
ALEGRE Zenón
AGÜERO Marcelo Santiago
ALFONSIN Luis
ALMENDRA Pedro
AGUIRRE Antonio
BARBOZA Francisco Teobaldo
BOUCHET Otilio Enrique
BANNO Carmelo Oscar
BARRIOS MAIDANA Jermán
BORDIET Osvaldo
BOJORGE Ricardo Héctor
BROOK Guillermo José
BAÑOS José Antonio
CHAPPEX Emilio
CORONEL José
CHEROLINE PEZZETTI Francisco
CASTRO Marcos
ESCOBAR Irineo
FANTIN Luciano
FERNANDEZ Faustino Eugenio
GONZALEZ Juan R.
GONZALEZ Ricardo
GIMENEZ Juan Ismael
GOMEZ Domingo
GONZALEZ Elías
GUERRA Nora Norma Platti de
GUDIÑO José Aureliano
GONZALEZ Gabriel
LEDESMA Pedro José
LUNA Ramón Héctor
LOPEZ ALONSO Juan
LENCINAS Alberto
MARTINEZ VAZQUEZ Antonio
MERCADO Emilio
MENDOZA Pedro Pablo
MIRANDA Pedro Luis
MESA Cristóbal
MARTINEZ Delfín
MONSALVEZ Carlos Alberto
MOROSINI Marini
MORENO Luis
NIEVAS Martín Antonio
OCARANZA Juan A.
ORTIZ Esteban Dionisio
ORTIZ Domingo
PASTORINO Luis Orlando
PELOC Norberto
PEÑALOZA Encarnación Francisco
PAEZ Norberto Bitali
CLIFE David Guillermo
CEA Heriberto
CORIA Irineo
CRUZ Juan Bautista
CUEVAS Gilberto Quintino
CARRASCO Calixto
CAVALERI Aldo Agustín
CORDOBA Ernesto
EPELOA Eugenio
ESCUDERO José Elías
PALMIERI José Guillermo
PAREDES Celso
PORCELLINI Vicenta
RUIZ DIAZ Juana Francisca
RUSCONI Juan Carlos
RIVERO Florencio Oscar
ROSAS GAUNA Pablo
RODRIGUEZ Lauro Justiniano
SENES Héctor
SANTILLAN Severo Froilán
SIERRA Luis Vicente
SALDIVIA Braulia
SANTA CRUZ Lorenzo
TEVEZ Ernesto
TEJEDA SILVA Luis
TISERA Juan Tomás
VERON Moisés Ramón
VALLEJOS Victoriano Amado
VALVERDI Francisco Atilio
ZABALETA Andrés

Buenos Aires, Septiembre de 1968.

e.17|9 Nº 5.266 v.30|9|68

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
**Cde. Expte. Nº 621|68**

Por disposición del Decreto Ley Nro. 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del Dr. Alfredo Cabrera, iniciados entre los años 1946 a 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|9 Nº 5.449 v.30|9|68

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
**Cde. Expte. Nº 619|68**

Por disposición del Decreto Ley Nro. 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil y pertenecientes a los Juzgados números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, iniciados entre los años 1901 a 1919.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|9 Nº 5.450 v.30|9|68

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
**Cde. Expte. Nº 594|68**

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 38 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, iniciados entre los años 1954 a 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|9 Nº 5.451 v.30|9|68

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
**Expte. Nº 595|68**

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 22 a cargo del Dr. Antolín O. Abad, iniciados entre los años 1947 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|9-Nº 5.452 v.30|9|68

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**R E M A T E**

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Remate Oficial. — Con base. — Automotores, motores, maquinarias y varios.

Ambulancia: Y A 3|61. Camionetas: pick-up: Chevrolet 64, Gladiator 66, Baqueano 59; rural: Gladiator 65, Estanciera 58. Jeeps: IKA 58 (carrozados), IKA 62 (doble cabina). Camiones: OM-S. Orione 55, Dodge 61, International 57; tanque: Ford e International 57. Chasis de camión: c|cabina: Ford e International 57 y Super Mack (sin motor). Semiacoplado: Ideco. Aplanadora: Huber. Tractores, guinches, chasis d|tractores, chasis de camioncito: Rastrojero (diesel, c|cabina). Camión tanque: c|equipo de riego asfáltico. Motores y repuestos p|motores: diversas marcas, tipos y modelos. Maquinarias: Motocompresores, Motobombas, Motogeneradores, Grupos electrógenos, Cuadros de maniobras, Bombas (de 2 cil.), Equipo p|limpieza de pozos "Cardwell" (sobre chasis d camión). Varios: válvulas, guarda-roscas, acero, hierro, manguerotes c|bridas, trépanos, porta-mechas, vástagos, caños, radiadores, barras d|sondeo, bicicletas, material radioeléctrico, herramientas, taladros y motores eléctricos, tanques p|compresores, casillas d|madera y aluminio, tanques, tambores, caldera horizontal, cable d|acero, repuestos p|automotores, gasógenos, cubiertas, carretillas, etc.

Exhibición: Desde el 23|9|68, en Playa de Almacenes del Yacimiento Plaza Huincul y Ex-Campamento Esso (Plaza Huincul) a 5 km. aprox. al norte de Cutral-Co (Prov. de Neuquén), lunes a viernes de 7.30 a 11 horas y sábados 5|10|68 de 7,30 a 11 y de 15 a 19 hs.

Remate: Domingo 6 de octubre, a las 9 horas, en el Cine Petroleum, Plaza Huincul, Prov. de Neuquén.

Informes y Prospectos: En lugares de exhibición y en Capital Federal: Esmeralda 660, "Informes" (Pta. baja) y Of. de Oper. Oficiales (4º piso, T.E. 392-6684), lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente, en Esmeralda 660, hasta el 30|9|68 a las 18 horas.

Resultado de la subasta sujeto a aprobación de la entidad vendedora, que será dada a conocer al finalizar el remate.

e.26|9 Nº 5.453 v.27|9|68

# CONCURSOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte. Nº 30.715-Prov-1968**

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Mercedes (San Luis) un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. Fecha aproximada de incorporación: octubre de 1968. Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. Fecha aproximada de incorporación: enero de 1969. Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito Mercedes, Balcarce 416 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito. Plazo presentación: 16 de octubre de 1968

e.26|9 Nº 5.454 v.30|9|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 31.037-Prov-1968**

La Institución necesita proveer un cargo de Laboratorista en el Distrito General Alvear (Mendoza). Sueldo para aspirante externo: Con título de técnico químico $ 32.507 m|n. Con título de químico $ 34.126 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de técnico químico expedido por escuelas técnicas del ciclo superior, o bien profesionales universitarios nacionales o privados de carrera química.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal. — Plazo presentación: 15 Oct. 1968.

e.25|9-Nº 5.432 v.27|9|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 32.541-Prov-1968**

**Llámase** a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito San Martín (Mendoza), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación y en el Distrito Rivadavia (Mendoza), dos (2) revisores de empadronamiento.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968. Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. Fecha aproximada de incorporación: febrero de 1969. Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito San Martín, Balcarce 275|77 de dicha ciudad. Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito. — Plazo presentación: 15 Oct. 1968.

e.25|9-Nº 5.433 v.27|9|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 33.048-Prov-1968.**

**Llámase** a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican en el Distrito Posadas (Misiones) un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968. Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de documentación. Fecha aproximada de incorporación: febrero de 1969. Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso, (Capital Federal) o en el Distrito Posadas, Félix de Azara 293 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito. — Plazo presentación: 15 Oct. 1968.

e.25|9-Nº 5.434 v.27|9|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 31.925-Prov-1968**

**Llámase** a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Cañada de Gómez (Santa Fe) un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación y en el Distrito Casilda (Santa Fe) cuatro (4) revisores de empadronamiento.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. Fecha aproximada de incorporación: noviembre de 1968. Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. Fecha aproximada de incorporación: enero de 1969. Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en las oficinas de los Distritos Cañada de Gómez, Bulevar Ocampo 856|60, y Casilda, Sarmiento 2259 de dichas ciudades.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760 (Capital Federal) o en los aludidos distritos. — Plazo presentación: 15 Oct. 1968.

e.25|9-Nº 5.435 v.27|9|68

# LICITACIONES
## NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Cultura y Educación

**SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 27|9|68, para la edición de 4.000 discos monoaurales, 33 r.p.m., con sus correspondientes fundas y sobres ilustrados.

Las bases del convenio a suscribirse podrán retirarse a partir del día de la fecha en Avda. Alvear 1690, 1º piso, cualquier día hábil de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y su apertura se llevará a cabo el día 14|10|68, a las 16 horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|9 Nº 5.460 v.30|9|68

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 13.985|68**

**Llámase** a Licitación Pública para adquisición de material tipográfico para reequipamiento parcial de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

**Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de octubre de 1968, a las 18 horas.**

e.27|9 Nº 5.461 v.30|9|68

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 90.232|67**

**Llámase** a Licitación Pública para la adquisición de microfichas, chasis para microfichas, cubetas, muebles de metal para archivo con destino a la Dirección de Registro de Títulos y Planes.

**Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de octubre de 1968, a las 18 horas.**

e.27|9 Nº 5.462 v.30|9|68

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 13.987|68**

**Llámase** a Licitación Pública para la adquisición de muebles, máquinas y accesorios para el reequipamiento parcial de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

**Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de octubre de 1968, a las 18 horas.**

e.27|9 Nº 5.463 v.30|9|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**Facultad de Medicina**

**Llámase** a licitación pública Nº 02-968, destinada a la adquisición de drogas, medicamentos y películas radiográficas. El detalle de la misma y cláusulas particulares podrá ser retirado de la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, oficina 5 y en la Delegación Administrativa de la Facultad, calle La Madrid 875 (altos), San Miguel de Tucumán.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 10 de octubre de 1968, a horas 10, en la oficina citada en último término.

e.27|9 Nº 5.464 v.30|9|68

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 83-P|68**

18|10|68, a las 9 horas. — Por la adquisición de 36 camiones último modelo, con dispositivos p|tiracables y grúa hidráulica p|manipular postes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.27|9 Nº 5.465 v.10|10|68

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**Dirección de Administración**
**Actuación Nº 269.986|68**
**Licitación Pública Nº 661**

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1968, a las 10, para la adquisición de un inmueble con una superficie cubierta de 70 m2. aproximadamente, ubicado en la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, en la zona delimitada por las calles Alem, Villegas, Belgrano y Avellaneda, el que será destinado a la instalación de la Agencia de Extensión Agropecuaria Coronel Suárez.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil - Anguil, F.C.D.F.S., La Pampa, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|9 Nº 5.466 v.30|9|68

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.361, Expte. Nº 315.548|68, para otorgar en concesión el local Nº 1, por el término de dos (2) años, sin opción, destinado a la explotación de un comercio a elección de los interesados, ubicado en los Galpones de Emergencia, Circunscripción 1ra., Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 - 7º Piso - Oficina 724, Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.27|9 Nº 5.467 v.30|9|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.437, Expediente Nº 315.735|68, para otorgar en concesión el local Nº 8, por el término de dos (2) años, sin opción, destinado a la explotación de un comercio a elección de los interesados, ubicado en los Galpones de Emergencia, Circunscripción 1ra., Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 - 7º Piso - Oficina 724, Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 15.30 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.27|9 Nº 5.468 v.30|9|68

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA**
**Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo**
PROYECTO Nº 324
**Licitación Pública Nº 1.472**
**Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope**

Para la construcción de 96 viviendas e infraestructura en la Capital Federal.

Entidad Intermedia: "Hogar", Cooperativa de Vivienda Ltda.

Presupuesto Oficial tope: $ 127.400.000 m|n. — Depósito de garantía: m$n. 1.274.000.

Apertura: El 13 de noviembre de 1968, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda.

Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal — Departamento Suministros.

e.27|9 Nº 5.469 v.7|10|68

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA**
**Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo**
PROYECTO Nº 312
**Licitación Pública Nº 1.469**
**Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope**

Para la construcción de 168 viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires, Villa Madero - La Matanza.

Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Ltda. de Villa Lugano "Gral. San Martín".

Presupuesto Oficial tope: $ 327.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: m$n. 2.270.000. — Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda. — Informes y Pliegos, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal. — Departamento Suministros.

e.27|9 Nº 5.470 v.7|10|68

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA**
**Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo**
PROYECTO Nº 284
**Licitación Pública Nº 1.468**
**Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope**

Para la construcción de 420 Viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires, Bánfield.

Entidad Intermedia: Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal.

Presupuesto Oficial tope: $ 544.325.000 m|n. — Depósito de Garantía: m$n. 5.443.250 m|n. — Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 hs. En Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda. — Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal. - Departamento Suministros.

e.27|9 Nº 5.471 v.7|10|68

### Secretaría de Energía y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33|68 para el día 18 de octubre de 1968 a las 14 horas, para la adquisición de "una máquina para esmerilar y pulir rocas, minerales y metales".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.27|9 Nº 5.472 v.30|9|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Gerencia de Suministros**

Licitación Pública 462|68 - Camiones. Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1968 a las 10,30 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.479 v.10|10|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Licitación Pública 457|68. - Explosivos.

Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Copia de planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.480 v.10|10|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. Industrial y Comercial**

Licitación Pública 468|68 - Zorras-autoelevadoras.

Fecha de apertura para el día 23 de octubre de 1968 a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.481 v.3|10|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. Industrial y Comercial**

Licitación Pública 463|68 - Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc. en Estaciones de Servicio, garajes y vía pública.

Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968 a las 11 hs.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.482 v.10|10|68

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**

Trabajos de limpieza de mantos filtrantes y de sostén de filtros en el Establecimiento de Potabilización Libertador San Martín. — Expediente: 17.041| 1968. — 8|10|1968 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|9 Nº 5.473 v.30|9|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Prorrógase para el día 10 de octubre de 1968 a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 4769, programada para la concesión de uso por un período de cinco años de la Draga "9-C".

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 1.000 m|n.

Garantía de propuesta a constituir: 5 o|o del monto de la oferta.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, **piso 8º, Buenos Aires.**

e.27|9 Nº 5.474 v.1º|10|68

## Secretaría de Transporte

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
DEPARTAMENTO ALMACENES
**Al. C. P. Nº 56/68**

Se llama a licitación pública para la provisión de Licitación 12|68 Ax. 4. Descripción caños de acero y accesorios galvanizados. Apertura: Día 4|11|68. Hora: 13. Precio pliego: $ 1.500.—.

Licitación 51|68. Ax. 18. Descripción: Máquinas agujereadoras para rieles. Apertura: 4|11|68 Hora 14. Precio del pliego: $ 1.500.—. Licitación 17|68. Ax. 3. Descripción: Aceros especiales. Apertura: 4|11|68. Hora: 15. Precio del pliego. $ 1.500.—.

Licitación 48/68. Ax. 9. Descripción: Eclisas comunes para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora: 16. Precio pliego: $ 1.500.—.

Licitación 17|68. Ax. 1. Descripción: Acero especial para elásticos. Apertura: 4|11|68. Hora 17. Precio del pliego: $ 1.500.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e. 27|9 Nº 5.483 v. 10|10|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 583/68, apertura 8|10|68, 12 hs. Provisión e instalación de 18 barreras automáticas, se prorroga su vencimiento hasta el 8|11|68, a las 12 hs.

e. 27|9 Nº 5.476 v. 10|10|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Almacenes**

Licitaciones Públicas: Nº 613/68. Apertura 18|10|68, 13 hs., adquisición de 70 jgos. de baterías de acumuladores. — Nº 614/68, apertura 18|10|68, 13,30 hs., nuevos centros de distribución de corriente alternada, 50 Hz., Estación Retiro. — Nº 615/68, apertura 18|10|68, 14 hs., adquisición de 5.000 t. de briquetas combustibles. — Nº 616/68, apertura 14|10|68, 12 hs., adquisición de 25 motores diesel para grupo electrógeno de coches de procedencia japonesa. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avenida Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 27|9 Nº 5.475 v. 10|10|68

# MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION PRODUCCION
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en régimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/68, por la reposición, reparación y mantenimiento de doce calderas correspondientes a los Espigones: Nacional e Internacional; Edificios Aeroestación y Administrativo. — Lugar: Aeropuerto Ezeiza. — Venta de pliegos: Consultar y retirar en Sección Adquisiciones, primer piso del Edificio Administrativo del Aeropuerto Ezeiza, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 4.000.—. Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, Sala de Conferencias, el día 7 de octubre de 1968. — Hora: 10.

$ 1.600.— e. 27|9 Nº 30.223 v. 30|9|68

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 64, Expediente Nº 81.037, para la provisión de "Automotores".

Apertura: 10 de octubre de 1968. — Hora 11.30 (once treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.24|9 Nº 5.348 v.3|10|68

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente Nº 0826|68**
**Resolución Nº 1.367|68**

Llámase a Licitación Pública Nº 950 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de octubre de 1968, a las 16 horas. 42.598.369: Valor del Pliego m$n. 6.000. para la contratación de los trabajos de: Construcción de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Alvear esq. Alsina, de Lincoln, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente citada, calle Mitre Nº 256, Lincoln, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.11|9-Nº 5.135 v.1º|10|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
**Licitación Pública Nº 12|68**
**(Expte. C. 1.300-291.038|66.)**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: Ampliación Cuerpo Central. Laboratorio de Químicas y Mineralogía, en el Colegio Nacional, calle 1 entre 48 y 50, La Plata.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.072.129

Sistema: "Ajuste Alzado"

Apertura de Propuestas: 2 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.

Precio del Pliego: m$n. 2.000.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración. Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.13|9-Nº 5.236 v.1º|10|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
OFICINA DE SUMINISTROS
**Licitación Pública Nº 10**
**Expte. Nº N.E. 3.684|68**

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio p|Escuela Normal.

**Presupuesto Oficial**: m$n. 47.518.558,

**Apertura de las propuestas: el 25 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.**

**Pliegos e informes**: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

**Costo del pliego**: m$n. 20.000.

e.19|9 Nº 5.287 v.9|10|68

## Secretaría de Justicia

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**La Colonia Penal de Rawson (U. 6), llama a Licitación Pública Nº 9, a efectos de enajenar la lancha pesquera "Sirena del Mar", por pliegos y condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, todos los días hábiles, de lunes a viernes en horario administrativo.**

**La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará en la Sección Compras de la División Administrativa del Establecimiento, el día 10 de octubre de 1968, a las 15 horas. —** El Jefe Administrativo.

e.26|9 Nº 5.439 v.30|9|68

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llámase a licitación pública Nº 116 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la Ciudad de Malargüe (Pcia. de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 19.890.000.

Valor del pliego: $ 5.000. —: Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 5.324 v.4|10|68

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 122 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Ciudad de Bandera (Pcia. de Sgo. del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 21.450.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.318 v.4|10|68

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 85.610.000. — Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.319 v.11|10|68

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 101.310.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.320 v.11|10|68

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llámase a licitación pública Nº 136 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", para la puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias, destinado a la Estación Radiodifusora LT17 Radio Provincia de Misiones (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 26.630.000.

Valor del pliego: $ 3.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 5.323 v.4|10|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 61-P|68**

21-10-68, a las 9.30 horas.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 61-P|68 cuya apertura fuera programada para el 19|9|68, a las 9 horas, ha sido diferida para el 21|10|68, a las 9.30 horas. — La misma ampara la adquisición de Tanques conteniendo Bobinas para pupinización de circuitos físicos en cables urbanos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.24|9 Nº 5.349 v.7|10|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Privada Nº 186|68.**

16|10|68. A las 9,30 Horas.

Por el arrendamiento de un galpón entre las localidades de Sarandí y Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Contrato: Tres años con opción de hasta dos más.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.23|9 Nº 5.326 v.27|9|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 80-P|68**

17|10|68 a las 10,30 horas.

Por la adquisición de instrumentos y equipos varios (Generadores, medidores, atenuadores, wattímetros, rectificadores, Inst. Tester), etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.20|9. — Nº 5.297 v.3|10|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 82-P|68.**

7|10|68, a las 9 horas.

Por la provisión e instalación de estanterías y gavetas, tipo modular en Coghlan Nº 2836, Capital Federal.

Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.16|9-Nº 5.221 v.2|9|68

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 662**
**Expediente Nº 109.418|68**

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1968, a las 10, para la adquisición de dos (2) Camionetas (Pick-ups) nuevas, con caja metálica, chica, motor a nafta de no menos de 100 HP.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.26|9 Nº 5.440 v.27|9|68

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
**S E L S A**

Llámase a Licitación Privada Nº 50|68 para el día 2 de octubre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24 de las siguientes medidas de largo: 1.65 — 1.83 — 2.06 y 2.44 mts.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA - Servicio Administrativo Central - Suministros y Patrimonial - Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 16 horas, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e.26|9 Nº 5.443 v.27|9|68

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
**S E L S A**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para el día 9 de octubre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar un

servicio de transporte de hacienda desde Las Plumas, o Gobernador Costas, o Esquel (Pcia. de Chubut) hasta Carmen de Patagones (Pcia. de Buenos Aires) y desde este punto hasta Chorroarín 134, Capital Federal, (Laboratorio Central de Selsa).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Servicio Administrativo Central - Suministros y Patrimonial - Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 19 horas, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e.26|9 Nº 5.441 v.2|10|68

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nro. 25|68, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias de esta Delegación, período 1|1 al 31|12|69, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 8 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 3.000 m|n.

Rosario, 19 de septiembre de 1968. — Ingº Agr. Luis A. Correa - Delegado Rosario.

e.19|9 Nº 5.289 v.30|9|68

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
**Expediente Nº 596-S-68.**
**LICITACION PUBLICA Nº 143|68**

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de 8 (ocho) básculas automáticas para pesar hacienda — Apertura: 24 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 11,30 horas.

e.26|9-Nº 5.442-v.7|10|68

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de obra. Atracadero y corrales sobre calle Murguiondo (Remodelación). — Apertura. 30 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 554-D-68. — Licitación número 136|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital — Precio del pliego: pesos 25.000.— m|n., de lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Presupuesto oficial: pesos 167.397.450 m|n.

e. 9|9 Nº 5.072 v. 27|9|68

## Secretaría de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 18|68, para la provisión de armarios metálicos, archivos verticales tipo "Umka", mesas para dactilógrafa, armarios, guardarropa y mesitas con dos cajones. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 15 de octubre de 1968, a las 11.

e.24|9 Nº 5.350 v.30|9|68

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8, con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.

Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs. en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 5.301 v. 10|10|68

## Secretaría de Energía y Minería

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 130|68 a realizarse el día 18 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para el proyecto, provisión de materiales menores, construcción de obras civiles y montaje de la Estación Transformadora Las Heras (132|66|13,2 KV 100 MVA) (Provincia de Mendoza), cuyo presupuesto oficial es de m$n 143.921.000.— (ciento cuarenta y tres millones novecientos veintiún mil pesos moneda nacional). Parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la ciudad de Mendoza, de 9 a 13.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor esde $ 15.000.— moneda nacional.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.25|9-Nº 5.437-v.4|10|68

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales y construcción de línea de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

2 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 128|68: Hora 15. — Tubos para condensador de latón de aluminio tipo B. — Valor del pliego m$n. 1.000.

22 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 129|68: Hora 10. — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kV. simple terna C. H. Ullun E. T. San Miguel (Pcia. de San Juan), por el monto de m$n. 100.500.000, para Solución Estructuras de Hierro y m$n. 90.900.000 para Solución Mixta. — Valor del pliego: m$n. 10.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, pudiendo ser consultada también la Nº 129, en la Gerencia Regional Cuyo, Av. San Juan 470 (Pcia. de Mendoza) de 9 a 13 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la mencionada documentación.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal

e 23|9 Nº 5.347 v.2|10|68

### GAS DEL ESTADO
**Licitaciones Públicas**

7.334: Reparación techados y pintura Pta. Gutiérrez. Apert. 18|10|68: 10,30 hs. Valor m$n 1.000.—

7.335: Adq. sonorización Club Gas (Tigre). Apert 15|10|68: 9,30 hs.

7.352-7.353: Contratación tractores p|transporte gas licuado. Apert. 18|10|68, a las 10 y 11 hs.

7.361: Provisión diaria de leche. Aper. 17|10|68: 11 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e 25|9-Nº 5.438-v.8|10|68

### GAS DEL ESTADO
**LICITACIONES PUBLICAS**

**Traslado de pasajeros en:**

7.331: Mar del Plata. — Apert.: 10|10|68: 9 hs.

7.332: La Plata. — Apert.: 10|10|68: 9,30 hs.

7.333: Mendoza. — Apert.: 11|10|68: 9 hs.

7.345: Bell Ville (Córdoba). — Apert.: 16|10|68: 11 hs.

7.346: Deán Funes (Córdoba). — Apert.: 16|10|68: 12 hs.

7.344: Contratación vehículo liviano en Comodoro Rivadavia. — Apert.: 16|10|68: 10 hs.

7.347: Distribución documentación y paquetes en vehículos livianos. — Apert.: 15|10|68: 10 hs.

7.348: Contratación vehículo doble tracción. — Apert.: 15|10|68: 11 hs.

7.349 y 7.350: Transporte cargas generales. — Apert.: 14|10|68 a las 11 y 12 hs.

7.351: Contratación vehículos para guardia de funcionarios. — Apert.: 14|10|68: 12 hs.

7.355. Contratación semi-remolque. — Apert.: 15|10|68: 13 hs.

7.356: Adq. balanzas p|pesado cilindros gas licuado. — Apert.: 11|10|68: 10,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 20|9 Nº 5.302 v. 3|10|68

### GAS DEL ESTADO
**LICITACIONES PUBLICAS**

7.358: Adq. bombas dosificadoras p| gas licuado. — Apert.: 4|10|68: 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e. 23|9 Nº 5.348 v. 27|9|68

### GAS DEL ESTADO
**LICITACIONES PUBLICAS**

7.337: Envasado de cilindros con gas licuado en Pta. Paraná (Prov. E. Ríos). Apert.: 9|10|68: 10 hs.

7.338: Distribución cilindros en Cap. Fed. — Apert.: 9|10|68: 11 hs.

7.339: Distribución cilindros en Morón y Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert.: 9|10|68: 12 hs.

7.340: Traslado de pasajeros en Gral. Conesa (Prov. Río Negro). — Apert.: 10|10|68: 10 hs.

7.341: Traslado de pasajeros en Chelforó (Prov. Río Negro). — Aper.: 10|10|1968: 10.30 hs.

7.342: Cambio de gráficos en vehículos livianos. — Apert.: 14|10|68: 9 hs.

7.343: Traslado de pasajeros desde Cap. Fed. a Tigre. — Apert.: 14|10|68: 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.18|9 Nº 5.269 v.1º|10|68

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**

Licitación Pública Nº 55|239|68: s| Contratación transporte de material tubular en la zona comprendida dentro de un radio de 300 a más Kms. del Yacimiento Plaza Huincul (Neuquén): por un año de trabajo con opción a otro.

Apertura: El día 8 de octubre de 1968 a las 11 Hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica del Yacimiento Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Roque Sáenz Peña 777 (Buenos Aires), o en los Yacimientos: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza, siendo su valor de Ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000)

e. 30|9 Nº 5.303 v. 3|10|68

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
**COMITE EJEC. DE PRODUCCION**

432|68. — Vehículos tipo Pick-up. Fecha de apertura para el día 15 de octubre de 1968, a las 10.30 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

433|68. — Motobomba centrífuga. Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968, a las 10 hs.

434|68. — Grupo motocompresor. Fecha de apertura para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 hs.

435|68. — Bartina. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, 716), Capital Federal.

e.16|9 Nº 5.224 v.27|9|68

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Provincia de Neuquén**

Licitación Pública Nº 55|238|68: s|Contratación transporte de personal de turno en zona central Yacimiento Rincón de los Sauces (NQN), por dos años de trabajo con opción a uno más.

Apertura: 11 de octubre de 1968, a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén). Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque S. Peña 777, Buenos Aires, o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de $ 10.000, (diez mil pesos moneda nacional).

e. 16|9-Nº 5.238 v. 27|9|68

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a licitación pública Nº 840-O, hasta el día 14 de octubre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación de revoques y carpintería metálica exterior, revestimiento de fachadas y pintura de carpintería en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 33.727.850 m|n

Importe de la garantía: $ 337.278 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 5.000 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 20|9 Nº 5.304 v. 3|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.770 hasta el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de 828 m. de tablestacado metálico de contención, anclado por medio de tensores, y pantallas de hormigón armado, cinco (5) bases para apoyo de torres de la futura galería de embarque de cereales en el lado S.E. y cabecera del espigón 5, ubicado entre las actuales dársenas de cabotaje y ultramar, del Pto. de San Pedro, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 3.000 m|nacional.

Presupuesto Oficial: $ 151.500.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.515.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas señor Director Nacional de Construcc nes Portuarias y Vías Navegables. In Jorge Alberto Simonelli, y entregarse la División Contrataciones, Avda 9 Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.17|9 Nº 5.259 v.7|10

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS VIAS NAVEGABLES
**DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 19 hasta el día 23 de octubre de 1968, las 11 (once) horas, para la compr de Lapacho y Curupay en rollizos po 150 m3

La recepción y apertura de las pro puestas se efectuará en el Departa mento Paraná Inferior, Avda. Belgran y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliego adjuntando giro postal o bancario, a l orden S. E. O. P. Vías Navegables.

Depósito de garantía de oferta: 1 o de su importe.

Valor del pliego: $ 300,00 m|n.

Franqueo: $ 100,00 m|n.

e.25|9 Nº 5.424 v.27|9|68

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
**Licitación Pública**

**Expediente: 35.268|1968**

Electrobombas centrífugas con motor sumergido para pozo profundo. 11|10|1968, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e 25|9-Nº 5.423-v.4|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5,383, para la adquisición de un camión y tres microómnibus para transporte del personal. $ 23.000.000. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9 Nº 5.425 v.4|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.384, para la adquisición de galpones metálicos para los Distritos 23 y 24. $ 15.000.000 Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9 Nº 5.426 v.4|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
**Expte.: 9.957-V-1968**

Llámase a Licitación Pública para la Iluminación de los exteriores de los depósitos de la Dirección Principal de Suministros, Ribera Sur del Riachuelo, Valentín Alsina. $ 7.500.000. Depósito de garantía: $ 75.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.250 v.7|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
**Expte.: 9.761-L-68**

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de calefacción a vapor de agua en el Edificio Talleres en Ushuaia, propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.261 v.7|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42, Acceso a Puerto Madryn. Sec. km. 1.303,000 km. 1.383,500 (bacheo con material bituminoso premezclado y tratam. bitum. tipo doble) en la provincia de Chubut. $ 119.249.820. Depósito de garantía: $ 1.192.498. (Expte.: 10.110-13º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.249 v.7|10|68

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 251, tr.: Río Colorado - San Antonio Oeste, Pte. s|el Río Negro en Genera. Conesa (Defensa de la margen izquierda y construc. de espigones), en la Prov. de Río Negro, $ 239.484.300. — Depósito de garantía: $ 2.394.843. (Exp. 11.426-20º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.248 v.7|10|68

## Secretaría de Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 76|68, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, Cap. Federal, el día 11 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de prendas de vestuario. — Doscientos noventa y siete (297) sacos de abrigo (gabanes), color azul. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.26|9. — Nº 5.444 v.27|9|68

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 2 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 5.500 kgs. de estopa, y 1.000 kilogramos de trapos limpios. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|9. — Nº 5.445 v.27|9|68

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 78|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de renovación de vías en Puerto Buenos Aires y en la Sección Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

Presupuesto oficial estimado: pesos 26.912.460.— m|n.

e.17|9-Nº 5.264-v.30|9|68

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires**

Licitación Pública Nº 3.770|68 — Apertura: 24|10|68 a las 11 horas.

Proyecto y ejecución de un pasaje de intercomunicación y galería de locales entre la estación Plaza Miserere de la línea "A" de Subterráneos y la Estación Once del F. C. D. F. S.

Presupuesto oficial: m$n. 200.000.000.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

Valor del pliego: m$n. 15.000.

e.26|9 Nº 5.456 v.16|10|68

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires**

Licitación Pública de venta Nº 3.700|68 — Apertura: 10|10|68, a las 10 horas.

Automotores radiados, vehículos varios, artículos varios, chatarra de hierro y acero (exclusivamente para firmas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino — Decreto 3.171|65) metales no ferrosos.

Pliegos. Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.26|9 Nº 5.457 v.27|9|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**
**Al. C. P. Nº 55|68**

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 86|68 - Ax. 16. — Descripción: Rodamientos varios p|locomotoras D. E. — Apertura día 29|10|68, hora 14. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 17|68 - Ax. 1. — Descripción: Acero especial p|elásticos. — Apertura: día 29|10|68, hora 15. — Precio pliego: $ 1.500.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.24|9 Nº 5.362 v.7|10|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**
**Al. C. P. Nº 53|68**

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación OC. 81|68 Ax. 5; Descripción: Armaduras o inducido completo p|motor de tracción GE. 756 y 761. Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 14 hs.; Precio Pliego: 2.500.

Licitación OC. 22|68 Ax. 1; Descripción: Tubos de acero p|bujes y p|calderas y vapor: Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 15 hs.; Precio Pliego: 2.000.

Licitación OC. 61|68 Ax.5: Descripción: Herbicida Dalapont y herbicida 2,4,5-T.; Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 16 hs.; Precio Pliego: 2.000.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local número 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.23|9 Nº 5.337 v.4|10|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**ALCP. 52|68**

Llámase a licitación pública. - Expediente Nº 18.016|68, para la ejecución de los trabajos de reparación de alambrados de la zona de vía en la línea F. de Km. 350|000 a Km. 400|000, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis Nº 2960, Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 1.500 m|n. — La Administración.

e.18|9 Nº 5.270 v.1º|10|68

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

Llama a Licitación Privada para la provisión de: Artículos de almacén, verduras, frutas, carnes, fiambres, aves, etc.

Apertura: 14|10|68 — Privada número 6.751|6.762 — Hora: 12,30 en adelante.

Retiro de pliegos: Almacenes-Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes-Paraná de 8 a 11 horas.

e.26|9 Nº 5.455 v.2|10|68

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.273-C. — Descripción: Provisión, instalación y mantenimiento equipo de radar. — Apertura: 25|10|68, hora 14. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.

e.20|9 Nº 5.310 v.3|10|68

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

Licitación Nº 1.272-C. Descripción: Vigas centrales, bateas o bandejas, travesaños freno y laterales de acero colado para bogie integral. Apertura: Día 23|10|68. Hora 14. Precio del pliego: $ 1.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. Días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 hs.

e.18|9-Nº 5.272-v.1º|10|68

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº O. 68|29, 31 de octubre de 1968 a las 14 horas. — Estación Mataderos — Renovación pisos de los corrales.

Presupuesto oficial: m$n. Alternativa "A" con bloques articulados 37.772.000; Alternativa "B" con granitullo 51.125.000.

Precio pliegos m$n. 3.000.

Informes y pliegos Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.26|9 Nº 5.446 v.9|10|68

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE TRAFICO**
**Expediente C. 1|68**

Llama a Licitación Pública para la: Limpieza de Coches y Furgones en Estaciones Caballito y Once.

Apertura: 21|10|68. Hora: 13. — Precio del Pliego completo: m$n. 10.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, Planta Baja, Oficina de Coches, Capital Federal. — De lunes a viernes hábiles de 8 a 18 horas.

e.16|9 Nº 5.242 v.27|9|68

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Gerencia Técnica**

Licitación Pública Nº 348|68: Limpieza general de la Estación Plaza C.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Pliego: $ 10.000.

Presupuesto Oficial:

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.18|9-Nº 5.271-v.1º|10|68

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Llama a licitación pública:

Licit. Nº S.A.16. Descripción: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas. Apertura: día 10|10|68, hora 9. Precio del pliego: m$n. 500.—

Licit. Nº F.6987. Descripción: Bobinas para locs. D. E. Baldwin y General Electric. Apertura: día 10|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 3.000.—

Licit. Nº F.6988. Descripción: Herramientas para tornear llantas. Apertura: día 10|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 500.—

Licit. Nº F.6991. Descripción: Enganche central a tornillo, completo. Apertura: día 10|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 4.500.—

Licit. Nº F.6992. Descripción: Cabeza de paragolpe, con espiga. Apertura: día 10|10|68, hora 13. Precio del pliego: m$n. 3.500.—

Licit. Nº G.4413. Descripción: Alambre de acero galvanizado. Apertura: día 11|10|68, hora 9. Precio del pliego: pesos 1.000.— m|n.

Licit. Nº G.4414. Descripción: Máquinas de calcular eléctricas, de 2 y 4 operaciones. Apertura: día 11|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 1.000.—

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.17|9-Nº 5.246-v.30|9|68

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 327|68, material de señalamiento. Apertura: 30|10|1968, a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.800.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Ofs. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|9 Nº 5.428 v.8|10|68

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 324|68. Maderas. — Apertura: 29|10|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 6.500.

Licitación Pública Nº 325|68. Baterías para arranque locomotoras Diesel Eléctricas. — Apertura: 29|10|68, a las 15. — Valor del pliego: $ 1.600.

Licitación Pública Nº 326|68. Chapas de acero dulce acanalado. — Apertura: 29|10|68, a las 15,30 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" - 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.24|9. — Nº 5.355 v.7|10|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

Licitaciones Públicas: Nº 602|68, apertura: 30|9|68, 14 hs., transformación de 5 galpones de carga en silos horizontales, se prorroga su apertura para el 11|10|68, a las 12 hs., además se hace notar que se han introducido modificaciones en el respectivo pliego.

Nº 603|68, apertura: 15|10|68, 13 hs., renovación vía sencilla ramal Villa Constitución a Río Cuarto, se hace notar que se han introducido modificaciones en el respectivo pliego. Las modificaciones de estas dos licitaciones pueden ser consultadas en los lugares ya indicados.

e.25|9 Nº 5.427 v.8|10|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

Licitaciones Públicas Nº 611|68, apertura 11|10|68, 16,20 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto.

Nº 612|68, apertura 16|10|68, 17 hs., Limpieza integral edificios Administración F. G. Mitre, ubicados en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302-1358 y 1398, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.20|9 Nº 5.306 v.3|10|68

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 hasta el día 3 de octubre de 1968 a las 17, por la provisión de sobres blancos con membrete de 125 x 176 mm y de 162 x 229 mm.; y sobres impresos tipo bolsa en papel Kraft de 250 x 353 mm.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e.26|9 Nº 5.447 v.27|9|68

**ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO**
**(A.F.N.E.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|68, para la provisión de Electrobombas Tipo Marinas, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1968, a 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.25|9-Nº 5.429 v.8|10|68

## Comando en Jefe de la Armada

**ARMADA ARGENTINA**
**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a licitación pública, día 30 setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento del Tanque Elevado de Agua". Hospital Naval Río Santiago.

Presupuesto oficial $ 1.693.320,— m|n. — Precio del legajo $ 1.000,— m|n.

Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.344 v.27|9|68

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

Licitación Pública Nº 2.133|68 — Obra: "Remodelación del pabellón para despacho de pasajeros ubicado en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: m$n. 4.760.000.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605 en el horario de 10,30 a 15 horas.

Precio de los pliegos: m$n. 2.100.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 8 de octubre de 1968 a las 15 horas.

e.26|9 Nº 5.448 v.30|9|68

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 2.132|68**

Adquisición de máquinas teleimpresoras, transmisoras-receptoras a página, carro fijo, Máquinas teleimpresoras, receptoras solamente, a página, carro fijo, Transmisores numeradores automáticos (doble cabeza lectora), Transmisores telecomandados automáticos, para emitir secuencia numérica y mensaje en forma alternada y automática. Fuentes de alimentación, para operar entre 115 y 230 V., 50 c|s. Máquinas perforadoras inscriptoras manuales.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 10 de octubre de 1968, a las 15 horas.

e.25|9-Nº 5.431 v.8|10|68

**SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 1|68**

Apertura: 10|10|68. — Hora: 10. Adquisición de 3.200 radiosondas: 3.000 pantallas para radar y 10.000 grapas.

Pliegos: Paseo Colón 317, 2º piso, Oficina 214, Capital Federal de 8 a 13 horas.

e.28|9 Nº 5.333 v.27|9|68

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**
**Licitación Pública Nº 9|68**

Para el día 11 de octubre de 1968, a las 16 horas. — Objeto: por la adquisición de elementos odontológicos.

Apertura y lectura de las propuestas el 11 de octubre de 1968, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios —Junín 224—, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras de esa Repartición Planta Baja, de lunes a viernes, de 12.11 a 19.15 horas.

e.23|9 Nº 5.346 v.2|10|68

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**Expte. Nº 1.640|68**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un fichero circular rotativo de cinco (5) bandejas, con destino al Departamento de Contabilidad.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.26|9 Nº 5.453 v.30|9|68